



Naciones Unidas

**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas**

**Informe de la Junta Ejecutiva sobre
la labor realizada en 1994**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 15**

Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Informe de la Junta Ejecutiva sobre
la labor realizada en 1994

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 15



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras.

E/1994/35/Rev.1

ISSN 0257-1528

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>		<u>Página</u>
<u>Primera Parte.</u> PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994		
I.	ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	2
	A. Apertura del período de sesiones	2
	B. Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva	3
	C. Aprobación del programa	4
II.	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA JUNTA EJECUTIVA	5
	A. Cuestiones relativas al programa de reuniones y de trabajo para 1994	5
	B. Cuestiones relativas a los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva	6
	C. Reglamento de la Junta Ejecutiva	8
III.	RENOVACIÓN DEL PNUD: PLANES DE CAMBIO	9
IV.	FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH	10
V.	OTROS ASUNTOS	12
<u>Decisiones adoptadas</u>		
	94/1 Expresión de reconocimiento al Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado del PNUD de 1990 a 1994	2
	94/2 Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva	5
	94/3 Actas resumidas	7
	94/4 Presentación de los informes	7
	94/5 Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH	10
<u>Segunda Parte.</u> SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994		
I.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	14
II.	OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS	15
III.	ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA	17

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Página</u>
IV.	CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN	20
V.	PROGRAMAS POR PAÍSES, EXÁMENES DE MITAD DE PERÍODO Y ASUNTOS CONEXOS	21
VI.	EVALUACIÓN	35
VII.	OTROS FONDOS Y PROGRAMAS	37
VIII.	OTROS ASUNTOS	40
<u>Decisiones adoptadas</u>		
94/6	Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	18
94/7	Servicio Internacional de las Naciones Unidas y de Asesoramiento a Corto Plazo	38
94/8	Concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania	20
94/9	Voluntarios de las Naciones Unidas	37
94/10	Sinopsis de las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994	41
<u>Tercera Parte.</u> PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1994		
I.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	46
II.	INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS	48
III.	FUTURO DEL PNUD	52
IV.	CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN	55
V.	UBICACIÓN DE LAS SEDES DEL PNUD Y DEL FNUAP	60
VI.	FNUAP: INFORME ANUAL DE LA DIRECTORA EJECUTIVA Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS	61
VII.	FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS	71
VIII.	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS	76
IX.	OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS	77

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
X. OTRAS CUESTIONES	80
XI. RESEÑA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL PERIODO DE SESIONES ANUAL	81

Decisiones adoptadas

94/11	Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica	59
94/12	Oficina de Servicios para Proyectos	78
94/13	Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990	51
94/14	Futuro del PNUD	54
94/15	<u>Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994</u>	48
94/16	Examen de mitad de período de los recursos para el quinto ciclo de programación	56
94/17	Cuestiones relativas al sexto ciclo de programación	58
94/18	Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1994	81
94/19	Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990 . .	70
94/20	Plan de trabajo para 1995-1998 y la solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas . . .	69
94/21	Celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas	65
94/22	Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA	65
94/23	Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General	65
94/24	Documentación	47
94/25	Asistencia a Rwanda	75

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
<u>Cuarta Parte.</u> TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994	
I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	86
II. GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS	88
III. PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS	91
IV. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS	95
V. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL FNUAP	102
VI. FNUAP: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO	107
VII. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN .	109
VIII. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS	112
IX. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS	115
X. OTRAS CUESTIONES	117
<u>Anexo.</u> Asignación de los temas de los períodos de sesiones . . .	121

Decisiones adoptadas

94/26 Gastos de apoyo a los organismos	89
94/27 Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas	116
94/28 Examen anual de la situación financiera, 1993	96
94/29 Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995	98
94/30 Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas	101
94/31 Cuestiones relacionadas con el ciclo de programación: Haití	111
94/32 Oficina de Servicios para Proyectos	113
94/33 Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1994	118

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>		<u>Página</u>
	<u>Anexos</u>	
I.	Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1994 . . .	125
II.	Composición de la Junta Ejecutiva en 1994	153

Primera Parte

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 15 al 18 de febrero de 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

1. De conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, el Consejo Económico y Social eligió, el 4 de febrero de 1994, a los 36 miembros siguientes de la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP, para un período que expira el 31 de diciembre del año indicado:

Estados de África: Camerún (1994); Congo (1994); Gambia (1994); Lesotho (1994); Marruecos (1994); Sierra Leona (1994); Somalia (1994); Sudán (1995).

Estados de Asia: Bangladesh (1996); China (1994); Filipinas (1994); India (1995); Pakistán (1996); Papua Nueva Guinea (1994); República de Corea (1995).

Estados de Europa oriental: Bulgaria (1995); Federación de Rusia (1995); Polonia (1996); República Eslovaca (1994).

Estados de América Latina y el Caribe: Argentina (1995); Cuba (1994); Perú (1996); Trinidad y Tabago (1996); Uruguay (1995).

Estados de Europa occidental y otros Estados: Alemania (1994); Bélgica (1996); Canadá (1994); Dinamarca (1996); Estados Unidos de América (1995); Francia (1994); Italia (1995); Japón (1996); Noruega (1994); Nueva Zelandia (1995); Portugal (1996); Reino Unido (1995).

A. Apertura del período de sesiones

2. El 15 de febrero de 1994, el último Presidente del Consejo de Administración, el Embajador Rabah Hadid (Argelia), declaró abierta la primera sesión del primer período ordinario de sesiones de la nueva Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP. El Presidente felicitó a los 36 nuevos miembros de la Junta Ejecutiva y expresó su confianza en que los Estados Miembros no elegidos para la nueva Junta Ejecutiva tendrían la oportunidad de permanecer en estrecho contacto con el trabajo del Programa y de la Junta Ejecutiva y en que se los mantendría al corriente de todas las actividades en las que estuvieran interesados.

3. El Embajador Hadid rindió un homenaje especial al Administrador Asociado del PNUD, Sr. Luis María Gómez, que había dimitido con efecto a partir del 15 de febrero de 1994, y expresó su profunda admiración por la excepcional contribución que Luis María Gómez había prestado al sistema de las Naciones Unidas y, especialmente, al PNUD. El Embajador Hadid, lo mismo que los oradores que le siguieron, encomió al Administrador Asociado por su dedicación, integridad, competencia, eficiencia, compromiso total y lealtad, inteligencia, experiencia y, en particular, por su franqueza e inagotable sentido del humor.

4. Un miembro propuso una decisión, a guisa de homenaje al Administrador Asociado, que la Junta Ejecutiva aprobó por aclamación en primer término:

94/1. Expresión de reconocimiento al Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado del PNUD de 1990 a 1994

La Junta Ejecutiva,

Toma nota con pesar de que el Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado desde 1990, ha presentado su renuncia al cargo y desea agradecerle muy

sinceramente la dedicación, la enorme eficiencia y el buen humor con que ha aportado una contribución excepcional a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Junta Ejecutiva desea al Sr. Luis María Gómez y a su familia el mayor de los éxitos en el futuro: ¡Buena suerte, Luis!

15 de febrero de 1994

B. Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva

5. La Junta Ejecutiva convino en aprobar las dos propuestas siguientes del Presidente:

a) Hasta que el proceso de transformación se dé por terminado y se apruebe el nuevo reglamento, la Junta Ejecutiva se guiará por el reglamento del anterior Consejo de Administración en los casos en que las disposiciones de la resolución 48/162 de la Asamblea General no sean suficientes;

b) La Junta Ejecutiva elegirá una Mesa formada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, prestando debida atención a la necesidad de garantizar una representación geográfica equitativa. De acuerdo con el sistema de rotación de los puestos entre los diversos grupos regionales ya establecido, el Presidente de la Junta Ejecutiva durante 1994 debe elegirse entre los Estados de Asia que sean miembros de la Junta.

La Junta Ejecutiva eligió, por aclamación, a la siguiente Mesa para 1994:

Presidente: Excmo. Sr. Mohammad Hamid Ansari (India)

Vicepresidente: Excmo. Sr. Valentin Dobrev (Bulgaria)

Vicepresidente: Sr. R. Carlos Sersale di Cerisano (Argentina)

Vicepresidente: Sr. Momodou Kebba Jallow (Gambia)

Vicepresidenta: Sra. Elisabeth Jacobsen (Noruega)

6. El recién elegido Presidente de la Junta Ejecutiva, Embajador Ansari, se comprometió a establecer una serie completamente nueva de normas básicas que rijan el futuro funcionamiento de la Junta Ejecutiva, basadas en la resolución 48/162 de la Asamblea General, de forma que su actividad sea tan eficiente como provechosa. El Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del FNUAP, en sus observaciones preliminares, manifestaron la misma intención.

7. La Directora Ejecutiva del FNUAP se refirió al proyecto de Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se ha de celebrar en El Cairo del 5 al 13 de septiembre de 1994. La Conferencia comunicará a la Asamblea General su opinión acerca de la necesidad de establecer una Junta Ejecutiva independiente para el FNUAP. La Directora Ejecutiva también subrayó la flexibilidad del FNUAP en lo tocante a la distribución de los temas del programa entre el período de sesiones anual y los períodos de sesiones ordinarios de la Junta Ejecutiva en 1994.

C. Aprobación del programa

8. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, tal como figura en el documento DP/1994/L.1:

- Tema 1. Apertura del período de sesiones
- Tema 2. Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva
- Tema 3. Aprobación del programa
- Tema 4. Organización de los trabajos de la Junta Ejecutiva
- Tema 5. Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH
- Tema 6. Otros asuntos

II. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA JUNTA EJECUTIVA

9. Los debates sobre este tema se dividieron en tres partes: a) cuestiones relativas al programa de reuniones y de trabajo para 1994; b) métodos de trabajo y c) reglamento.

A. Cuestiones relativas al programa de reuniones y de trabajo para 1994

Calendario de reuniones

10. La Junta Ejecutiva mantuvo un largo debate sobre su calendario de reuniones, en el que se trató el lugar de celebración del período de sesiones anual. La Junta acordó celebrar en Ginebra su período de sesiones anual de 1994, tal como el Consejo de Administración había determinado previamente en su decisión 93/45, de 17 de junio de 1993. Sin embargo, se aclaró que la decisión de reunirse en Ginebra se refería sólo a 1994 y que se había adoptado sin perjuicio de los debates que en el futuro pudieran celebrarse sobre la cuestión del lugar de reunión. La Junta adoptó la siguiente decisión:

94/2. Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Acuerda el siguiente calendario de reuniones futuras de la Junta, sujeto a la aprobación del Comité de Conferencias y, en el caso del período de sesiones de octubre, de la Asamblea General:

a) Un período ordinario de sesiones del 10 al 13 de mayo de 1994 en Nueva York;

b) El período anual de sesiones del 6 al 17 de junio de 1994 en Ginebra, en el que los temas del PNUD se considerarán durante la primera semana y los relativos al FNUAP y a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, durante la segunda;

c) Un período ordinario de sesiones, de tres días de duración, que comenzará en una fecha próxima al 6 de octubre de 1994 en Nueva York, inmediatamente después de la terminación de la reunión del Grupo de los 77;

d) El primer período ordinario de sesiones de 1995, del 10 al 13 de enero de 1995 en Nueva York.

16 y 18 de febrero de 1994

11. La Junta Ejecutiva acordó también celebrar, el 18 de marzo de 1994, una reunión de información de carácter oficioso en la que participarían Representantes Residentes.

División del trabajo entre los períodos de sesiones anuales y los ordinarios

12. Para dividir el trabajo entre los períodos de sesiones anuales y los ordinarios, se acordaron las siguientes directrices generales:

Período de sesiones anual: Se examinarán principalmente temas importantes y temas de interés general, como el informe/exposición anual del Administrador/Director Ejecutivo; temas relativos a los recursos (sexto ciclo, Recursos Especiales del Programa); la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General; temas de actualidad, según se establezca en los períodos ordinarios de sesiones (como el futuro del PNUD); actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas y, cuando proceda, temas como el "Nuevo Programa para África" y el "Informe sobre el Desarrollo Humano";

Períodos de sesiones ordinarios: Programas por países; asuntos presupuestarias y administrativas; cuestiones sectoriales, como VIH y desarrollo; cuestiones regionales; cuestiones humanitarias; supervisión y evaluación del trabajo y funcionamiento de las organizaciones; gastos de apoyo de los organismos y contribución a las Conferencias y su seguimiento;

Períodos de sesiones anuales y ordinarios, indistintamente: Nuevas iniciativas; aplicación de las decisiones del Consejo Económico y Social; temas ambientales y Oficina de Servicios para Proyectos (OSP).

13. De acuerdo con estas directrices, la Junta Ejecutiva acordó una revisión del trabajo entre los tres períodos de sesiones, que se celebrarían en mayo, junio y octubre de 1994, respectivamente, y los temas que deberían examinarse en cada período de sesiones. Se convino en que en 1994 los temas del FNUAP se examinaran principalmente en el período de sesiones anual, teniendo en cuenta toda la preparación que requiere la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, que se celebraría del 5 al 13 de septiembre de 1994.

14. En el anexo se indican los temas que se examinarán en mayo, junio y octubre de 1994.

Visitas al terreno durante 1994

15. La Junta Ejecutiva acordó que la Mesa decidiera las fechas de las visitas al terreno. La Junta tomó nota de que las tres visitas previstas para 1994 eran las siguientes:

Dos visitas, del 25 de abril al 6 de mayo: una a Filipinas y Viet Nam, y la otra a la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jordania.

16. Se consideraría la posibilidad de organizar una tercera visita a dos países africanos a fines del mes de agosto.

B. Cuestiones relativas a los métodos de trabajo de la Junta Ejecutiva

17. El Presidente de la Junta observó que el motivo que había animado la creación de la Junta Ejecutiva había sido la eficacia y la utilidad práctica. Los métodos de trabajo de la Junta deberían en consecuencia ser funcionales y ágiles. Se necesitaba flexibilidad para decidir los programas de reuniones y de trabajo futuros. Existía un acuerdo generalizado en que el número de períodos ordinarios de sesiones debería estar en función del volumen de trabajo de la Junta Ejecutiva durante el año en cuestión.

18. El sentir general era que se necesitaban nuevos métodos de trabajo para que la Junta pudiera tratar los múltiples temas previstos en los programas de mayo, junio y octubre. Se hizo referencia al nuevo espíritu y la nueva cultura que

parecían haber surgido en el período de sesiones. Se habían adoptado con éxito decisiones utilizando métodos nuevos y simplificados. También se acordaron importantes medidas de carácter práctico para cambiar los métodos de trabajo en lo relativo a las actas y la documentación. La secretaría tomó nota de las propuestas concretas y las ideas presentadas y se animó a los representantes a presentar por escrito a la secretaría, tan pronto como fuera posible, propuestas adicionales sobre métodos de trabajo, a fin de preparar una nota que sirviera de base para proseguir el debate sobre los métodos de trabajo durante el segundo período ordinario de sesiones, que se celebraría del 10 al 13 de mayo de 1994.

Actas

19. El Presidente señaló a la atención de la Junta Ejecutiva el párrafo 3 de la resolución 48/222 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en el que la Asamblea "alienta a todos los órganos que actualmente tienen derecho a que se levanten actas de sus reuniones a que examinen la necesidad de esas actas, en particular las actas literales, y comuniquen sus recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones". La Junta adoptó la siguiente decisión:

94/3. Actas resumidas

La Junta Ejecutiva

Decide sustituir las actas resumidas de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta por un informe preparado por la secretaría, en el que también figurarán las decisiones adoptadas por la Junta. Este informe se distribuirá a todos los miembros del Programa unas semanas después de la terminación del período de sesiones y se aprobará en el siguiente período de sesiones de la Junta.

18 de febrero de 1994

20. En lo relativo a las actas resumidas de los períodos de sesiones anuales no se adoptaría ninguna decisión antes del período de sesiones anual de 1994. Un representante propuso que, en el futuro, se hiciera todo lo posible para presentar un proyecto de informe al final de cada período de sesiones.

Documentación

21. Hubo un acuerdo general en que la documentación proporcionada para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva debería ser breve y concisa y apuntar a cuestiones concretas. Sobre esta base, la Junta adoptó la siguiente decisión:

94/4. Presentación de los informes

La Junta Ejecutiva

Decide que los informes de la secretaría han de tener, en general, una extensión de no más de tres páginas y han de incluir secciones en las que se indique el objeto del informe, los medios de ejecución y la decisión solicitada a la Junta. Cuando sea inevitable, se proporcionará información suplementaria en un anexo o adición al informe.

18 de febrero de 1994

Locales para las reuniones

22. El Secretario de la Junta Ejecutiva informó a la Junta que el PNUD había estado estudiando las diferentes maneras en que podría instalarse la Junta dentro de los locales de su sede actual, a fin de ajustarse a lo dispuesto en el párrafo 21 del anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General.

23. La asignación a la Junta Ejecutiva del 50% de un piso en el edificio DC-1 proporcionaría suficiente espacio de reunión para los miembros de la Junta, un auxiliar para cada uno de ellos, observadores y funcionarios de la secretaría. Sin embargo, una sala de reunión de este tamaño que, en el edificio DC-1, tuviera capacidad para 80 a 100 personas presentaría algunas limitaciones que debía sopesarse. La visión dentro de la sala podía quedar obstruida en parte por los pilares. Además, independientemente del tamaño de la sala, la altura de techos en el edificio DC-1 obligaría a instalar cabinas de interpretación más pequeñas de lo que es usual. Los costos de esta primera propuesta se calculaban en aproximadamente 800.000 dólares. Se necesitaría una suma adicional de unos 300.000 dólares anuales para alquilar espacio de oficinas en el que se realojarían las dependencias de la Organización que hubiese que desplazar. Las cifras proporcionadas eran muy aproximativas.

24. Se informó también a la Junta Ejecutiva de que el PNUD y el FNUAP en Nueva York se encuentran actualmente dispersos en cinco lugares diferentes y que, de momento, el Comité de Coordinación encargado de los locales comunes, que preside la Secretaría de las Naciones Unidas, ha encontrado en la proximidad de las Naciones Unidas, un edificio en que se podrían consolidar todas las dependencias del PNUD y sus fondos asociados, el FNUAP y algunas dependencias del UNICEF en un plazo de dos años. Como solución provisional, a la espera del traslado a un nuevo edificio, se mencionó la posibilidad de compartir locales con la Junta Ejecutiva del UNICEF.

25. La Junta Ejecutiva tomó en cuenta la exposición del Secretario y el cálculo de costos presentado. La Junta seguiría con gran interés las deliberaciones que la Junta Ejecutiva del UNICEF celebraría la semana siguiente en torno al tema de los locales de reunión. También habría que examinar la cuestión de los futuros locales para la sede del PNUD y el FNUAP y se debería presentar un informe al respecto en el siguiente período ordinario de sesiones.

C. Reglamento de la Junta Ejecutiva

26. La Junta Ejecutiva celebró un debate preliminar sobre el reglamento. Algunas delegaciones señalaron que el reglamento del Consejo de Administración, que no era detallado en exceso, no había sido utilizado muy a menudo. También se señaló que el asunto no era urgente y que la Junta Ejecutiva iría viendo también poco a poco cuáles eran sus necesidades a este respecto. Algunas delegaciones señalaron temas que había que examinar detenidamente: la cuestión de los comités permanentes o de los comités especiales; los idiomas; los observadores y el lugar de reunión.

27. La secretaría tomó nota de las diversas propuestas formuladas y animó a las delegaciones a que le presentasen más propuestas por escrito. La Junta Ejecutiva acordó que la cuestión volviera a examinarse en los períodos de sesiones de mayo y de junio. Se solicitó a la secretaría que preparase un proyecto de reglamento para su examen preliminar durante el mes de mayo.

III. RENOVACIÓN DEL PNUD: PLANES DE CAMBIO

28. El 17 de febrero de 1994, el Administrador hizo una amplia presentación introductoria de las ideas y recomendaciones para reforzar y reorientar el PNUD, titulada "Renovación del PNUD: Planes de cambio", que se distribuyó posteriormente.

29. Tras la presentación, muchas delegaciones tomaron la palabra y expresaron su apoyo a las ideas y objetivos que había esbozado el Administrador. Los representantes celebraron que se hubiera iniciado el debate sobre el futuro del PNUD con observaciones tan agudas y estimulantes y muchos declararon esperar con interés el debate que sobre la cuestión se celebraría durante el período de sesiones anual de 1994, momento en que las ideas presentadas por el Administrador habrían sido asimiladas en todos sus detalles.

30. Se afirmó que el Administrador había proporcionado un análisis sólido en el que se orientaba correctamente la labor del PNUD. En general los objetivos y las actividades propuestos se consideraron acertados y coherentes con las seis esferas de interés indicadas en el párrafo 7 de la decisión 90/34 del Consejo de Administración y con otros mandatos anteriores del Consejo.

31. Los representantes estuvieron de acuerdo en que había que hacer cambios, apuntar a cuestiones más de fondo y centrar las actividades con más rigor. Consideraron importante definir estos tres objetivos de tal forma que pudieran complementarse mutuamente y de aprovechar la posible sinergia entre diversos componentes del sistema de las Naciones Unidas.

32. Algunos representantes manifestaron interés en recibir más información sobre la manera de traducir las estrategias amplias en políticas y programas detallados y de operacionalizar la misión y los objetivos señalados. Otros representantes abordaron temas como los países en transición, la seguridad alimentaria sostenible y las prioridades sobre el terreno.

33. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo en sus conclusiones que el Administrador había hecho una eficaz presentación de sus planes de cambio. Su exposición había tenido una gran repercusión y la Junta había acogido favorablemente las ideas propuestas.

IV. FUNCIONARIOS NACIONALES DEL CUADRO ORGÁNICO ENCARGADOS DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EL VIH

34. La Junta Ejecutiva reexaminó la decisión que el Consejo de Administración había adoptado en principio en el párrafo 23 de su decisión 93/35, de 18 de junio de 1993, de establecer una red limitada de hasta 22 puestos de funcionarios nacionales para prestar apoyo a la función del Coordinador Residente/Representante Residente en relación con las medidas adoptadas a nivel nacional para combatir la pandemia de VIH/SIDA. En una presentación oral del tema, la secretaría proporcionó información complementaria a la que figura en la documentación publicada (DP/1994/5).

35. Varios representantes eran partidarios de que se estableciera cuanto antes una red de funcionarios nacionales del cuadro orgánico. Algunos añadieron que apoyarían la creación inmediata de esa red siempre que la función de los funcionarios nacionales del cuadro orgánico fuera totalmente compatible con el Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado y que la decisión sobre la asignación de los puestos se adoptara juntamente con los otros copatrocinadores del programa propuesto.

36. Otros representantes preferían que la decisión se tomara en una etapa posterior, cuando la Junta tuviera mayor información acerca del Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado y el papel que cabría a los funcionarios nacionales del cuadro orgánico en ese Programa.

37. Se celebraron consultas officiosas a propósito de este tema. Antes de adoptar la decisión, el Administrador Adjunto y Director de Política y Evaluación de Programas formuló las siguientes aclaraciones a pedido de algunas delegaciones:

a) La decisión que tenía ante sí la Junta no entrañaba ninguna obligación para las delegaciones en lo referente al resultado concreto de las negociaciones sobre un Programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado. Sólo afirmaba que era conveniente adoptar un programa de esa índole y que la Junta deseaba que su decisión fuese conforme a ese programa coherente con él;

b) Se dieron garantías de que el PNUD integraría su programa a las actividades ya existentes de otros programas de las Naciones Unidas, de las que constituiría un complemento y no una duplicación.

38. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/5. Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH

La Junta Ejecutiva

Autoriza al Administrador a que lleve a cabo la contratación de 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico, de conformidad con la decisión 93/35, a condición de que:

a) El Grupo de Trabajo entre organismos sobre el VIH/SIDA examine las funciones y lugares de destino propuestos para estos 22 puestos y convenga por escrito en que condicen con una estrategia a largo plazo en materia de personal compatible con el establecimiento de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

b) Los contratos tengan sólo seis meses de duración y sean revisados por la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de octubre de 1994 antes de que se apruebe su extensión;

c) El Administrador proporcione garantías firmes a la Junta Ejecutiva de que cualquier actividad del programa, ahora y en el futuro, estará completamente integrada con las actividades ya existentes de otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito, de las que constituirá un complemento y no una duplicación y será completamente compatible con un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

d) El PNUD se ocupe con urgencia de la negociación de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado y se presente en el período ordinario de sesiones de mayo de la Junta Ejecutiva más información sobre la forma en que se integrarán sus actividades relativas al VIH/SIDA con ese programa, de modo que la Junta Ejecutiva pueda preparar una recomendación sobre un programa conjunto y copatrocinado para presentarla al Consejo Económico y Social a más tardar en julio de 1994.

18 de febrero de 1994

V. OTROS ASUNTOS

39. Varios miembros sugirieron que, antes del período ordinario de sesiones de mayo de 1994, deberían iniciarse consultas oficiosas sobre la Oficina de Servicios para Proyectos. Se acordó dejar en manos de las delegaciones interesadas la organización de esas consultas.

Segunda Parte

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 10 al 13 de mayo de 1994

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El 10 de mayo de 1994, la Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para su segundo período ordinario de sesiones de 1994, tal como figura en el documento DP/1994/L.2:

Tema 1: Cuestiones de organización

Tema 2: Oficina de Servicios para Proyectos

Tema 3: Actividades a nivel de los programas y programas especiales de asistencia

Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tema 5: Programas por países, exámenes de mitad de período y asuntos conexos

Tema 6: Evaluación

Tema 7: Otros fondos y programas

Tema 8: Otros asuntos

La Junta aprobó también el plan de trabajo que figura en el documento DP/1994/L.2.

2. El Administrador informó a la Junta Ejecutiva de que se había hecho todo lo posible por reducir el número de introducciones. También se habían dado instrucciones a todos los funcionarios superiores para que hicieran sus declaraciones lo más breves posible. Un cierto número de miembros de la Junta expresó su profunda preocupación porque algunos documentos se habían distribuido muy tarde.

3. El Presidente informó a la Junta de que no se habían recibido comentarios por escrito de los miembros de la Junta respecto del informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1994, que se había publicado con la signatura DP/1994/2. La Junta aprobó el informe sin comentarios.

Actas resumidas de los períodos de sesiones anuales

4. El Presidente señaló a la atención de la Junta Ejecutiva el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 48/222 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, en el que la Asamblea General "alienta a todos los órganos que actualmente tienen derecho a que se levanten actas de sus reuniones a que examinen la necesidad de esas actas, en particular las actas literales, y comuniquen sus recomendaciones a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones". El Presidente recordó que en febrero la Junta había decidido suprimir las actas resumidas de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta y que una semana más tarde la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) había acordado suprimir las actas resumidas de todos sus períodos de sesiones. En la sesión oficiosa de información del PNUD y el FNUAP, del 28 de abril de 1994, se expresó amplio apoyo para la propuesta de suprimir las actas resumidas de los períodos de sesiones anuales, en particular dado que se podrían lograr ahorros considerables si la decisión pudiera ser adoptada antes del período de sesiones anual de 1994. El 13 de mayo de 1994 la Junta decidió suprimir las actas resumidas de sus períodos de sesiones anuales.

II. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

5. El Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG) presentó el proyecto de informe del Secretario General sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) (DP/1994/27), de conformidad con lo solicitado por el Consejo de Administración en el párrafo 6 de su decisión 93/46, de 16 de diciembre de 1993. El Secretario General Adjunto dijo que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) examinaría las cuestiones relacionadas con la OSP, según se había pedido en la decisión 93/46, en una reunión que celebraría los días 16 y 17 de mayo de 1994. Se prevé que los análisis y las recomendaciones de la CCAAP estarán a disposición de la Junta Ejecutiva durante su período de sesiones anual, en junio de 1994. El Secretario General Adjunto del DADSG describió las disposiciones que se habían elaborado en materia de finanzas, personal, administración y presupuesto. Dijo que el informe era el resultado de consultas entre todas las partes que intervendrían en la transferencia propuesta de la OSP al DADSG, así como con algunos gobiernos. En su preparación se había tenido en cuenta toda la legislación y documentación pertinente y en él se reflejaba el respaldo de todos los miembros de la Junta Administrativa de la OSP. El Administrador dijo que apoyaba la presentación del informe del Secretario General por el Secretario General Adjunto del DADSG. La Secretaria General Adjunta de Administración y Gestión de las Naciones Unidas observó que la combinación de la OSP con el DADSG tenía por finalidad alcanzar el objetivo comercial válido de combinar recursos compatibles, aumentar la eficiencia y reducir la competitividad innecesaria. Dijo que el plan que la Junta tenía ante sí permitía alcanzar ese objetivo.

6. Varias delegaciones expresaron la opinión de que si bien debían adoptarse medidas para mejorar la autonomía de la OSP y aumentar la transparencia de las relaciones de esta Oficina con el PNUD y el sistema de las Naciones Unidas, la OSP debía seguir siendo parte del PNUD y debía seguir presentando sus informes al Administrador y a la Junta Ejecutiva; dijeron también que la decisión a este respecto debía adoptarse lo más pronto posible. Una delegación señaló que desde marzo de 1994 existía un grupo de contacto de partes interesadas en obtener mayor información sobre la función y la estructura que tendría la OSP en el futuro. Otra delegación sugirió que la Junta recomendara la creación de una junta consultiva para examinar cuestiones de ejecución de la cooperación técnica y tratar de asegurar una cooperación más estrecha con toda las partes del sistema de las Naciones Unidas, incluido el DADSG. Se sugirió también que el Administrador informara a la Junta, en una reunión futura, sobre formas y medios para resolver esos problemas manteniendo a la OSP dentro del PNUD.

7. Una delegación dijo que el informe del Secretario General reflejaba bien las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros el año anterior y mostraba que la integración de la OSP en el DADSG permitiría aprovechar su carácter complementario y mejorar la eficacia desde el punto de vista del costo. Otra delegación pidió más tiempo para examinar toda la documentación antes de que la Junta adoptara una decisión.

8. El Secretario General Adjunto del DADSG, refiriéndose a cuestiones planteadas durante las deliberaciones, señaló que la integración de la OSP en el DADSG era considerada como un componente importante del mandato dado por los Estados Miembros al Secretario General para reformar el sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General tenía la autoridad legislativa emanada de la Carta de las Naciones Unidas para funcionar como el Oficial Administrativo Jefe de la Organización. El Secretario General Adjunto del DADSG dijo que los Estados Miembros habían dado al Secretario General el mandato de reestructurar las Naciones Unidas, habían aprobado la idea general de la fusión de la OSP

y el DADSG, y habían pedido al Secretario General que diera más detalles sobre las modalidades de la fusión. Sobre esa base, el Secretario General y todas las partes interesadas, a petición de la CCAAP y del Consejo de Administración, habían realizado una gran cantidad de trabajo. Estos preparativos tenían por objeto asegurar una mejora en el funcionamiento de la OSP y en los beneficios para los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

9. El Presidente sugirió que la Junta Ejecutiva se reuniera oficiosamente para lograr una convergencia de opiniones y elaborar una percepción común.

10. Tras consultas oficiosas celebradas entre las delegaciones y entre éstas y la Secretaría, el Presidente informó a la Junta Ejecutiva que la aprobación de una decisión sobre la OSP se aplazaría hasta la reunión anual de 1994 de la Junta, en el entendimiento de que no habría más demoras después de esa reunión. En el intervalo, las delegaciones celebrarían discusiones oficiosas basadas en un programa de trabajo concebido para lograr resultados concretos. Las consultas estarían abiertas a la participación de todos los miembros del Programa interesados y se anunciarían en el Diario.

III. ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS Y PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA

A. Programa de asistencia al pueblo palestino

11. Varios representantes acogieron con beneplácito el informe del Administrador sobre las actividades del programa de asistencia al pueblo palestino. Se hicieron varias referencias a las esferas de concentración del programa, a la importancia de una acción coordinada por parte de todos los miembros de la comunidad de donantes y la función del PNUD en ese proceso, y a la necesidad urgente de prestar mayor asistencia a los palestinos fortaleciendo sus propias contribuciones. Varios oradores acogieron complacidos el acuerdo concertado el 9 de mayo de 1994 entre la Organización de Liberación de Palestina y el PNUD.

12. El Presidente de la Junta Ejecutiva dijo, en conclusión, que en reuniones oficiosas se había convenido en que no era necesario adoptar una decisión sobre este tema.

B. La función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el campo de los asuntos humanitarios

13. Varias delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo firme y continuado al Programa de Capacitación para la Gestión de casos de Desastre, que fue calificado de instrumento interinstitucional singular para crear capacidad de gestión de casos de desastre a nivel nacional y de las Naciones Unidas.

14. Los representantes reconocieron la importancia de la intervención del PNUD en la transición del socorro al desarrollo y destacaron la importancia de la participación de la organización en situaciones de emergencia, particularmente por conducto del sistema de representantes residentes y coordinadores residentes. Se expresó también apoyo para las actividades del PNUD en materia de rehabilitación y reconstrucción, desarrollo de programas para refugiados y repatriados y reintegración de ex combatientes.

15. Hubo acuerdo general en cuanto a la necesidad de fortalecer la cooperación entre el PNUD y el Departamento de Asuntos Humanitarios, y de ampliar la lista de posibles coordinadores residentes para incluir a candidatos calificados de otros organismos.

16. Los representantes acogieron con beneplácito la iniciativa del PNUD de encargar un estudio sobre la función de la organización en la transición del socorro al desarrollo y pidieron que se les informara de sus resultados.

17. El Administrador tomó nota de las recomendaciones y manifestaciones de apoyo de las delegaciones e hizo un llamamiento para que se aportaran contribuciones financieras adicionales para que el PNUD pudiera cumplir en forma eficaz sus crecientes responsabilidades.

18. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe contenido en el documento DP/1994/13 y de los comentarios hechos por las delegaciones.

C. El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el desarrollo:
Programa conjunto y copatrocinado propuesto del sistema de
las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

19. Muchas delegaciones hicieron uso de la palabra para expresar su apoyo a la participación del PNUD, junto con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en el proceso en marcha para establecer un programa del sistema de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Se expresó cierta preocupación porque el proceso de establecer el programa propuesto pudiera obstaculizar la labor que llevan a cabo el PNUD y otras organizaciones para fortalecer las capacidades nacionales de responder en forma eficaz a la epidemia. El programa del sistema de las Naciones Unidas propuesto será considerado por el Consejo Económico y Social durante el período de sesiones sustantivo de 1994.

20. Los representantes encomiaron al PNUD por la ayuda que prestaba en el fortalecimiento de la capacidad nacional para hacer frente a los aspectos multisectoriales de la epidemia del VIH. Se expresó también satisfacción por la contratación de 22 profesionales nacionales para el programa del VIH y el desarrollo, cuyos puestos habían sido aprobados en principio por el Consejo de Administración en su decisión 93/35.

21. Varias delegaciones destacaron la importancia de que el coordinador residente coordinara las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la epidemia del VIH a nivel de países, de conformidad con el espíritu de la resolución 47/199 de la Asamblea General. Varias delegaciones destacaron la necesidad de movilizar más recursos para la coordinación de las actividades sobre el VIH a nivel de países.

22. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

94/6. Programa conjunto y copatrocinado de las
Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a continuar participando activamente en las negociaciones en marcha entre las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial para establecer con carácter urgente un programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y asegurar que se presente una propuesta al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994;

2. Apoya la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

3. Reafirma que la coordinación del programa conjunto y copatrocinado a nivel de países debe realizarse en el marco de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y de la resolución 1993/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1993;

4. Autoriza al Administrador a contratar a 22 funcionarios nacionales de conformidad con la decisión 93/35 de 18 de junio de 1993, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar en el futuro los mandatos de los 22 puestos para que sean

compatibles con el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

5. Pide al Administrador que presente un informe sobre las actividades de esos 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995;

6. Pide al Administrador que transmita la presente decisión a las otras organizaciones copatrocinadoras, así como al Consejo Económico y Social.

IV. CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

Solicitud presentada por el Gobierno de Albania de que se le conceda una condición análoga a la de país menos adelantado

23. El Director de la División de Europa y la Comunidad de Estados Independientes presentó el tema. Indicó que el Consejo de Administración había examinado la cuestión en su cuadragésimo período de sesiones (1993) y había aplazado la adopción de una decisión a la espera de información adicional sobre la situación económica de Albania. La información adicional figuraba en el informe del Administrador (DP/1994/4), que la Junta Ejecutiva tenía ante sí.

24. En su declaración ante la Junta Ejecutiva, el representante de Albania presentó la opinión de su Gobierno de que la Junta debía aprobar la solicitud de Albania de que se le concediera una condición análoga a la de país menos adelantado, poniendo de relieve la aguda pobreza, la creciente mortalidad infantil y las graves dificultades económicas a que hacía frente el Gobierno en sus intentos por introducir reformas tras años de aislamiento.

25. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la petición de Albania y manifestaron su voluntad de acceder a la concesión de una condición análoga a la de país menos adelantado a Albania con carácter de medida excepcional, por un período provisional, a condición de que no sentara un precedente. Varias otras delegaciones dijeron que, si bien entendían la petición de Albania, pensaban que Albania no cumplía las condiciones para que se le concediera una condición análoga a la de país menos adelantado y que toda decisión a ese respecto debía basarse en una recomendación del Comité de Planificación del Desarrollo.

26. Tras celebrar deliberaciones officiosas, la Junta Ejecutiva aprobó la decisión siguiente:

94/8. Concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador contenido en el documento DP/1994/4 y su anexo;

2. Decide, en vista de la situación de grave pobreza e ingresos por habitante extremadamente bajos que afecta a Albania actualmente y que la afectará en el futuro próximo, autorizar al Administrador a asignar 1,6 millones de dólares adicionales a los recursos de la cifra indicativa de planificación del quinto ciclo para Albania, con carácter excepcional y por una sola vez. La cantidad se ajustará de conformidad con cualquier revisión futura de las cifras indicativas de planificación que la Junta Ejecutiva pudiera aprobar en su período de sesiones anual de 1994.

27. El representante de Albania, en nombre de su Gobierno, dio las gracias a todos los miembros de la Junta Ejecutiva por la decisión adoptada y dijo que indicaba claramente que la comunidad internacional reconocía y apoyaba el proceso de desarrollo, los esfuerzos que se realizaban para establecer una economía de mercado y el fortalecimiento de la democracia en Albania.

V. PROGRAMAS POR PAÍSES, EXÁMENES DE MITAD DE PERÍODO
Y ASUNTOS CONEXOS

A. Dirección Regional de África

Sexto programa para Kenya (DP/1994/CP/KEN/6)

Período del programa: 1993-1996; CIP: 41,8 millones de dólares

28. Se determinaron tres grandes esferas de concentración o temas para el apoyo del PNUD: la función de gobierno y el desarrollo en participación, la creación de capacidad para la gestión económica y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

29. El Ministro de Planificación y Desarrollo Nacional de Kenya se refirió a la pertinencia del sexto programa nacional y sus vinculaciones con el séptimo plan nacional de desarrollo, y expresó el reconocimiento de su Gobierno por el apoyo prestado por el PNUD a los continuados esfuerzos de desarrollo nacional.

30. Varias delegaciones apoyaron en general la dirección y la estrategia propuestas en el sexto programa nacional, pero pidieron aclaraciones sobre varias cuestiones, entre las que figuraban las siguientes: en qué medida el sexto programa nacional ha tenido en cuenta las conclusiones del examen de mitad del período del quinto programa nacional; el carácter disperso de los proyectos dentro de las áreas de concentración; las expectativas optimistas en cuanto a la repartición complementaria de los costos; la función de coordinación del PNUD frente a la del Banco Mundial; y las actividades específicas del PNUD en apoyo de la iniciativa titulada "Capacidad 21". Se expresó también apoyo a la estrategia de generación de empleo sugerida en el sexto programa nacional.

31. El Representante Residente respondió en forma detallada a las preguntas planteadas, haciendo hincapié en la alianza de colaboración entre el PNUD y el Banco Mundial para la coordinación de la asistencia, la estrategia del programa para movilizar los recursos internos y la tendencia hacia la eliminación gradual del gran número de pequeños proyectos heredados del programa. El Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de África señaló también que Kenya había establecido comités de coordinación sobre el terreno bajo la dirección del Gobierno, que habían contribuido sustancialmente al diálogo continuado con el Gobierno y a las iniciativas de programación interinstitucionales tales como la preparación de la nota sobre la estrategia nacional.

32. La Junta aprobó el sexto programa nacional para Kenya en la forma en que había sido presentado.

Quinto programa para Madagascar (DP/CP/MAG/5)

Período del programa: 1993-1996; CIP: 63,4 millones de dólares

33. Las tres esferas principales de concentración del programa fueron: fortalecimiento de la capacidad de gestión económica, ordenación de los recursos naturales y reducción de la pobreza. Estas esferas eran prácticamente las mismas del programa anterior y tanto el Gobierno como el PNUD las consideraron pertinentes a las actuales actividades de desarrollo del país. La principal innovación del quinto programa fue la concentración de las actividades de desarrollo en la parte meridional de Madagascar, tanto por el PNUD como por el sistema de las Naciones Unidas en general, y de conformidad con las prioridades del Gobierno.

34. Un cierto número de delegaciones consideró que el programa propuesto estaba bien estructurado, estaba en consonancia con las prioridades nacionales y en unos pocos casos era complementario de programas bilaterales. Fue muy elogiada la función de liderazgo del PNUD en la coordinación de la asistencia, especialmente en la gestión de casos de desastres en el sur del país, así como también la importancia que se otorgó a cuestiones relacionadas con los sexos y a la sostenibilidad de las instituciones del sector público en virtud del nuevo programa. Ahora bien, también se plantearon dudas en cuanto a las posibilidades de alcanzar los objetivos del programa dado que los recursos eran limitados. En particular, un representante pidió aclaraciones sobre la función del Centro de Turín de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en las actividades de capacitación previstas para su ejecución a nivel nacional.

35. El representante de Madagascar expresó el agradecimiento de su Gobierno por el apoyo prestado por las delegaciones y confirmó su voluntad de cooperar plenamente con el PNUD para alcanzar los objetivos del programa. No obstante, puso de relieve la necesidad de más apoyo financiero por parte de la comunidad internacional para asegurar el éxito del programa. El representante elogió especialmente al PNUD y al Representante Residente por su espíritu de colaboración abierta y eficaz.

36. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para Madagascar en la forma en que había sido presentado.

Asistencia a Angola

37. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/8, en el que el Administrador pedía a la Junta que aprobara la continuación del programa de asistencia a Angola durante 1994 caso por caso, en vista del conflicto que seguía afectando a ese país y que había impedido la preparación de un programa para Angola.

38. La petición recibió el firme apoyo de varias delegaciones. En particular, el representante de Portugal ofreció, en nombre de su Gobierno, dar acogida a la propuesta conferencia de mesa redonda dirigida por el PNUD en Lisboa, si eso fuera conveniente para el PNUD y la comunidad de donantes.

39. La Junta Ejecutiva aprobó la petición en la forma en que se había presentado.

Asistencia al Congo

40. La Junta Ejecutiva examinó el documento DP/1994/21, en el que el Administrador pedía la aprobación de la Junta para continuar prestando asistencia al Congo caso por caso, debido a la situación de crisis política que vivía el país y que había dificultado la preparación de un programa oficial para el Congo.

41. La Junta aprobó la petición en la forma en que se había presentado.

Asistencia al Togo

42. La Junta Ejecutiva examinó el documento DP/1994/42, en el que el Administrador pedía la aprobación de la Junta para continuar prestando asistencia al Togo caso por caso, en razón de la crisis política que vivía el país y que había dificultado la preparación de un programa para el Togo.

43. La Junta Ejecutiva aprobó la petición en la forma en que se había presentado.

Asistencia al Zaire

44. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/43, en el que el Administrador pedía la aprobación de la Junta para continuar prestando asistencia al Zaire caso por caso, en razón de la crisis política que vivía el país y que había dificultado la preparación de un programa oficial para el Zaire.

45. La Junta Ejecutiva aprobó la petición en la forma en que se había presentado.

Adelanto del quinto programa para la República Unida de Tanzania

46. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/15 relativo al adelanto del quinto programa para la República Unida de Tanzania. Tras extensas consultas celebradas entre el Gobierno y los organismos de las Naciones Unidas, las áreas de concentración del quinto programa nacional se redujeron de cinco a cuatro programas fundamentales: gestión macroeconómica; desarrollo de los recursos humanos; programas nacionales de generación de ingresos y ordenación de los recursos naturales. El programa modificado también preveía utilizar más la modalidad de ejecución a nivel nacional en cada esfera de concentración.

47. Si bien las delegaciones se mostraron en general satisfechas por los esfuerzos realizados durante el año anterior para dar una mejor orientación al programa, expresaron preocupación respecto de varias cuestiones relacionadas con la posibilidad de obtener recursos compartidos, con la esfera de concentración del programa nacional de generación de ingresos, que se consideró todavía demasiado general, y con la falta de indicadores de referencia y de éxito claramente definidos.

48. El PNUD aseguró a la Junta Ejecutiva que las cuestiones planteadas serían tenidas en cuenta debidamente durante la continuación del diálogo con el Gobierno y en la elaboración de los diferentes programas.

49. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre la República Unida de Tanzania que figuraba en el documento DP/1994/15.

Examen del cuarto programa para Guinea Ecuatorial

50. La Junta Ejecutiva examinó el documento DP/1994/30, en el que el Administrador proponía una reorientación del cuarto programa para Guinea Ecuatorial a fin de que éste se concentrara en las cuestiones relacionadas con la función de gobierno y el medio ambiente, así como una prórroga del período de programación aprobado hasta 1996.

51. La mayoría de las delegaciones elogiaron las actividades del PNUD de coordinación de la asistencia en Guinea Ecuatorial y expresaron apoyo a la propuesta de combinar los programas de desarrollo con la buena función de gobierno. No obstante, un representante expresó preocupación por la falta de indicadores de referencia y criterios de éxito claramente definidos con respecto a los progresos logrados en materia de función de gobierno y derechos humanos en el país, y otro representante expresó dudas en cuanto a la fiabilidad del sistema electoral existente en el país.

52. En su respuesta, el PNUD señaló su colaboración con el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en apoyo de las actividades del Gobierno para lograr un diálogo constructivo sobre función de gobierno.

53. La Junta Ejecutiva aprobó la propuesta en la forma en que se había presentado.

B. Dirección Regional de los Estados Árabes

Tercer programa regional para los Estados árabes (DP/RAB/3)

Período del programa: 1994-1996; CIP: 23.300.000 dólares

54. Además de las actividades en marcha en materia de seguridad alimentaria, agua, medio ambiente y tecnología de la información, que continuarían recibiendo asistencia del PNUD, el nuevo programa haría hincapié en tres esferas nuevas: el desarrollo humano sostenible, la integración económica, y el comercio y la generación de energía sostenible.

55. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al programa y encomiaron el papel catalítico que podía cumplir para fomentar la cooperación en el plano subregional y regional. También hicieron comentarios sobre los aspectos siguientes:

a) La necesidad de asegurar una coordinación más estrecha con los programas por países y con las actividades emprendidas por organismos de las Naciones Unidas y otros donantes;

b) La necesidad de que los programas que se elaboren contengan sistemáticamente el concepto de sostenibilidad;

c) El papel esencial que puede cumplir el programa regional para promover el desarrollo humano sostenible y facilitar el intercambio de experiencias y de información entre los países;

d) El precedente que puede significar para otros programas el enfoque creativo adoptado por este programa para incrementar el aporte de recursos con medidas de participación en la financiación de los gastos;

e) La necesidad de asegurar que los resultados de las investigaciones agrícolas se transfieran rápidamente a las comunidades agrícolas y que se establezcan mecanismos de coordinación con centros de investigación internacionales;

f) La necesidad de apoyar las actividades en el sector de la energía que aborden la cuestión de los subsidios a los precios.

56. En respuesta a los comentarios apuntados, el PNUD señaló que se había trabajado en coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y con los donantes y citó los ejemplos del Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región Árabe y Europa y del Programa de asistencia técnica para el medio ambiente en el Mediterráneo, en los que se estaban racionalizando las actividades a fin de evitar duplicaciones.

57. En cuanto a la sostenibilidad, el PNUD señaló que en la elaboración de los programas se tendrían en cuenta los vínculos sustantivos y financieros entre las actividades nacionales y regionales, la concentración en las prioridades

regionales, la utilización de instituciones nacionales y regionales y el desarrollo de instrumentos tales como bases de datos, sistemas de comunicaciones y boletines de redes.

58. La difusión de los resultados de las investigaciones agrícolas entre los agricultores es un proceso a largo plazo que ya se había iniciado por conducto de los institutos nacionales de investigaciones agrícolas y del Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA) en varios proyectos tales como el de la cebada y el del trigo.

59. La gran cantidad de datos reunidos durante la etapa de formulación del tercer programa regional constituye un paso importante en la reunión de información básica fiable que sirva también de instrumento de verificación de los efectos del programa.

60. En cuanto a la energía, la cuestión de los subsidios de los precios se trataría en el contexto global de la eficacia del programa y de los componentes del programa relacionados con la gestión desde la perspectiva de la demanda. Las experiencias adquiridas en algunos países de la región se compartirían en el plano regional.

61. La Junta Ejecutiva aprobó el programa sin modificaciones.

Asistencia a Somalia

62. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Administrador sobre las actividades del PNUD en Somalia (DP/1994/3).

63. La mayoría de las delegaciones apoyaron el programa propuesto para Somalia y encomiaron especialmente al PNUD por los esfuerzos realizados para coordinar la asistencia, la importancia asignada a las actividades para el desarrollo basadas en la comunidad, el éxito alcanzado en la desmovilización en la zona septentrional de Somalia y la transferencia de la oficina de desarrollo al PNUD. Unas pocas delegaciones destacaron la importancia de una mayor coordinación con las organizaciones no gubernamentales, los donantes bilaterales y el Banco Mundial y de la consolidación de las actividades de la oficina de desarrollo, especialmente a medida que se reducía la intervención de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia (ONUSOM). En las circunstancias que vivía Somalia también era importante que se percibiera que las actividades regionales para el desarrollo que realizaba el PNUD eran equitativas.

64. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Administrador sobre Somalia.

Asistencia al Sudán

65. La Junta Ejecutiva examinó el informe del Administrador sobre la ejecución del cuarto programa para el Sudán (DP/1994/16).

66. Varias delegaciones manifestaron su preocupación por las continuas violaciones de los derechos humanos en el Sudán, por los obstáculos que ponía el Gobierno a las tareas de asistencia que se llevaban a cabo en el sur del país y por la concentración de las actividades del PNUD en la región septentrional. Una delegación consideró que no era aconsejable continuar prestando asistencia al Sudán en esas condiciones. Varias delegaciones respondieron que la Junta Ejecutiva no era el foro adecuado para debatir cuestiones políticas y que la asistencia del PNUD debía prestarse en forma incondicional, con arreglo a su mandato.

67. El PNUD reconoció que sus actividades en el Sudán se llevaban a cabo solamente en el norte, y que ello se debía sobre todo a que en la región meridional no había seguridad ni estabilidad. Sin embargo, recientemente la asistencia se había extendido a Wau, en la región meridional, principalmente en las esferas de la seguridad alimentaria y de la agricultura y según lo permitía la situación en materia de seguridad.

68. El representante del Sudán destacó algunos hechos positivos ocurridos recientemente en su país que comprendían la adopción de una economía de mercado libre, la descentralización del Gobierno y los esfuerzos del Gobierno por negociar la paz. Apoyó plenamente a los que sostenían que la Junta Ejecutiva no era el foro adecuado para debatir las cuestiones políticas o de derechos humanos. Agregó que el derecho al desarrollo era un derecho humano fundamental. En cuanto a la asistencia humanitaria, la Asamblea General había encomiado la cooperación del Gobierno del Sudán.

69. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe sobre el efecto de la situación general del Sudán en la ejecución del cuarto programa. Varias delegaciones manifestaron su apoyo al cuarto programa para el Sudán.

C. Dirección Regional de Asia y el Pacífico

Quinto programa para la República Islámica del Irán (DP/CP/IRA/5)

Período del programa: 1994-1998; CIP: 11.264.000 dólares

70. Varias delegaciones encomiaron el programa porque hacía hincapié en el fomento de la gestión. Dos delegaciones subrayaron su satisfacción por el nivel de armonización de los ciclos de planificación que habían alcanzado los organismos integrantes del Grupo Consultivo Mixto de Políticas.

71. El representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración de clausura en la que destacó la estrecha colaboración alcanzada entre el Gobierno y el PNUD en el examen del documento sobre el cuarto programa del país y en la preparación del documento del quinto programa, y subrayó los progresos realizados por la República Islámica del Irán en los sectores de la salud y de la educación a pesar de varias circunstancias adversas.

72. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para la República Islámica del Irán en la forma en que se había presentado.

Asistencia a la Unión de Myanmar

73. La Junta tuvo ante sí el informe del Administrador sobre la asistencia prestada a la Unión de Myanmar (DP/1994/17).

74. Varias delegaciones manifestaron su apoyo a las diversas actividades desarrolladas por el PNUD a nivel de aldeas y poblaciones y coincidieron en que esas actividades eran importantes para satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo de Myanmar. Hubo consenso generalizado en que los 14 proyectos aprobados en junio de 1993, junto con el proyecto sobre el VIH y el SIDA (que actualmente se encuentra en etapa de elaboración), respondían plenamente al mandato establecido en la decisión 93/21 del Consejo de Administración y debían continuarse hasta su terminación.

75. El Consejo de Administración, en su decisión 93/21, también pedía al Administrador que presentara recomendaciones sobre la programación futura para su examen en el cuadragésimo primer período de sesiones. Sin embargo, varias delegaciones expresaron su preocupación por la situación política y de los derechos humanos en Myanmar y señalaron que, por esos motivos, no apoyarían la ejecución de nuevos programas en Myanmar fuera de los aprobados en junio de 1993. Otras delegaciones se negaron, por principio, a debatir en la Junta Ejecutiva cuestiones de derechos humanos y cuestiones políticas conexas y señalaron que la asistencia que se prestara a Myanmar en el futuro no debía depender de consideraciones políticas.

76. Se celebraron consultas officiosas sobre el tema. Se decidió que la cuestión de los programas futuros para Myanmar se examinaría en el momento apropiado.

Asistencia a Camboya

77. La Junta tuvo ante sí el informe del Administrador sobre la asistencia a Camboya (DP/1994/25). Varias delegaciones tomaron nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por el PNUD para prestar asistencia a Camboya durante el período de transición de 1991 a 1993. Varias delegaciones pusieron de relieve el papel importante que estaba desempeñando el PNUD en la ejecución del Programa Nacional para la Rehabilitación y el Desarrollo de Camboya, haciendo hincapié en la administración del sector público en su conjunto, la coordinación y la gestión de la asistencia, el desarrollo de los recursos humanos y otras esferas prioritarias. Algunas delegaciones dijeron que aguardaban con interés un debate más amplio y sustantivo de las actividades del PNUD en Camboya en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva que se celebraría en octubre de 1994 y en el que se proyectaba presentar un programa para Camboya. A ese respecto, solicitaron que la documentación pertinente se les enviara con suficiente antelación a la reunión.

78. La Junta Ejecutiva dio por concluido el debate de la nota apoyando su contenido y aceptando la propuesta del Administrador de que se asignaran 12 millones de dólares más con cargo a la cifra indicativa de planificación (CIP) para Camboya hasta tanto se presentara a la Junta Ejecutiva el programa para ese país. A continuación, el representante de Camboya formuló una declaración en que apoyaba firmemente las medidas adoptadas por la Junta.

D. División de Europa y la Comunidad de Estados Independientes

Cuarto programa para Albania (DP/CP/ALB/4)

Período del programa: 1994-1996; CIP: 6.074.000 dólares

79. Se propuso que el PNUD asignara recursos a tres esferas de concentración: a) mitigación de los efectos sociales de las reformas estructurales; b) desarrollo de los recursos humanos; y c) creación de capacidades nacionales. Varias delegaciones se manifestaron a favor de este proyecto de programa para el país y algunos oradores se refirieron a su participación en el grupo de miembros del Comité Permanente de Asuntos Relativos a los Programas que había realizado una visita sobre el terreno en Albania en 1993. Todos los oradores destacaron cuánto valoraban el firme compromiso del Gobierno y sus esfuerzos por pasar a una economía de mercado y por implantar la democracia en el país. Sin embargo, algunos oradores consideraron que el programa no parecía tener un enfoque programático y que contemplaba actividades demasiado diversas que, en opinión de los delegados, no podían ejecutarse con los recursos limitados con que contaba

el PNUD. En este sentido, algunas delegaciones sugirieron que el PNUD concentrara su actividad en la mitigación de los efectos sociales de las reformas económicas estructurales. Otras delegaciones también destacaron la necesidad de que Albania mejorara sus mecanismos de coordinación de la asistencia y recomendaron al PNUD que colaborara con el Gobierno en esta esfera.

80. El PNUD explicó que el programa se había formulado de esa forma pues se esperaba lograr financiación adicional y se proyectaba utilizar la CIP como capital generador para atraer recursos adicionales de otros donantes. Ello se había logrado en varios casos. Se hizo referencia a los fondos de cofinanciación provenientes de la Unión Europea y de los Estados Unidos y a la estrecha colaboración y coordinación entre el PNUD y otros donantes centradas también en esas esferas.

81. El representante de Albania expresó su agradecimiento a los representantes que apoyaban el programa para su país y al PNUD por la asistencia prestada. Confirmó que las esferas de concentración incluidas en el programa del país abordaban las necesidades que se consideraban prioritarias en Albania, en momentos en que el Gobierno procuraba encarar los problemas del desarrollo resultantes de muchos años de aislamiento.

82. La Junta Ejecutiva aprobó el cuarto programa para Albania en la forma en que se había presentado.

Primer programa para Eslovaquia (DP/CP/SLO/1)

Período del programa: 1994-1996; CIP: 1.100.000 dólares

83. El programa se centra en dos temas de la transición: reestructuración de la economía hacia el sector privado y desarrollo de los recursos humanos. Varias delegaciones se pronunciaron a favor del proyecto de programa y aplaudieron los esfuerzos realizados por Eslovaquia para reestructurar su economía y fortalecer su capacidad de gestión. Sin embargo, algunas delegaciones destacaron que, teniendo en cuenta especialmente que no existe una oficina del PNUD en el país y que Eslovaquia otorga gran importancia a la ejecución nacional, era menester asegurar una colaboración más estrecha entre el PNUD y el Gobierno para establecer arreglos financieros sencillos y oportunos que facilitaran el proceso. Una delegación señaló que en el programa se había omitido toda referencia a la mujer en el desarrollo, y otra destacó la necesidad de prestar asistencia a Eslovaquia en la solución de sus problemas ambientales por conducto de la iniciativa Capacidad 21.

84. Al hacer uso de la palabra, el representante de Eslovaquia manifestó que le complacía presentar a la Junta Ejecutiva el primer programa para Eslovaquia y destacó la importancia que su Gobierno atribuía al apoyo, limitado pero esencial, que le prestaba el PNUD.

85. En su respuesta, el PNUD informó que se encontraba en sus últimas etapas de elaboración un proyecto estadístico regional que debía tener su sede en Bratislava, y que uno de sus aspectos prioritarios sería la obtención de estadísticas sobre cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos. Además, el PNUD estaba apoyando la participación de organizaciones no gubernamentales en cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en Eslovaquia. En cuanto a la iniciativa Capacidad 21, el PNUD destacó que examinaría el pedido de asistencia de Eslovaquia en esa esfera. El PNUD estaba enterado de que se habían planteado problemas con la transferencia de fondos a proyectos de ejecución nacional y aseguró a la Junta Ejecutiva que éstos se resolverían.

En ese sentido, y a fin de resolver algunas de las dificultades, el PNUD proyectaba organizar en Bratislava durante el mes de mayo un seminario sobre modalidades de ejecución nacional.

86. La Junta Ejecutiva aprobó el cuarto programa por países para Eslovaquia tal como había sido presentado.

E. Dirección Regional de América Latina y el Caribe

Quinto programa para Guyana (DP/CP/GUY/5)

Período del programa: 1994-1996; CIP: 5.940.000 dólares

87. El PNUD prestará asistencia a Guyana en las siguientes esferas de concentración: desarrollo de la gestión; desarrollo de los recursos humanos y mitigación de la pobreza; y creación de capacidad y gestión macroeconómica.

88. Un cierto número de delegaciones apoyó con firmeza los objetivos de las intervenciones del PNUD, pues estaban íntimamente relacionados a las máximas prioridades del Gobierno en materia de desarrollo. Las delegaciones acogieron con beneplácito la preparación de un plan nacional de desarrollo a largo plazo que se estaba llevando a cabo con apoyo de la comunidad de donantes.

89. Dos cuestiones preocupaban especialmente a algunas delegaciones: la capacidad limitada del sector público, que afectaba en forma negativa al proceso de desarrollo, y la necesidad de una coordinación más efectiva de la asistencia.

90. El PNUD respondió que el Gobierno había procurado fortalecer su capacidad mediante la reforma del sector público y el establecimiento de una dependencia para la ejecución nacional en la División de Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se destacó que era menester examinar las limitaciones de la capacidad en el contexto más amplio de una emigración importante de nacionales de Guyana, que se había prolongado durante casi 20 años. En consecuencia, sería muy importante que la comunidad de donantes aplicara enfoques sostenidos y coordinados para revertir esa tendencia y alentar a los nacionales de Guyana a regresar a su país.

91. Al referirse a la coordinación de la asistencia, el PNUD explicó que ésta se concretaba en forma muy eficaz mediante reuniones sectoriales entre el Gobierno y los donantes. Además, la coordinación se llevaba a cabo por conducto del Grupo de Cooperación para el Desarrollo Económico de la Región del Caribe.

92. La representante de Guyana se refirió a la importancia del quinto programa para Guyana y expresó el agradecimiento de su Gobierno por la asistencia prestada por el PNUD a sus esfuerzos nacionales de desarrollo.

93. La Junta Ejecutiva aprobó el quinto programa para Guyana tal como se había presentado.

F. Informes sobre los exámenes de mitad de período

Consideraciones generales sobre los exámenes de mitad de período

94. La Junta Ejecutiva examinó el documento DP/1994/6, que contiene consideraciones generales sobre los exámenes de mitad de período realizados en el primer semestre de 1993, y el documento DP/1994/41, que contiene un

cronograma provisional de los exámenes de mitad de período que se realizarían en el período 1994-1995.

95. Una delegación pidió aclaraciones sobre el proceso de selección de los informes representativos que se presentarían a la Junta Ejecutiva. Se precisó que, de conformidad con la práctica anterior, el PNUD distribuiría informes de mitad de período sobre los programas de los países determinados concretamente por la Junta y una muestra representativa de los exámenes realizados. Se preveía que se presentarían, en promedio, cuatro o cinco informes como documentos de la propia Junta y los restantes informes estarían a disposición de los interesados en el idioma original en que se hubiera realizado el examen.

Informe sobre el examen de mitad de período del cuarto programa para Cabo Verde

96. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/41/Add.1, en el que figura el examen de mitad de período del cuarto programa para Cabo Verde.

97. El representante de Cabo Verde reafirmó el desempeño de su Gobierno en velar por la aplicación fructífera del cuarto programa del país. Expresó la esperanza de que las actuales limitaciones de recursos que enfrentaba su país pudieran resolverse mediante un aumento de las contribuciones de la comunidad internacional.

98. Al tomar nota del informe sobre el examen de mitad de período, un representante planteó las siguientes cuestiones: la necesidad de que el PNUD asuma, con el acuerdo del Gobierno, una mayor función de dirección en la coordinación de la asistencia a fin de evitar la infrautilización persistente de los recursos y la duplicación y superposición de esfuerzos; el número desproporcionadamente elevado de personal nacional en relación con el tamaño del programa; la necesidad de prestar mayor atención a la cuestión de la democracia, incluida la descentralización; y la necesidad de que el PNUD simplifique la complejidad y reduzca el volumen de trabajo de los procedimientos nacionales de ejecución.

99. En respuesta a esas cuestiones, el PNUD aseguró a la Junta Ejecutiva que aunque la coordinación de la asistencia era función primordial del Gobierno, el PNUD prestaba apoyo en esa tarea, especialmente mediante la celebración de mesas redondas. La última conferencia de mesa redonda se había celebrado en noviembre de 1992 y la próxima estaba prevista en noviembre de 1994. El PNUD destacó además que la descentralización constituía un componente integral de la función de gobierno, que era en sí misma un elemento fundamental del cuarto programa del país. El PNUD tomó nota de la preocupación expresada por la fragmentación del programa de Cabo Verde y aseguró a la Junta Ejecutiva que se estaba tratando por todos los medios de rectificar ese problema progresivamente.

100. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe tal como se había presentado.

Informe sobre el examen de mitad de período del tercer programa para China

101. La Junta Ejecutiva examinó el documento DP/1994/41/Add.2, en el que figura el examen de mitad de período del tercer programa para China.

102. El representante de China hizo suyo el informe sobre el examen de mitad de período e indicó que el proceso de examen había sido extenso, abarcando el período comprendido entre marzo y noviembre de 1993. A consecuencia de ello, el tercer programa del país estaba bien enfocado y atendía de forma satisfactoria a

las nuevas necesidades de China. El Gobierno de China y la oficina exterior del PNUD estaban ocupándose de la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen de mitad de período.

103. Aunque en términos generales apoyaron las esferas de concentración del tercer programa del país, varias delegaciones indicaron la necesidad de dedicar más atención a la mitigación de la pobreza y la participación popular, y a la incorporación de la mujer al desarrollo. Una delegación instó al PNUD a que desempeñara una función más activa en la coordinación de la mitigación de la pobreza, en vista del interés de los donantes en esa esfera. Otra delegación acogió con beneplácito el apoyo que el PNUD prestaba a la reforma económica y jurídica en China. Con referencia a la asistencia del PNUD para las negociaciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), se señaló que era necesario hacer mayor hincapié en los aspectos relacionados con la supervisión y la puesta en vigor. Se mencionó también la necesidad de prestar mayor apoyo al desarrollo del sector privado. Un representante expresó su preocupación por la reducción de la asistencia del PNUD en las esferas del medio ambiente, el uso eficiente de la energía y el desarrollo social como resultado de las reducciones en las asignaciones de las CIP.

104. Con respecto a cuestiones operacionales, se felicitó a China por haber aplicado en sus programas la ejecución nacional y el enfoque programático. Se expresó especial preocupación por las deficiencias en la vigilancia y evaluación del programa. La función del PNUD en la coordinación de la asistencia en China se consideró satisfactoria en general y se apoyó su función en la formulación de la nota sobre la estrategia del país. La secretaría respondió a diversas preguntas que se habían planteado, proporcionando mayores detalles sobre las actividades del PNUD en apoyo de la mitigación de la pobreza y el medio ambiente con financiación aportada por el FMAM. También puso de relieve el apoyo que el PNUD prestaba en la formulación del programa 21 nacional de China.

105. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe tal como se había presentado.

Informe sobre el examen de mitad de período del cuarto programa para la India

106. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/6/Add.2, en el que figura el examen de mitad de período del cuarto programa para la India.

107. El representante de la India presentó en detalle el proceso y los resultados del examen de mitad de período, que había sido minucioso y había llegado a la conclusión de que el programa en general estaba bien encaminado pero que sería conveniente concentrarlo más para aumentar sus efectos.

108. Varias delegaciones expresaron satisfacción en general con el examen de mitad de período y señalaron la positiva experiencia obtenida con la ejecución nacional en el país. Algunas, no obstante, opinaron que el programa podría ser más concentrado y que las esferas de erradicación de la pobreza y participación comunitaria en el desarrollo deberían considerarse prioritarias en el programa. Se recomendó asimismo que el programa se concentrara en actividades de amplio alcance encuadradas en el enfoque programático y que los proyectos pequeños se desarrollaran de forma selectiva únicamente en esferas prioritarias y que pudieran tener efectos importantes.

109. En respuesta a estas observaciones, el PNUD señaló que se estaban adoptando medidas tendientes a concentrar más el programa de la India y que, durante el período restante, el programa haría hincapié en la ordenación sostenible del medio ambiente y la eliminación de la pobreza. A fin de aumentar la

sostenibilidad y la rendición de cuentas, se estaba trabajando en la introducción de baremos de ejecución que permitan medir los progresos logrados por el programa.

110. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe tal como se había presentado.

Informe sobre el examen de mitad de período del cuarto programa para Indonesia

111. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/6/Add.3, en el que figura el informe sobre el examen de mitad de período del cuarto programa para Indonesia.

112. Varias delegaciones hicieron comentarios favorables sobre el informe, por su franqueza, su gran calidad y su amplitud. El examen de mitad de período había reafirmado la relevancia general del programa y había tenido como resultado que se redoblara su atención a la mitigación de la pobreza, la protección ambiental y la ordenación de los recursos naturales durante el período restante del ciclo. Algunas delegaciones destacaron la complementariedad entre los programas que reciben asistencia del PNUD y sus propias actividades bilaterales.

113. Algunas delegaciones opinaron que había margen para reducir aún más el número de programas y proyectos y alertaron contra la aplicación de reducciones simbólicas mediante la reordenación de las actividades existentes. Varias delegaciones pidieron al PNUD que siguiera promoviendo la participación activa de organizaciones no gubernamentales y con base en la comunidad en la ejecución de actividades para el desarrollo y también pidieron que extendiera sus actividades tanto como fuera posible para llegar a otras partes del país. Otras delegaciones exhortaron a que en la planificación y los programas de desarrollo se integraran de forma más sistemática las preocupaciones relativas a la igualdad entre los sexos y las relaciones con el medio ambiente.

114. El representante de Indonesia subrayó que su Gobierno siempre había concedido gran importancia a los programas por países del PNUD y reafirmó a la Junta Ejecutiva el compromiso de su Gobierno de continuar cooperando con el PNUD a fin de lograr la utilización efectiva de los recursos del programa y su aplicación.

115. En su respuesta, el PNUD citó las actividades conjuntas que realizaban el Gobierno y el PNUD con objeto de fomentar la participación de las mujeres, de organizaciones no gubernamentales y del sector privado en el proceso de desarrollo y dio seguridades de que tanto el Gobierno como el PNUD estaban adoptando ya medidas tendientes a reducir el ámbito del programa en curso, lo que a su vez tendría efectos sobre el siguiente programa del país.

116. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe tal como se había presentado.

Examen de mitad de período del quinto programa para Zambia

117. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el documento DP/1994/6/Add.1, en el que figura el informe sobre el examen de mitad de período del quinto programa para Zambia.

118. El examen de mitad de período había reafirmado la importancia general del programa y había resultado en la concentración de las actividades en las esferas de la creación de capacidad para la ordenación económica y social, apoyo al desarrollo del sector privado, apoyo al desarrollo del sector social y apoyo al

desarrollo agrícola durante el resto del ciclo. Algunas delegaciones señalaron que en algunos de los subprogramas había demasiadas actividades y sugirieron algunas modificaciones tendientes a concentrar más el programa.

119. Algunas delegaciones subrayaron que no se habían incluido en el informe las actividades de los donantes bilaterales y otros donantes. Opinaron que era preciso hacer esfuerzos para coordinar todos los programas en Zambia a fin de evitar la duplicación.

120. Varias delegaciones destacaron las medidas que el Gobierno estaba aplicando para establecer o reforzar instituciones nacionales para la ejecución del programa. Subrayaron la necesidad de conservar la mano de obra capacitada para asegurar la sostenibilidad en la aplicación del programa.

121. En su respuesta, el PNUD explicó que el programa se estaba ajustando de acuerdo con las políticas y la orientación del nuevo Gobierno. La Dirección aseguró a la Junta Ejecutiva que continuaría apoyando al Gobierno en la coordinación de todos los programas en Zambia.

122. El representante de Zambia agradeció a los miembros de la Junta Ejecutiva su apoyo al programa y sus constructivas observaciones relativas a cómo mejorarlo.

123. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe tal como se había presentado.

G. Informes relativos a las visitas sobre el terreno: informe relativo a la visita sobre el terreno a Albania y Uzbekistán

124. La Junta Ejecutiva examinó el informe relativo a la visita sobre el terreno a Albania y Uzbekistán que tuvo lugar del 9 al 23 de agosto de 1993.

125. Al presentar la parte del informe relativa a Albania, el representante del Canadá, que fue uno de los dos relatores del equipo, habló de los amplios debates de fondo que el equipo había celebrado con dirigentes y funcionarios del Gobierno, representantes de los donantes, funcionarios de organizaciones no gubernamentales, el Representante Residente y el personal a su cargo, representantes sobre el terreno de otros organismos de las Naciones Unidas y personal de los proyectos. Se refirió también a las visitas que el equipo hizo a diversos proyectos, especialmente en zonas rurales. Todo ello había servido para mejorar la comprensión por los miembros del equipo de las repercusiones de las actividades del PNUD y el FNUAP en ese país y de los principales problemas.

126. El relator señaló a la atención de la Junta la amplia y auténtica transición política, económica y social que se estaba produciendo en el país, en la que el proceso de cambio había sido y continuaba siendo muy difícil. La elaboración por el Gobierno de un sistema de coordinación eficaz de la asistencia externa era una de esas dificultades; otra consistía en tratar de aplicar el concepto de planificación y elaboración de estrategias de desarrollo, con una mayor participación comunitaria.

127. En sus observaciones finales, el representante del Canadá se refirió al deterioro que en 1993 sufrió la función activa y de gran calidad que la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) había desempeñado en tanto que organismo encargado de la ejecución en el país. Dijo que ese deterioro parecía deberse a la preocupación de la OSP por la propuesta fusión con el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y a las incertidumbres que ello planteaba.

128. El representante del Ecuador, hablando en calidad de relator del equipo encargado de la parte del informe relativa a Uzbekistán, describió el mismo nivel de amplios debates en Uzbekistán, incluidas las visitas a varios proyectos, que el equipo había alcanzado en Albania. Habló del potencial del país en cuanto a sus recursos naturales y minerales, especialmente de oro, petróleo, carbón, gas, cobre y plata. La rica herencia cultural del país ofrecía más oportunidades de desarrollo. Sin embargo, sus actuales dificultades sociales y económicas se reflejaban claramente en sus problemas de pobreza, malnutrición y alta tasa de mortalidad infantil.

129. Al describir la meta del Gobierno de implantar una economía de mercado por medio de un proceso gradual, hizo referencia al apoyo complementario que el PNUD y el FNUAP prestaban en esferas prioritarias mediante proyectos de capacitación, orientación y creación de capacidad nacional. Asimismo, puso de relieve las actividades encaminadas a promover la privatización y crear la capacidad necesaria para explotar las grandes posibilidades del país en la esfera del turismo cultural.

130. Al destacar la colaboración regional en la lucha contra los peligros comunes para el medio ambiente, especialmente del mar, el representante del Ecuador describió el establecimiento del Comité de Medio Ambiente en una reunión en la cumbre celebrada por siete países vecinos en 1983; el Comité constituía una estructura funcional que incluía un fondo común.

131. La oficina de las Naciones Unidas en Uzbekistán, con arreglo a la política de "oficinas integradas", trataba de prestar servicios útiles a pesar de sus limitaciones financieras. A este respecto, el orador puso de relieve la necesidad de fortalecer la capacidad administrativa de la oficina, que resultaba insuficiente.

132. Al examinar el informe, los miembros de la Junta Ejecutiva estimaron que el atraso de nueve meses en su entrega había sido excesivo. A su juicio, habría que evitar que esta situación se repitiera en relación con los informes sobre futuras visitas sobre el terreno.

133. Los miembros también analizaron las limitaciones de la capacidad de absorción que, según se explicó, se habían observado en los mecanismos gubernamentales; estas limitaciones entorpecían la utilización oportuna de la asistencia internacional. Habría que tratar de establecer un mecanismo de coordinación más funcional para mitigar este problema.

134. En su respuesta a la pregunta formulada por una delegación, el Director de la Dirección de Relaciones Externas explicó que la experiencia adquirida en las visitas sobre el terreno se tenía en cuenta en la labor general de programación. Con respecto a la inquietud de otras delegaciones en relación con el pronto examen del informe de las dos visitas sobre el terreno que acababan de realizarse en Viet Nam y Filipinas y en la Ribera Occidental, Gaza y Jordania, convino en que el examen podría llevarse a cabo en el período de sesiones anual de 1994 que la Junta Ejecutiva celebraría en Ginebra en junio; la Mesa de la Junta estudiaría esta posibilidad.

135. El Director Adjunto de la División de Relaciones Externas informó a la Junta Ejecutiva sobre la planificación de la siguiente visita sobre el terreno a Zimbabwe y a Kenya para la segunda y la tercera semana de agosto de 1994. Dijo que tan pronto como se obtuviera una confirmación de que ambos Gobiernos estaban dispuestos a recibir a las visitas, se enviarían invitaciones a los miembros de la Junta a los efectos de la designación de los participantes.

136. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe.

VI. EVALUACIÓN

137. La Junta tuvo ante sí el informe del Administrador sobre evaluación (DP/1994/24).

138. El Director de la Oficina Central de Evaluación destacó las cuestiones fundamentales y la participación sustantiva del PNUD en la armonización de los procesos de vigilancia y evaluación dentro del marco del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO) y el Grupo Mixto de Trabajo sobre Evaluación. Describió las iniciativas en curso encaminadas a introducir estrategias eficaces de información sobre los resultados en el PNUD, como el establecimiento de un sistema de evaluación de los resultados de los programas con vistas a mejorar su calidad y aumentar su capacidad de rendir cuentas. Señaló que el próximo establecimiento de la Oficina de Evaluación y Planificación Estratégica enlazaría la planificación estratégica con las funciones de evaluación central. El Administrador daría detalles sobre el particular en el período de sesiones anual de 1994.

139. La Junta Ejecutiva tomó nota de la calidad y de la franqueza del estudio de la información sobre los resultados e hizo suyas sus conclusiones y recomendaciones. Celebró que la administración del PNUD ya hubiera adoptado medidas para poner en práctica muchas recomendaciones fundamentales. Hizo suyos los objetivos cuantitativos, los indicadores y la orientación de los resultados reflejados en las diversas directrices desarrolladas por la Oficina Central de Evaluación.

140. Algunas delegaciones pusieron de relieve el párrafo 2 de la decisión 93/26 del Consejo de Administración, en el cual el Consejo pidió al Administrador que incluyera en su informe bienal un análisis estadístico y cualitativo de los informes de evaluación. El análisis serviría de orientación a la Junta en su evaluación de los resultados de los programas.

141. También se hizo referencia a la intención del Administrador de combinar la planificación estratégica con las funciones de evaluación central en una nueva dependencia orgánica que le presentaría informes directamente. Las delegaciones expresaron la esperanza de que mediante estos arreglos se integraría la evaluación al proceso de adopción de decisiones. Varias delegaciones expresaron el deseo de que mediante esos arreglos también se fortaleciera la función de evaluación y se garantizara el mantenimiento de su independencia y transparencia.

142. Algunas delegaciones destacaron la importancia de que los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas adoptaran un criterio de evaluación común. En consecuencia, la Junta Ejecutiva estimó que, con arreglo a la resolución 47/199 de la Asamblea General y en el contexto de la siguiente revisión trienal de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social debería prestar atención especial a las formas en que los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas podrían establecer mecanismos de evaluación conjuntos, prácticos y eficaces en función de los costos, así como a las medidas pertinentes que debería adoptar el Comité Administrativo de Coordinación (CAC).

143. En respuesta a esta inquietud, el Director confirmó que, con arreglo a la decisión 93/26 del Consejo de Administración, el siguiente análisis estadístico de los informes de evaluación se presentaría a la Junta Ejecutiva en 1995.

144. El Director aseguró a la Junta que al introducir el sistema de evaluación de los resultados de los programas se tendría especial cuidado de evitar los conflictos o la superposición con otros instrumentos de examen, supervisión y evaluación. De hecho, el sistema formaría parte de un conjunto amplio e integrado de mecanismos encaminados a mejorar la calidad y aumentar la eficacia de los programas, basados en una mayor responsabilidad. Así pues, el sistema tenía por objetivo facilitar la introducción de mecanismos de gestión en función de los resultados aclarando y destacando el concepto de responsabilidad y la introducción de indicadores de resultados realistas, convenidos por los directores a todos los niveles.

145. La armonización de las actividades de Evaluación ya se había iniciado en el marco del Grupo Mixto de Trabajo sobre evaluación, el Grupo Consultivo Mixto de Políticas y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operacionales. El PNUD había cumplido una función fundamental en la formulación de un informe común sobre la armonización de los sistemas de supervisión y evaluación de las instituciones del Grupo Consultivo Mixto de Políticas, así como en la preparación de un documento sobre el establecimiento de un marco común de las Naciones Unidas para el desarrollo de principios rectores para la supervisión y la evaluación en el contexto del enfoque programático.

146. En sus observaciones finales, el Administrador manifestó su intención de seguir fortaleciendo la función de evaluación y de vincularla a la planificación estratégica para que hiciera un aporte directo a la formulación de políticas y a la adopción de decisiones de gestión.

147. La Junta tomó nota del informe del Administrador sobre evaluación (DP/1994/24).

VII. OTROS FONDOS Y PROGRAMAS

A. Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas

148. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Administrador sobre el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas (DP/1994/28).

149. Los representantes celebraron y apoyaron las nuevas funciones asumidas por el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en sus diversas esferas de actividad y en el mantenimiento de la paz. Se destacó que los Voluntarios habrían de llevarlas a cabo a la par de sus funciones más tradicionales de cooperación técnica, especialmente en apoyo de las iniciativas basadas en la comunidad. En este sentido, los representantes pidieron al Administrador que tratara de obtener financiación adicional garantizada para el programa de servicios de desarrollo nacional. Por otra parte, se instó al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a que fortaleciera la adopción de enfoques que permitieran sacar partido de la sinergia creada entre las actividades relacionadas con la paz, la ayuda humanitaria y el desarrollo a largo plazo.

150. Los representantes apoyaron la propuesta de que el programa de transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (TOKTEN) quedara bajo la administración del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, a fin de consolidar la gestión de todos los programas de voluntarios del PNUD con vistas a mantener la identidad y los aspectos característicos del programa TOKTEN y de sus voluntarios.

151. El Coordinador Ejecutivo del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas aseguró que los compromisos en régimen de financiación íntegra con cargo a recursos para fines generales del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias sobre la base de promesas por escrito serían gestionados con moderación y no sobrepasarían el nivel de las reservas disponibles.

152. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/9. Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del alcance de las funciones que desempeñan los Voluntarios de las Naciones Unidas, que abarcan la participación de éstos en toda la gama de actividades relativas al desarrollo, el socorro humanitario y la paz que se describen en el informe del Administrador (DP/1994/28);

2. Invita al Administrador a que encargue al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas la gestión de la iniciativa para la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados además de la gestión del programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, que ya se ha incorporado al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

3. Autoriza al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a comprometer fondos, en régimen de financiación íntegra, al recibir las promesas por escrito y no al recibir los fondos, en relación con el componente de recursos para fines generales del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias;
y

4. Pide al Administrador que siga tratando de obtener más recursos financieros para la financiación estable y garantizada del programa de servicios de desarrollo nacional.

13 de mayo de 1994

B. Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo

153. Los representantes celebraron la eficacia alcanzada al poner al Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo bajo la administración del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas. También celebraron que el Servicio mantuviera su identidad característica y los objetivos de su programa y pidieron al Administrador que buscara formas creativas de ampliar el programa, así como de fomentar las contribuciones especiales procedentes de los sectores privado y público.

154. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/7. Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre el programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

2. Pide al Administrador que estudie medios creativos de apoyar el crecimiento continuo del Programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, incluido el aporte de financiación, cuando corresponda, con cargo a los Recursos Especiales del Programa, en esferas en que el programa esté llevando a cabo una labor innovadora y experimental en apoyo del desarrollo humano sostenible;

3. Pide al Administrador que aliente las contribuciones especiales procedentes de los sectores privado y público de los países desarrollados y en desarrollo al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas con miras a financiar las actividades innovadoras del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo.

12 de mayo de 1994

C. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC)

155. Varias delegaciones alentaron al FNUDC para que siguiera tratando de ampliar su base de recursos a fin de incluir fuentes de financiación no tradicionales. Algunas delegaciones afirmaron que sus gobiernos aumentarían su contribución al Fondo durante 1994, mientras que otras reiteraron que sus gobiernos seguirían prestándole apoyo.

156. Varias delegaciones se mostraron interesadas en la propuesta del Administrador de que se hiciera del Fondo un órgano más amplio y dinámico. Algunas cuestionaron la viabilidad financiera de la propuesta, mientras que

otras destacaron la ventaja comparativa y el carácter específico del Fondo como mecanismo de asistencia para la capitalización.

157. Se señaló la necesidad de seguir examinando, junto con los informes futuros del Administrador sobre las actividades del Fondo, las cuestiones concretas relativas a la posibilidad de obtener fondos de bancos multilaterales de fomento para programas de crédito a mínima escala, la ampliación de las actividades de préstamos del Fondo y su nueva función de instrumento del PNUD para el desarrollo comunitario.

158. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe y alentó al FNUDC a que siguiera buscando nuevas fuentes de financiación, incluidos los donantes no tradicionales.

D. Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales (FRNUERN), Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (FNUCTD) y Transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (TOKTEN)

159. La Secretaría informó a la Junta Ejecutiva de la situación financiera sumamente precaria en que se hallaban ambos fondos e hizo referencia al amplio acuerdo existente de transferir al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas las obligaciones relacionadas con la modalidad de TOKTEN, con vistas a consolidar la gestión de todos los programas de voluntarios.

160. Se formuló una pregunta en relación con la financiación de las actividades de ciencia y tecnología en el contexto más amplio del sistema de las Naciones Unidas - por ejemplo, por conducto del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible y del Consejo Económico y Social -, sobre todo en relación con el concepto de la mancomunación de recursos. La Secretaría explicó que las actividades del PNUD en la esfera de la ciencia y la tecnología iban claramente más allá de las del FNUCTD, y que el PNUD tenía intenciones de seguir cumpliendo una función en esa esfera. El principal donante al FRNUERN confirmó que su Gobierno estaba dispuesto a seguir aportando contribuciones al Fondo e instó a otros donantes a hacer otro tanto.

161. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Administrador sobre el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales, el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la transferencia de conocimientos para el desarrollo por intermedio de profesionales expatriados (DP/1994/29).

VIII. OTROS ASUNTOS

A. Participación del PNUD en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado (FMAM II)

162. En su introducción del tema, el Presidente de la Junta Ejecutiva tomó nota de las amplias negociaciones sobre la reestructuración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM II) que culminaron en Ginebra en marzo de 1994, cuando los Estados participantes aceptaron el Instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado (FMAM II). El Coordinador Ejecutivo del PNUD para el FMAM presentó a continuación una reseña de la historia del proceso de reestructuración, incluidos los resultados de la etapa experimental y su evaluación independiente. Formuló comentarios sobre la reposición y esbozó las funciones del PNUD en las operaciones del Fondo. En su exposición, el Coordinador Ejecutivo explicó que, a lo largo de todo el proceso de reestructuración, se había exhortado a los organismos de ejecución a que permitieran el acceso al FMAM de una amplia variedad de organizaciones, incluidas las organizaciones no gubernamentales. Con la mejora de los procedimientos y las reglamentaciones existentes, sería posible proporcionar diversas opciones para su participación en el programa de trabajo del FMAM, incluida la ejecución de proyectos.

163. Las numerosas delegaciones que formularon comentarios expresaron su unánime apoyo a que el PNUD se desempeñara como organismo de realización del FMAM y a que el Instrumento se aprobara en su forma actual. Se expresó reconocimiento por el papel del PNUD en la facilitación del proceso de negociación que culminó en la aprobación del Instrumento. Las delegaciones también expresaron su deseo de que se informara periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre la puesta en práctica del FMAM, inclusive las estrategias y los planes de operaciones del PNUD. Una delegación señaló que las actividades del FMAM se relacionaban con cuestiones mundiales y que los costos marginales eran un factor que debía considerarse en la formulación de los proyectos y programas del FMAM.

164. La Junta Ejecutiva aprobó el Instrumento como base para la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

B. Declaración de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

165. La Directora Ejecutiva del FNUAP y Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo informó a los miembros de la Junta Ejecutiva sobre los resultados del tercer y último período de sesiones, recientemente concluido, del Comité Preparatorio de la Conferencia.

C. Propuestas relacionadas con el período de sesiones anual de 1994

1. Plazos para la presentación de documentos

166. Un representante anunció que en el período de sesiones anual de 1994 se propondría cambiar la regla de las seis semanas para la presentación de documentos a tres semanas para los informes sustantivos y a cinco semanas para los programas por países, respectivamente. Los documentos presentados después de esos plazos se examinarían si así lo quisieran los miembros, pero la adopción de decisiones sobre la base de esos informes debería aplazarse hasta el período de sesiones siguiente. Varias delegaciones expresaron su acuerdo en principio con la propuesta.

2. Distribución de los documentos de la Junta Ejecutiva en forma electrónica

167. Un representante solicitó información sobre el costo de la distribución de los documentos de la Junta Ejecutiva en forma electrónica.

3. Preparativos para el debate sobre el futuro del PNUD

168. El secretario de la Junta Ejecutiva, respondiendo a una pregunta, aseguró que la declaración del Administrador se distribuiría en un documento antes del período de sesiones anual de 1994. Un representante solicitó anotaciones con indicación de los mandatos pertinentes.

169. En sus observaciones finales, el Administrador dijo que en el período de sesiones anual de 1994 la cuestión fundamental sería si los miembros estaban dispuestos a emprender reformas y a reflexionar sobre la cuestión básica de la mejor manera en que el PNUD podía prestar servicios en el marco de las Naciones Unidas. Los cambios que el Administrador propondría en el período anual de sesiones se desprenderían inevitablemente de la declaración que había hecho en el primer período ordinario de sesiones celebrado en febrero de 1994.

D. Clausura del período de sesiones

170. Al concluir el período de sesiones, el Presidente presentó un proyecto de decisión en que se proporcionaba una sinopsis de las decisiones tomadas en el período de sesiones, como nuevo elemento de la labor de la Junta Ejecutiva. Había sido un período de sesiones productivo. La Junta había aprobado varias decisiones sobre temas concretos, así como varias decisiones sobre diversas cuestiones a las que no había sido necesario asignar números individuales. Por motivos prácticos, se propuso que la Junta aprobara una decisión en que se individualizarían todas las decisiones adoptadas durante el período de sesiones. Esta decisión sinóptica recibiría su propio número y permitiría a la Junta comprobar fácilmente cuáles habían sido los programas por países que había aprobado, cuáles habían sido los informes de los que había tomado nota, o cualquier otra decisión que hubiera adoptado. La sinopsis era una compilación de decisiones ya tomadas. Por último, el Presidente indicó que sus observaciones finales estaban incluidas en el proyecto de decisión sinóptica.

171. La Junta Ejecutiva concluyó su labor aprobando la decisión siguiente:

94/10. Sinopsis de las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su segundo período ordinario de sesiones de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y plan de trabajo para su segundo período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/L.2);

Aprobó el informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/2);

Decidió suprimir las actas resumidas para sus períodos anuales de sesiones;

Tema 2: Oficina de Servicios para Proyectos

Decidió postergar la adopción de decisiones hasta el período anual de sesiones de 1994 y celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación general sobre el tema antes del período anual de sesiones de 1994;

Tema 3: Actividades a nivel de los programas y programas especiales de asistencia

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en los asuntos humanitarios (DP/1994/13);

Aprobó la decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Adoptó la decisión 94/8, de 13 de mayo de 1994, sobre la concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania;

Tema 5: Programas por países, exámenes de mitad de período y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas por países:

Cuarto programa para Albania (DP/CP/ALB/4)

Quinto programa para Guyana (DP/CP/GUY/5)

Quinto programa para la República Islámica del Irán (DP/CP/IRA/5)

Sexto programa para Kenya (DP/CP/KEN/6)

Quinto programa para Madagascar (DP/CP/MAG/5)

Primer programa para Eslovaquia (DP/CP/SLO/1)

Autorizó al Administrador a aprobar proyectos caso por caso para los países siguientes: Angola (DP/1994/8), el Congo (DP/1994/21), el Togo (DP/1994/42) y el Zaire (DP/1994/43);

Tomó nota de los informes siguientes: a) Adelanto del quinto programa para la República Unida de Tanzania (DP/1994/15); b) Examen del cuarto programa para Guinea Ecuatorial (DP/1994/30);

Examinó el informe sobre la asistencia a la Unión de Myanmar (DP/1994/17); las opiniones expresadas se encuentran reflejadas en el informe del período de sesiones;

Tomó nota del informe sobre la asistencia a Camboya (DP/1994/25) y aprobó un compromiso anticipado de otros 12 millones de dólares, como se sugiere en el párrafo 18 del informe;

Tomó nota del tercer programa regional para los Estados árabes (DP/RAB/3);

Tomó nota del informe sobre los progresos realizados y resultados de las actividades del PNUD en Somalia (DP/1994/3);

Tomó nota del informe sobre el efecto de la situación general del Sudán en la ejecución del cuarto programa (DP/1994/16);

Tomó nota del informe sobre la visita al terreno en Albania y Uzbekistán (DP/1994/CRP.1);

Informes sobre los exámenes de mitad de período

Tomó nota de los arreglos para la presentación de los informes sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/6 y DP/1994/41);

Tomó nota de los informes sobre los exámenes de mitad de período sobre:
a) el quinto programa para Zambia (DP/1994/6/Add.1); b) el cuarto programa para Cabo Verde (DP/1994/41/Add.1); c) el cuarto programa para la India (DP/1994/6/Add.2); d) el cuarto programa para Indonesia (DP/1994/6/Add.3); e) el tercer programa para China (DP/1994/41/Add.2);

Tema 6: Evaluación

Tomó nota del informe anual sobre la evaluación (DP/1994/24);

Tema 7: Otros fondos y programas

Adoptó la decisión 94/9, de 13 de mayo de 1994, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

Adoptó la decisión 94/7, de 12 de mayo de 1994, sobre el Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

Tomó nota del informe sobre: a) el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; b) el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales; c) la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (DP/1994/29);

Tomó nota del informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (DP/1994/33) y alentó al Fondo a que prosiguiera sus esfuerzos para determinar nuevas fuentes de financiación, inclusive donantes no tradicionales;

Tema 8: Otros asuntos

Aprobó el Instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial Reestructurado (FMAM II) como base para la participación del PNUD como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (DP/1994/60).

13 de mayo de 1994

Tercera Parte

PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1994

Celebrado en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
del 6 al 16 de junio de 1994

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El 6 de junio de 1994, la Junta Ejecutiva aprobó para su período de sesiones anual de 1994 el programa contenido en el documento DP/1994/L.3, que decía así:

- Tema 1: Cuestiones de organización.
- Tema 2: Informe anual del Administrador y cuestiones conexas.
- Tema 3: Futuro del PNUD.
- Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación.
- Tema 5: Ubicación de las sedes del PNUD y del FNUAP.
- Tema 6: FNUAP: Informe anual de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas.
- Tema 7: FNUAP: Programas por países y cuestiones conexas.
- Tema 8: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.
- Tema 9: Oficina de Servicios para Proyectos.
- Tema 10: Otras cuestiones.

2. La Junta Ejecutiva decidió no examinar el tema 5 y aplazar el examen del tema 8 hasta su tercer período ordinario de sesiones en octubre de 1994. La Junta Ejecutiva también decidió incluir una solicitud presentada por el Gobierno de Sudáfrica para que se le reconociera como receptor en relación con el tema 4. Con sujeción a estas modificaciones, la Junta aceptó el plan de trabajo contenido en el documento DP/1994/L.3.

3. El 9 de julio de 1994, la Junta Ejecutiva aprobó el informe sobre el segundo período de sesiones ordinario, celebrado en Nueva York del 10 al 13 de mayo de 1994, con las observaciones recibidas (DP/1994/9 y Corr.1).

4. El 13 de junio de 1994, la Junta Ejecutiva acordó el plan de trabajo para la serie de sesiones relativas al FNUAP con los cambios sugeridos, incluida la decisión que adoptó la Junta el 9 de junio de 1994 de aplazar su examen de los informes relativos a las visitas sobre el terreno hasta el tercer período ordinario de sesiones. La Junta convino en que los futuros informes relativos a las visitas sobre el terreno se examinarían únicamente en los períodos de sesiones ordinarios.

5. La Junta Ejecutiva convino en decidir las fechas de los futuros período de sesiones en su tercer período ordinario de sesiones, en 1994, sobre la base del siguiente calendario provisional:

- Período de sesiones ordinario: 10 a 13 de enero de 1995
- Período de sesiones ordinario: 24 a 26 de abril de 1995
- Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995
- Período ordinario de sesiones: 25 a 29 de septiembre de 1995

6. Al terminar el período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el proyecto de informe sobre el período de sesiones anual de 1994 con las observaciones recibidas (DP/1994/L.4 y Add.1 a 16).

Documentación

7. En respuesta a la solicitud recibida de una delegación en el segundo período ordinario de sesiones, la secretaría facilitó información sobre la distribución electrónica de la documentación de la Junta Ejecutiva.

8. Dos delegaciones expresaron profunda preocupación por el hecho de que el tema relativo a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, que revestía gran importancia para los países en desarrollo, no podía examinarse debido a que no se disponía de la documentación pertinente.

9. La Junta Ejecutiva examinó la cuestión de la distribución oportuna de la documentación. Un representante sugirió que los documentos de la Junta no se distribuyeran hasta que estuvieran disponibles en todos los idiomas a menos que los servicios de conferencias no hubieran podido producir documentos en todos los idiomas con arreglo a la norma de cinco y tres semanas establecida por la Junta en su período de sesiones en curso.

10. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/24. Documentación

La Junta Ejecutiva

Decide que, hasta tanto se establezca el nuevo reglamento y sin perjuicio de su contenido, cuando los informes a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP no se hayan presentado a la Oficina de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas para su traducción a todos los idiomas oficiales 7 semanas (9 semanas en el caso de los programas por países) antes de la iniciación del período de sesiones en que se han de examinar, los temas pertinentes del programa se aplazarán hasta el próximo período de sesiones de la Junta salvo que ésta adopte en cualquier momento la decisión de mantener un tema en el programa con carácter excepcional.

16 de junio de 1994

II. INFORME ANUAL DEL ADMINISTRADOR Y CUESTIONES CONEXAS

A. Informe anual del Administrador

11. El informe anual del Administrador (DP/1994/10 y Add.1 a 5 y DP/1994/Add.2/Corr.2) sirvió de documento básico para el examen de los temas 3 y 4 del programa. Por consiguiente, se estimó que no era necesario proceder a un debate separado sobre el informe.

12. Una delegación señaló las dificultades que existían para conciliar la información estadística que figura en el resumen con la que aparecía en las listas detalladas del documento DP/1994/10/Add.3. A este respecto, la delegación puso en tela de juicio la conveniencia de combinar datos sobre organizaciones intergubernamentales con datos relativos a determinados países.

13. En respuesta a las cuestiones planteadas, la secretaría señaló que si bien la experiencia adquirida con la aplicación del método programático seguía siendo limitada, durante 1993 se había elaborado una serie de instrumentos y propuesto iniciativas que facilitarían su aplicación en la mayoría de los planes de programación. También se observó que el informe anual ilustrado del PNUD se continuaría publicando como en años anteriores.

14. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe anual del Administrador (DP/1994/10 y Add.1 a 5) en la forma en que se había presentado.

15. En relación con diversos temas del programa, muchas delegaciones expresaron reservas en cuanto al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994 y advirtieron al PNUD que no se excediera de su mandato en la esfera económica y social. Un representante expresó preocupación ante la creciente importancia que se atribuía a dicho Informe, para el que no había un mandato legislativo de la Junta Ejecutiva. Otro sugirió que, para reducir al mínimo la controversia que planteaban los informes, el PNUD tal vez querría considerar la posibilidad de que los Estados Miembros y el grupo editorial examinaran conjuntamente cada uno de los informes antes de su publicación. El Administrador dijo que tendría en cuenta todas las observaciones y que en el futuro procuraría que todos los interesados examinaran más sistemáticamente todos los aspectos relacionados con la preparación del informe.

16. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/15. Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones de muchas delegaciones asistentes al período de sesiones anual de 1994 con respecto al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

2. Acoge favorablemente el propósito del Administrador de mejorar el proceso de consultas con los Estados miembros y otros órganos internacionales pertinentes para afinar las metodologías utilizadas en el informe con miras a mejorar su calidad y exactitud, sin comprometer su independencia editorial;

3. Toma nota del propósito del Administrador de informar nuevamente a la Junta sobre esta cuestión en su período de sesiones anual de 1995.

10 de junio de 1994

B. Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General

17. Al presentar el informe contenido en el documento DP/1994/22, el Director de la Dirección de Política y Evaluación de Programas señaló que la resolución 47/199 de la Asamblea General se aplicaba a las actividades operacionales de todo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. En consecuencia, el PNUD encaraba su aplicación como empresa colectiva, en la que participaban los países en que había programas y el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas. El Secretario General presentaría al Consejo Económico y Social en su período de sesiones de junio de 1994 un informe más completo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 54 de la resolución.

18. Algunas delegaciones expresaron su preocupación ante la lentitud con que se estaba aplicando la resolución en todo el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas, cuestión que se plantearía en el próximo período de sesiones del Consejo Económico y Social.

19. Se tomó nota de la creciente utilización de la modalidad de ejecución nacional, aunque se advirtió al PNUD que en los proyectos ejecutados por los países no sustituyera la ejecución nacional por la Oficina de Servicios para Proyectos. Una delegación pidió que se evaluara la experiencia adquirida hasta la fecha por el PNUD en lo relativo a la ejecución por los países.

20. Hubo representantes que sugirieron que la descentralización y la delegación de autoridad en las oficinas nacionales fuera acompañada de mecanismos apropiados de gestión y control de la responsabilidad. También se pidió que se presentara un breve documento en el que se describiera el conjunto de medidas "Diez componentes de la descentralización".

21. Algunas delegaciones, aunque reconocieron la importancia de las notas sobre las estrategias nacionales, insistieron en que no se debían imponer esas notas a los países receptores.

22. En relación con este tema del programa, algunas delegaciones se refirieron al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994. Sus observaciones figuran en la sección II A del presente informe.

23. En respuesta a las preguntas planteadas, la Secretaría observó que la inmensa mayoría de los coordinadores residentes estaban resueltos a aplicar la resolución 47/199 en los países en que prestaban servicios.

24. También se explicó que las notas sobre las estrategias nacionales sólo se estaban preparando en los países que lo deseaban, tal como se especificaba en la resolución. Se proporcionarían a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones ejemplos de las notas sobre estrategias nacionales preparadas hasta la fecha. Asimismo, en ese período de sesiones también se presentaría un breve informe sobre el conjunto de medidas "Diez componentes de la descentralización".

25. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Administrador DP/1994/22, según se le había presentado.

C. Actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

26. Al presentar el informe contenido en el documento DP/1994/11, el Director de la Dirección de Política y Evaluación de Programas mencionó los esfuerzos especiales que se habían realizado durante el año anterior para fortalecer los acuerdos de colaboración con un cierto número de asociados importantes, entre los cuales los organismos de las Naciones Unidas, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros sectores de la sociedad civil y los grupos nacionales. Se habían adoptado medidas para mejorar la capacidad del PNUD en varias esferas, en particular mediante el fortalecimiento de las dependencias para el Medio Ambiente Mundial y el Protocolo de Montreal, la capacitación de personal del PNUD, y la contratación de 41 funcionarios nacionales de desarrollo sostenible. Se estaban realizando esfuerzos por fortalecer la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa, a fin de que el PNUD pudiera desempeñar un papel importante en el apoyo de la ejecución de la convención de lucha contra la desertificación que actualmente se estaba negociando. Además, se pensaba adoptar nuevas iniciativas en las esferas de las estrategias del desarrollo sostenible, el comercio y el medio ambiente, y la economía del medio ambiente.

27. Muchas delegaciones comentaron la exposición especial sobre Capacidad 21 y expresaron su agradecimiento al respecto. Al tiempo que reiteraban su apoyo a Capacidad 21, pidieron que en su próximo informe el Administrador ofreciera más detalles sobre el efecto que estaba teniendo Capacidad 21 en el apoyo prestado a los cambios efectuados en materia de adopción de decisiones a nivel nacional y en la movilización de nuevos recursos.

28. Muchos representantes estimaron que debía insistirse más en hacer que los programas nacionales fueran plenamente participatorios, en particular asignando un papel más importante a las organizaciones no gubernamentales y a los grupos de mujeres. También se hizo un llamamiento al PNUD para que se asegurase de que en un futuro próximo podría alcanzarse plenamente el objetivo del 40% fijado para los países menos adelantados.

29. En relación con las Directrices para la ordenación del medio ambiente, varias delegaciones expresaron su apoyo a los esfuerzos realizados por el PNUD a fin de incorporar prácticas idóneas de gestión del medio ambiente y comentaron sus grandes expectativas en cuanto al papel que debían desempeñar los funcionarios nacionales de desarrollo sostenible.

30. Los representantes señalaron el papel importante que debía desempeñar el PNUD en la ejecución y administración del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y en el Protocolo de Montreal así como en la esfera de la lucha contra la sequía y la desertificación.

31. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe contenido en el documento DP/1994/11 en la forma en que se había presentado.

D. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en África en el Decenio de 1990

32. Al presentar el documento DP/1994/12, el Director de la Oficina Regional para África destacó dos esferas de actividad del PNUD en ese continente, a saber, la coordinación de la ayuda y el apoyo a las iniciativas de los gobiernos. La asistencia del PNUD en materia de gobernación se limitó a la prestación de cooperación técnica para crear la necesaria infraestructura institucional rigurosamente de conformidad con las prioridades del país y a petición de cada gobierno.

33. Los representantes aplaudieron el apoyo facilitado por el PNUD a los esfuerzos de África en pro del desarrollo y se congratularon de los exámenes de mitad de período actualmente aplicados a los estudios de las perspectivas nacionales a largo plazo y de la Fundación de Desarrollo de la Capacidad en África. Manifestaron interés por obtener los informes al respecto durante el tercer período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta Ejecutiva.

34. Algunas delegaciones pidieron al PNUD que intensificara sus actividades para obtener mejores resultados. Un representante exhortó con vehemencia al PNUD a emprender un estudio a fondo de los principales programas, especialmente los programas y evaluaciones nacionales de cooperación técnica, y a tener en cuenta la posibilidad de informar a la Junta Ejecutiva sobre un número reducido de actividades en cada período de sesiones en lugar de pasar revista a la totalidad de sus actividades cada año.

35. Algunos representantes aludieron a la disminución progresiva de los recursos facilitados a los programas africanos y pidieron esfuerzos para remediar esa situación.

36. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

94/13. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador incluido en el documento DP/1994/12;

2. Alienta al Administrador, a los países africanos y a la comunidad internacional para que sigan apoyando la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;

3. Anima asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que siga participando en el diálogo encaminado a resolver los problemas de la deuda de África;

4. Pide al Administrador que informe anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

9 de junio de 1994

III. FUTURO DEL PNUD

37. El Administrador presentó el tema, indicando que el primer período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva constituía un hito a partir del cual había cambiado la forma de llevar los asuntos del PNUD, lo que ya había dado lugar a una relación consultiva mucho más estrecha entre los miembros y el PNUD. Explicó que su declaración oficial figuraba en el documento DP/94/39, titulado "Iniciativas para el cambio". El Administrador reafirmó los principios básicos del PNUD: universalidad, neutralidad y no condicionalidad y también que su asistencia tenía carácter de donación. Señaló que el PNUD esperaba con interés trabajar con todos los países en que había programas sobre la base de sus prioridades nacionales. Las cinco razones para el cambio eran las siguientes: un mundo en evolución; las críticas de que había sido objeto la asistencia oficial al desarrollo (AOD); la evolución de las Naciones Unidas tras el fin de la guerra fría; evaluaciones del PNUD que apuntaban a la falta de una misión clara y de un objetivo; y cambios en los recursos financieros, con una disminución de la parte correspondiente a la AOD y un aumento de las necesidades de asistencia humanitaria de emergencia y para fines de mantenimiento de la paz.

38. Lo que el Administrador había tratado de hacer en "Iniciativas para el cambio" era combinar varios conceptos y cuestiones nuevos a fin de lograr que la organización tuviera objetivos más exactos y una misión más clara. Los objetivos tenían por fundamento el marco del desarrollo humano sostenible, que se había elaborado en respuesta a las prioridades nacionales y constituía un intento por resolver las cuestiones más importantes a que tenían que hacer frente los países al abordar su desarrollo. Se basaban en los marcos establecidos por la Asamblea General y el Consejo de Administración y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

39. El Administrador recalcó que el concepto de desarrollo humano sostenible no era en modo alguno incompatible con el derecho soberano de los países a determinar sus propias prioridades y tampoco implicaba el establecimiento de ninguna forma de condicionalidad, sino que la determinación de las esferas en que se centraría el PNUD le permitiría servir mejor y con más eficacia en las esferas que a juicio de los gobiernos eran las más urgentes y las que más prioridad tenían. Esta misión se había esbozado en el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en febrero de 1994. La iniciativa para el cambio contenía una serie de medidas que el Administrador proponía a fin de reforzar el PNUD y su capacidad para servir a los países de los programas. Su meta era proponer medidas, basándose en las orientaciones que le había dado la Junta.

40. El Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión se dirigió a la Junta Ejecutiva. El Departamento celebraba las prioridades para la acción del PNUD, expresadas en el documento sobre "Iniciativas para el cambio". Compartía la opinión del Administrador en cuanto a la importancia de la colaboración entre el PNUD y el Departamento, ya que ambas entidades estaban siendo objeto de una reestructuración. Explicó que el Departamento estaba desarrollando vínculos más estrechos y a este respecto se refirió al grupo de tarea conjunto sobre un mayor apoyo sustantivo al PNUD.

41. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al Administrador y manifestaron amplio apoyo a su iniciativa. Algunas delegaciones dijeron que sus ideas eran innovativas, se orientaban hacia el futuro y se basaban en convicciones sólidas. La mayoría de las delegaciones felicitaron al Administrador por los progresos realizados para definir el futuro del PNUD y por su explicación de las metas y las prioridades temáticas de la organización. El esfuerzo intelectual aplicado al examen del futuro del PNUD era digno de elogio. Satisfacía claramente el programa de acción prometido a la Junta

Ejecutiva por el Administrador en su primer período ordinario de sesiones. Varias delegaciones observaron que el desarrollo humano sostenible era totalmente compatible con sus propios objetivos nacionales. Muchas delegaciones consideraron que constituía una excelente serie de iniciativas, por lo que, en general, se manifestaron de acuerdo con las metas y las modalidades de acción especificadas. Algunas delegaciones dijeron que podían aportar una contribución importante a la aplicación del Programa de Desarrollo del Secretario General. En general, el concepto de desarrollo humano sostenible fue bien acogido por los oradores y algunos pidieron más aclaraciones sobre la forma en que se pondría en práctica. Varios oradores pidieron que se definieran con más claridad los objetivos y un calendario de aplicación. También se insistió en la necesidad de hacer referencia a las prioridades nacionales. Algunas delegaciones observaron que el paradigma del desarrollo humano sostenible no se podía aplicar de manera uniforme a todos los países.

42. Respecto de las esferas y de las modalidades de acción indicadas en el informe del Administrador, algunas delegaciones advirtieron que el PNUD no debía participar en cuestiones políticas y en problemas relacionados con los derechos humanos y recalcaron la necesidad de que se respetara la soberanía estatal en lo relativo a cuestiones de gobierno. Las cuatro esferas esbozadas eran amplias y varias delegaciones se refirieron a la necesidad de contar con un programa claro. Según una delegación, los objetivos se podrían complementar con la nota sobre la estrategia nacional. Con respecto a las iniciativas especiales mencionadas en el informe del Administrador, algunas delegaciones preguntaron si el PNUD tenía una ventaja comparativa en la esfera de la seguridad alimentaria, mientras que un representante sugirió que la seguridad alimentaria incluso podría constituir un quinto objetivo. Al tratar de dar seguridades a las delegaciones respecto de estas cuestiones, el Administrador volvió a insistir en la neutralidad del PNUD y en la no condicionalidad de su asistencia.

43. Varias delegaciones dijeron que el PNUD debía gastar con cuidado durante el actual período de recursos limitados, y una delegación especificó la necesidad de invertir mejor en capital humano. Otra delegación sugirió una asignación de recursos más flexible que la que se utilizaba actualmente en el sistema de cifras indicativas de planificación (CIP).

44. Se manifestó amplio apoyo por los grupos de tareas establecidos con los asociados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Se pidió que el PNUD profundizara su asociación con otros organismos de las Naciones Unidas y otras entidades e insistiera en una división racional del trabajo. Varias delegaciones indicaron que apoyaban firmemente el papel de coordinación del PNUD a nivel nacional y pidieron que se fortaleciera la función del Coordinador Residente. Algunas delegaciones señalaron que el desarrollo humano sostenible proporcionaba el marco idóneo para reforzar la coordinación de la ayuda. Varias recalcaron la importancia de la resolución 47/199 de la Asamblea General como instrumento de coordinación. En general los cambios institucionales incluidos en el informe del Administrador merecieron apoyo. Una delegación pidió al PNUD que proporcionara un nuevo organigrama y un plan basado en esos cambios.

45. En relación con este tema, las delegaciones hicieron referencia al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994. Sus observaciones figuran en la sección II A del presente informe.

46. El Administrador respondió a las preguntas formuladas por las delegaciones durante el debate. Insistió en que el PNUD seguiría desarrollando sus metas y compartiéndolas con la Junta Ejecutiva.

47. Un representante propuso que se alentase al Administrador a efectuar los necesarios ajustes de las diversas dependencias, tales como la División de Europa y de la Comunidad de Estados Independientes, como parte de la reestructuración organizativa, a fin de aumentar la capacidad del PNUD para desempeñar su misión.

48. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/14. Futuro del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Elogia al Administrador por su informe titulado "Iniciativas para el cambio" (DP/1994/39), y acoge favorablemente las iniciativas propuestas en el mismo;

2. Apoya el marco mundial para el PNUD expuesto en el informe y acuerda que la misión general del PNUD deberá consistir en ayudar a los programas nacionales en su esfuerzo por realizar el desarrollo humano sostenible, en consonancia con sus programas y prioridades nacionales de desarrollo;

3. Alienta al Administrador a continuar sus esfuerzos para ajustar el programa del PNUD, mediante la activación de los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias enunciadas en el informe, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el período de sesiones anual de 1994 y los actuales debates sobre los ajustes ulteriores en el quinto ciclo del programa;

4. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo serán el principal determinante de los programas apoyados por el PNUD, que deben seguir siendo conducidos por los países;

5. Toma nota de la reestructuración organizativa propuesta por el Administrador con objeto de aumentar la capacidad del PNUD para desempeñar su misión, y alienta al Administrador a efectuar los ajustes necesarios con este fin;

6. Pide al Administrador que presente de nuevo un informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 1995 sobre los progresos realizados en el avance del programa del PNUD, como se indica en el párrafo 3 de la presente decisión.

10 de junio de 1994

IV. CUESTIONES RELATIVAS A LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

A. Quinto ciclo de programación

49. El Administrador presentó el informe sobre este tema (DP/1994/18). Dijo que el propósito del examen de mitad de período del quinto ciclo de programación era recabar la autorización de la Junta Ejecutiva para adaptar los actuales niveles de programación a fin de que estuvieran en armonía con las perspectivas de recursos, y también tomar medidas para respaldar las iniciativas para el cambio y la transición hasta el próximo período de programación. Recalcó brevemente las propuestas sometidas a la consideración de la Junta Ejecutiva, según se habían resumido en el párrafo 31 del documento DP/1994/18.

50. Se manifestó amplio apoyo por las propuestas del Administrador. Con todo, muchas delegaciones lamentaron la disminución de recursos, debido a la cual había habido que reducir las CIP y los recursos especiales del programa (REP) en un 30% a partir del nivel fijado inicialmente. Varias delegaciones señalaron los efectos perturbadores que estas reducciones tendrían en los programas previstos y en los programas ya en curso. Hubo acuerdo general en que era preciso proceder con mayor previsibilidad a la hora de movilizar y planificar los recursos, cuestión que podría examinarse durante los debates relativos al próximo período de programación. A ese respecto, algunas delegaciones se preguntaron si era realista utilizar una tasa de crecimiento de las contribuciones voluntarias para 1995 y 1996 del 4%.

51. Las delegaciones observaron la importancia de los REP durante la primera mitad del quinto ciclo y su contribución decisiva a la promoción de las seis esferas de concentración de la atención establecidas en la decisión 90/34 del Consejo de Administración. Hubo consenso en que la flexibilidad adicional de programación solicitada por el Administrador a fin de reasignar los recursos restantes de cada categoría de recursos especiales del programa (REP) era aceptable y necesaria, sobre todo en vista de la limitada cantidad de REP no programados que quedaban en el quinto ciclo.

52. En general también se apoyaron las disposiciones sobre préstamos propuestas por el Administrador. Una delegación sugirió que los recursos se trasladaran de los programas por países inactivos a otros programas por países, dejando así de lado el concepto de utilización de recursos que había surgido con el tiempo. Otras delegaciones indicaron que los países que no pudieran gastar la totalidad de sus CIP durante el quinto ciclo deberían seguir teniendo acceso a esos recursos en el futuro.

53. La transferencia de los recursos no utilizados de los SAT-2 a los SAT-1 y el establecimiento de un servicio de apoyo técnico para los organismos técnicos más pequeños merecieron el apoyo de diversas delegaciones. Otras, si bien en general apoyaron esas propuestas, se preguntaron si no sería preferible aplazar su examen hasta el período de sesiones de la Junta Ejecutiva de octubre de 1994, cuando estaba previsto que se examinara el tema de los gastos de apoyo.

54. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/16. Examen de mitad de período de los recursos para el quinto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la situación revisada en materia de recursos correspondiente al quinto ciclo, expuesta en el documento DP/1994/18;
2. Aprueba las estimaciones de gastos especificadas para las cifras indicativas de planificación y para los recursos especiales de programación expuestas en el cuadro 1 del documento DP/1994/18;
3. Aprueba las cifras indicativas de planificación revisadas correspondientes a los diversos países y programas y los recursos especiales de programación fijados respectivamente en los cuadros 2 y 3 del documento DP/1994/18 al 70% por las cuantías fijadas en un principio, a la vez que se insta al Administrador a que persevere en la tarea de allegar recursos para que las cifras indicativas de planificación recuperen su cuantía primitiva, informando sobre los resultados de sus esfuerzos a la Junta en su próximo período ordinario de sesiones;
4. Autoriza al Administrador a redistribuir recursos dentro de cada categoría de programación de recursos especiales de programación expuesta en el párrafo 16 del documento DP/1994/18, dejando fuera los subprogramas específicamente regionales;
5. Aprueba las disposiciones sobre préstamos descritas en el párrafo 19 del documento DP/1994/18;
6. Toma nota de las propuestas del Administrador de redistribuir recursos dentro de las consignaciones revisadas para gastos de apoyo, descritas en la sección II del documento DP/1994/18, pero aplaza su examen hasta el período de sesiones de la Junta de octubre de 1994, con ocasión del cual se procederá al examen del tema de las disposiciones sobre gastos de apoyo.

10 de junio de 1994

B. Sexto ciclo de programación

55. El Director de la Oficina de Relaciones Externas presentó el documento DP/1994/20, explicando que tenía por objeto facilitar el debate sobre las cuestiones relativas a las nuevas disposiciones que se adopten en relación con el actual ciclo de programación, que según lo previsto debían quedar establecidos en junio de 1995. En la fase conceptual, el documento no presentaba opciones explícitas sino más bien trataba de ofrecer orientación sobre los principios que debían guiar los futuros estudios técnicos y las consultas. Se sugería que el debate sobre el tema estuviera dividido en tres grupos: objetivos de programación; mecanismos financieros; y distribución de recursos.

56. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por el amplio y útil documento que se había presentado. Varias delegaciones declararon que en el momento actual los comentarios hechos debían considerarse como de carácter preliminar y que sería preciso determinar un proceso continuo de consultas.

Objetivos de programación

57. Muchos oradores observaron que los objetivos de programación debían estar vinculados al papel que debía desempeñar en el futuro el PNUD, que se había examinado en el contexto del documento "Iniciativas para el cambio" (DP/1994/39). Varias delegaciones reiteraron que la programación debía ajustarse a las prioridades nacionales, a fin de reconocer la diversidad de las necesidades en materia de desarrollo.

58. Muchas delegaciones manifestaron que los principios de universalidad, neutralidad, multilateralismo y del carácter voluntario y de donación de la asistencia debían seguir siendo fundamentales en los diversos elementos del marco de programación del PNUD.

Mecanismos de financiación

59. Si bien muchas delegaciones reconocieron los problemas y riesgos asociados con el sistema actual, varios representantes señalaron que algunas de las deficiencias no eran inherentes al propio mecanismo. Algunas delegaciones alentaron que se estudiaran nuevos mecanismos de financiación, señalando la pertinencia que tendrían para esta labor las futuras deliberaciones de la Asamblea General sobre la resolución 48/162.

60. Muchas delegaciones expresaron su viva preocupación en cuanto a la disminución de las contribuciones a los recursos básicos, que eran indispensables para cumplir la misión principal del PNUD, y pidieron al Administrador que intensificara sus esfuerzos por aumentar dichos recursos.

61. Tomando nota del aumento considerable de la financiación complementaria, varias delegaciones pidieron más información sobre las tendencias registradas en los recursos básicos y los recursos complementarios. Dos delegaciones declararon que la Junta Ejecutiva debía considerar si su decisión sobre la futura programación debía abarcar tanto los recursos básicos como los recursos complementarios.

62. Muchos oradores comentaron la duración del ciclo de programación y las maneras de reducir sus riesgos programáticos y financieros. Mientras que algunas delegaciones sugirieron que los cinco años de duración que ahora tenía el ciclo no debían abreviarse, muchos representantes se hallaban en favor de estudiar una duración más reducida. Además, varias delegaciones apoyaron el concepto de un sistema renovable de CIP y pidieron que se estudiara la cuestión con más detalle. Unos cuantos representantes sugirieron que también debían examinarse las opciones que no entrañaban una distribución a priori de fondos.

Distribución de recursos

63. Con respecto a la metodología de distribución, varias delegaciones estaban en favor de que se examinaran otros factores determinantes. Varios representantes pensaban que la metodología actual, basada principalmente en criterios que ya se habían empleado, entre los cuales la población y el producto nacional bruto por habitante, debían seguirse utilizando y refinarse mediante una revisión y la posible expansión de los criterios complementarios así como el ajuste de los diversos valores de cálculo.

64. En cuanto a la distribución de la financiación, hubo acuerdo general en que los países de renta más baja debían tener prioridad. Varios representantes pusieron de relieve las necesidades especiales de algunos países tales como los pequeños países insulares en desarrollo y los países de economía en transición.

Muchas delegaciones reconocieron también que las cifras indicativas de planificación moderadas podían servir como catalizadores decisivos para una nueva movilización de recursos.

65. La posibilidad de aumentar las asignaciones a los Recursos Especiales del Programa recibió una acogida favorable, aunque muchos delegados pusieron de relieve que debía procederse a una revisión a fondo y a una evaluación a fondo de los actuales programas de Recursos Especiales del Programa. También se manifestó apoyo en favor de estudiar un aumento de las asignaciones para los programas regionales y multinacionales, y varios delegados señalaron la complementariedad entre los programas nacionales y los internacionales. El Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial instó a que se reservara una parte de los recursos para la ciencia y la tecnología y a que se aumentaran las consignaciones regionales.

66. Varios delegados apoyaron el examen de los criterios de los países contribuyentes netos, en particular la posibilidad de fijar nuevos umbrales y de vincular el carácter reembolsable de las cifras indicativas de planificación a la movilización de la financiación adicional.

67. La Junta Ejecutiva aprobó la siguiente decisión:

94/17. Cuestiones relativas al sexto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma los principios de los requisitos que deben cumplir todos los países receptores sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que son, entre otras, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y el carácter de donación de la asistencia así como la capacidad de responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo;

2. Toma nota de que el debate sobre el papel que ha de desempeñar en el futuro el PNUD se halla estrechamente vinculado al proceso que lleva a una decisión sobre el próximo período de programación;

3. Considera que el documento DP/1994/20 es una contribución importante a las consultas para establecer la estructura del próximo período de programación del PNUD y toma nota de que en él se determinan los siguientes grupos de cuestiones:

- a) Objetivos de programación;
- b) Distribución de recursos;
- c) Mecanismos de financiación;

4. Decide continuar su examen de estas cuestiones en sus próximos períodos ordinarios de sesiones, con miras a llegar a una decisión final sobre el próximo período de programación en su período de sesiones anual de 1995;

5. Pide al Administrador que esboce una posible estructura de las nuevas deliberaciones y prepare nueva documentación para el tercer período ordinario de sesiones de la Junta, con especial referencia a los aspectos siguientes:

a) El desarrollo de las "Iniciativas para el cambio" del Administrador en la medida en que piense aplicarlas al próximo período de programación;

b) Las opciones para una revisión del marco de programación de las cifras indicativas de planificación;

c) Las opciones para una revisión de la metodología de distribución de recursos, en particular:

i) los requisitos y la reclasificación;

ii) los criterios y valores complementarios.

10 de junio de 1994

C. Sudáfrica

68. Después de la presentación de la nota del Administrador (DP/1994/38) por la que se transmitía una petición de la República de Sudáfrica de que se le concediera la categoría de país receptor, el representante de Sudáfrica formuló una petición a la Junta Ejecutiva en la que hacía hincapié sobre los esfuerzos emprendidos por el Gobierno de Sudáfrica para rectificar los desequilibrios en el país y bosquejar el programa de su desarrollo socioeconómico y humano. Manifestó su reconocimiento al PNUD por el apoyo prestado hasta la fecha e hizo votos por una colaboración estrecha en lo sucesivo.

69. Los representantes de Bulgaria, Cuba, Gambia, Noruega y Pakistán intervinieron en nombre de sus regiones respectivas para aplaudir la petición de la República de Sudáfrica y apoyar la recomendación del Administrador contenida en el documento DP/1994/38.

70. La Directora de la Oficina Regional para África explicó las disposiciones administrativas y presupuestarias adoptadas para la creación de una oficina del PNUD en Sudáfrica. Explicó además que el programa se desarrollará en el país en estrecha colaboración con el Gobierno, teniendo en cuenta otras actividades de desarrollo emprendidas en el país.

71. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

94/11. Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica

La Junta Ejecutiva

1. Da la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Decide autorizar al Administrador la adjudicación de una cifra indicativa de planificación de 10 millones de dólares a la República de Sudáfrica por el período restante del quinto ciclo, según se recomienda en el anexo II del documento DP/1994/38.

8 de junio de 1994

V. UBICACIÓN DE LAS SEDES DEL PNUD Y DEL FNUAP

72. El 6 de junio de 1994, la Junta Ejecutiva decidió no examinar este tema del programa.

VI. FNUAP: INFORME ANUAL DE LA DIRECTORA EJECUTIVA
Y ACTIVIDADES A NIVEL DE LOS PROGRAMAS

Informe anual de la Directora Ejecutiva

73. La Directora Ejecutiva presentó el informe anual del FNUAP para 1993 (documento DP/1994/44). Se refirió a la información que sobre el programa y los datos financieros básicos se daba en las páginas 3 a 6 del informe, en particular la información sobre el nivel de ingresos en 1993, la situación de recursos prevista para 1994, el porcentaje asignado a los países prioritarios, así como sobre los aspectos pertinentes de los esfuerzos del Fondo por mejorar la calidad de sus actividades y de su asistencia técnica. Estas incluían, entre otras, la promoción de la planificación de la familia en el contexto más amplio de los servicios de higiene de la reproducción y la liberación de la mujer en términos de derechos reproductivos y libertad en materia de reproducción.

74. Tras una breve introducción de las cuestiones sometidas a la consideración del Consejo, la Directora Ejecutiva expuso algunas ideas sobre la función del FNUAP en el futuro, refiriéndose en particular al Programa de Acción que era probable que surgiera de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo que se celebraría en El Cairo (Egipto) en septiembre de 1994. Dijo que en el proyecto de documento se daban varias orientaciones importantes al FNUAP. El objetivo primordial del Fondo seguiría siendo la total y explícita integración de las consideraciones demográficas en todos los planes y estrategias de desarrollo sostenible.

75. El tema más importante resultante del proceso de preparación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo había sido la importancia de la liberación de la mujer, como fin en sí mismo y como condición previa para lograr el desarrollo sostenible. En vista de la función importantísima que desempeñaba la educación en la liberación de la mujer, el Fondo trataría de acelerar sus actividades e intensificar sus esfuerzos por educar a las muchachas. Uno de los resultados más importantes de la Conferencia Internacional, con consecuencias para el Fondo, sería una definición más amplia de la higiene sexual y reproductiva, que el Fondo promovería en todo el mundo. Dijo que se prestaría especial atención a las esferas que en el pasado se habían descuidado, en particular las infecciones de las vías reproductivas, las enfermedades de transmisión sexual, en particular el VIH/SIDA, y la esterilidad, entre otras.

76. Muchas delegaciones celebraron el nuevo formato del informe anual de la Directora Ejecutiva, en particular el enfoque más analítico que se había adoptado y la utilización de las lecciones aprendidas en apoyo del análisis y la concentración en temas de importancia decisiva. Varias delegaciones agradecieron que se hubiera procedido a una evaluación autocrítica de importantes temas y señalaron que ese análisis objetivo era un primer paso imprescindible para mejorar los resultados de los proyectos y los programas. Sin embargo, otras recomendaron que en el futuro los informes se centraran en aspectos más estratégicos y se orientaran más hacia los resultados. Una delegación habría preferido un informe de otro estilo, en el que se dieran más pormenores sobre las actividades realizadas durante el año y se expusieran una visión del futuro y las opiniones personales de la Directora Ejecutiva. Otra estimó que el informe habría sido más útil si en él se hubieran analizado los progresos y los resultados obtenidos por el Fondo durante el año en sus principales esferas de actividad.

77. Las delegaciones se manifestaron firmemente a favor de los esfuerzos del Fondo por ampliar el alcance del programa a fin de que abarcara un criterio más completo de la planificación de la familia como parte de los servicios de higiene de la reproducción. También celebraron los esfuerzos por lograr que la prevención y el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, pasaran a ser parte integrante de la higiene de la reproducción. Sin embargo, muchas manifestaron el deseo de que se les diera más información acerca de la forma en que el Fondo enfocaba las consecuencias estratégicas y programáticas de esta actividad. Concretamente, varias delegaciones preguntaron: a) si el Fondo había preparado indicadores para evaluar la calidad de los servicios de higiene de la reproducción; y b) hasta qué punto el Fondo había podido operacionalizar el concepto de servicios de higiene de la reproducción.

78. Numerosas delegaciones se centraron en temas concretos que se trataban en el informe. Muchas acogieron complacidas la atención que se prestaba a los sistemas de recuperación de los costos y a la participación del sector privado en los programas de planificación de la familia. Sin embargo, varias señalaron que los esfuerzos en estas esferas no parecían ser concluyentes. Por consiguiente, preguntaron si el Fondo estaba decidido a asegurar el acceso a los servicios de planificación de la familia por intermedio de cauces públicos y privados. Las delegaciones respaldaron el apoyo que el Fondo prestaba constantemente a los proyectos microempresariales, con los que se trataba de vincular las actividades de planificación de la familia a los esfuerzos por mejorar la capacidad de la mujer para obtener ingresos. Sin embargo, una delegación observó que el Fondo debía evitar entrar en esferas en que había otras organizaciones que tenían una ventaja comparativa en relación con el Fondo. Otra preguntó cómo se integrarían esos proyectos en las actividades de información, educación y comunicaciones.

79. En general, las delegaciones valoraron el apoyo y la participación del Fondo en los esfuerzos por establecer y seguir desarrollando un programa mixto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Varias recalcaron la importancia de que se asignaran más recursos a las actividades de prevención del VIH/SIDA y de que se intercambiaran conocimientos e información. Una delegación consideró que ese programa mixto era una forma sumamente valiosa de lograr que los gobiernos pudieran abordar el impacto multisectorial del VIH/SIDA y de mejorar la coordinación de los donantes en asociación con los esfuerzos de los países. Esa delegación recomendó que la Junta Ejecutiva alentara al Fondo a que mantuviera su excelente historial de cooperación en esta esfera en el marco de lo dispuesto en la decisión 94/6 de la Junta, que se había adoptado en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta, en mayo.

80. Varias delegaciones se refirieron a la necesidad de que las actividades del Fondo se centraran en esferas estratégicas y a las orientaciones que seguiría el Fondo en el futuro, observando la importancia de la próxima Conferencia de El Cairo como hito que daría nuevo impulso a los esfuerzos mundiales por integrar las cuestiones de población en el proceso de desarrollo. Varias observaron que podría ser necesario que el Fondo centrara aún más su asistencia en determinados países y en determinados sectores a fin de evitar la dispersión de los esfuerzos y la consiguiente reducción de la calidad y las repercusiones de las actividades. Muchas recalcaron la importancia de trabajar con las organizaciones no gubernamentales (ONG), en particular las de carácter nacional.

81. Una delegación observó que el actual método de presentación de informes sobre las actividades terminadas, como las reuniones técnicas y de capacitación, era de poca utilidad al evaluar la ejecución de los programas. En vista de eso,

recomendó que al principio del año se determinaran los objetivos y que al final del año se evaluaran. Otra delegación apoyó el sistema de países prioritarios pero se preguntó por qué los países prioritarios de la región de los Estados árabes no habían recibido una parte mayor de recursos. Sugirió que el Fondo elaborara métodos para concentrar los recursos en los países que más los necesitaban. Una tercera delegación dijo que debían concebirse criterios para facilitar una gradual y ordenada retirada cuando se hubieran logrado los objetivos de los programas por países.

82. Las delegaciones respaldaron plenamente los esfuerzos del Fondo en materia de liberación de la mujer, insistiendo en la necesidad de proseguir esas actividades en el marco de las prioridades nacionales y los valores y tradiciones culturales de los distintos países. Muchas observaron que sería importante que el Fondo definiera su función concreta en esta esfera. Varias insistieron en la importancia de la educación como clave del éxito de los programas de planificación de la familia en los países en desarrollo, sobre todo la educación de las niñas y las mujeres.

83. Muchas delegaciones se refirieron a la situación financiera del Fondo, así como a la gestión de sus recursos. Muchas observaron con preocupación que de 1992 a 1993 los ingresos del Fondo habían disminuido un 7,8% y pidieron a la comunidad internacional de donantes que aumentara su apoyo. Varias delegaciones manifestaron su inquietud porque durante el año se habían efectuado menos desembolsos y también porque había aumentado el porcentaje del presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas del Fondo en relación con los ingresos. Varios delegados hicieron preguntas acerca de la forma de calcular esta relación.

84. Varias delegaciones tomaron nota de los esfuerzos del Fondo por aplicar la resolución 47/199 de la Asamblea General, en particular en lo relativo a aspectos tales como la armonización de los ciclos de programación, el criterio programático, la ejecución nacional y la descentralización, y la formación de una capacidad nacional. Con especial referencia a la descentralización y a los esfuerzos por ampliar a 12 países la capacidad de aprobación de programas a título de prueba, una delegación manifestó la esperanza de que ese procedimiento sirviera para acelerar la ejecución de los programas. Sin embargo, dos delegaciones, observando que el informe sobre el estado actual de aplicación de la resolución 47/199 se centraba en la sede, recomendaron que en el futuro se ampliara para que incluyera la perspectiva local.

85. La Directora Ejecutiva dio las gracias a las delegaciones por sus observaciones, en general positivas, acerca del informe anual y recabó las orientaciones de la Junta sobre la forma de mejorarlo. En respuesta a las inquietudes manifestadas por los delegados acerca de los planes de recuperación de los costos y la participación del sector privado en los programas, reconoció que los esfuerzos iniciales no habían sido totalmente alentadores. Con todo, el Fondo había iniciado una actividad conjunta de recuperación de los costos con la Federación Internacional de Planificación de la Familia y se había puesto en contacto con algunos consejos comerciales nacionales con miras a preparar programas para prestar servicios en el sector industrial de los países en desarrollo. Aseguró a las delegaciones que aunque la tarea que había que realizar era difícil, el Fondo estaba resuelto a hacer más en esta esfera.

86. La Directora Ejecutiva celebró que la Junta Ejecutiva hubiera apoyado firmemente el criterio más completo con que el Fondo enfocaba los servicios de higiene de la reproducción. Explicó que este nuevo enfoque era resultado de la experiencia adquirida en el pasado y que, aunque se estaban concibiendo criterios que ayudaran a medir la calidad y la eficacia de los servicios, se

trataba de un enfoque que aún estaba en una etapa de preparación. La Directora Ejecutiva dijo que el Fondo reconocía la necesidad de lograr que sus actividades tuvieran un objetivo más claro, y a este respecto observó que la concentración de los recursos del Fondo era parte del diálogo en curso. Se manifestó de acuerdo en que la asistencia financiera del Fondo se centrara en los países que más la necesitaban y pidió el asesoramiento de la Junta a este respecto.

87. En relación con la cuestión de fijar objetivos a principios del año, la Directora Ejecutiva indicó que esa sugerencia merecía ser examinada. Con todo, dijo que sería una tarea difícil. También había que discutir qué tipo de criterios deberían utilizarse. En cuanto a la cuestión de la asignación de recursos a la región de los Estados árabes en el marco del sistema de países prioritarios, señaló que el sistema se había creado como forma de concentrar los recursos del Fondo a nivel mundial y no regional. Expresó la esperanza de que en el futuro se pudiera afinar más el sistema de países prioritarios del Fondo.

88. Con respecto a la necesidad de ir retirando la asistencia financiera cuando se hubieran logrado los objetivos de los programas por países, la Directora Ejecutiva dijo que ya había unos cuantos países que habían llegado a esa etapa. Sin embargo, esos países seguirían recibiendo asistencia técnica si la solicitaban. También dijo que la mayoría de ellos estaban efectuando actividades de cooperación Sur-Sur. Se manifestó totalmente de acuerdo en que era necesario trabajar con las organizaciones no gubernamentales y dijo que el Fondo seguía colaborando con muchas de ellas, tanto a nivel nacional como internacional.

89. La Directora Ejecutiva expuso los tres motivos fundamentales a que se debía que el Fondo hubiera efectuado menos desembolsos durante el año: la incertidumbre respecto de la situación financiera del Fondo, en particular en vista de la fluidez de las contribuciones voluntarias y de la información proporcionada por algunos donantes en el sentido de que, a causa de la incertidumbre económica, podían verse obligados a reducir el nivel de aportación de fondos; la suspensión de las actividades del Fondo en varios países debido a los disturbios civiles; y la obtención de un ahorro de 8 millones de dólares en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. Recalcó que debido a la incertidumbre financiera resultaba muy difícil garantizar una utilización constante de los recursos a lo largo de todo el año. En cuanto al aumento del porcentaje del presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas en relación con los ingresos, la Directora Ejecutiva dijo que los costos administrativos se habían determinado en el presupuesto bienal, por lo que en su mayoría eran costos fijos que se habían calculado en relación con hipótesis de ingresos para el período a que se refería el presupuesto.

90. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe anual de la Directora Ejecutiva (DP/1994/44), así como de las observaciones formuladas durante el período de sesiones.

91. En relación con este tema del programa la Junta Ejecutiva adoptó las tres decisiones siguientes:

94/21. Celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Recomienda a la Asamblea General que, durante su cuadragésimo noveno período de sesiones (1994), asigne una sesión plenaria a la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que haga todos los preparativos necesarios para esa celebración.

16 de junio de 1994

94/22. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Apoya la participación del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en la forma establecida en los párrafos 1 y 3 de su decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que transmita la presente decisión a las demás organizaciones copatrocinadoras así como al Consejo Económico y Social.

16 de junio de 1994

94/23. Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que incorporen información de sus oficinas exteriores, incluso información sobre los problemas encontrados, en los informes que presenten sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General.

16 de junio de 1994

B. Actualización del estudio de examen y evaluación

92. La Directora Ejecutiva presentó el informe sobre este tema (DP/1994/48) como parte del informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1993 (DP/1994/44). Manifestó que el informe fue preparado de conformidad con lo dispuesto en la decisión 93/27 A del Consejo de Administración. Hizo saber a la Junta Ejecutiva que el informe se basaba en un estudio de la experiencia acumulada por el Fondo en los últimos 25 años. El FNUAP se proponía seguir

revisando el informe teniendo en cuenta las opiniones de la Junta Ejecutiva así como las decisiones y los acuerdos emanados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), para presentarlo a la Junta en 1995.

93. Varias delegaciones hicieron comentarios al informe, sobre cuyo contenido principal hubo un apoyo generalizado. Varias delegaciones elogiaron la brevedad, la objetividad, la autocrítica y el carácter informativo del informe. Muchas delegaciones refrendaron plenamente las siete cuestiones principales destacadas en el informe. Algunas delegaciones, empero, formularon algunas propuestas y pidieron aclaraciones sobre futuras orientaciones del Fondo en cuanto a cuestiones prioritarias y aspectos del programa de población y desarrollo que el FNUAP se proponía apoyar en el futuro. La Junta tomó nota de las mejoras registradas en la situación demográfica de muchos países en desarrollo durante el período de 1969-1994 y elogió la aportación del FNUAP a este respecto. Algunas delegaciones recalcaron la necesidad de dar prioridad a los sectores sustantivos de apoyo de la asistencia del FNUAP, teniendo en cuenta las propias necesidades de los países y la relativa ventaja del FNUAP.

94. Varias delegaciones recalcaron la necesidad de prestar atención especial a las cuestiones generales de política demográfica, tales como los altos y crecientes niveles de migración de zonas rurales a zonas urbanas, las necesidades especiales de los adolescentes y las personas de edad, y el volumen de la población, al formular criterios para la asistencia del FNUAP a los países. También expresó apoyo en general al proceso de programación del FNUAP: revisión del programa y elaboración de una estrategia, las disposiciones sobre el apoyo a los servicios técnicos del Fondo, incluida la creación de equipos de apoyo a los países, y la descentralización en oficinas locales, todo lo cual ha contribuido a la eficacia en la planificación y ejecución de los programas.

95. En respuesta a preguntas y comentarios de las delegaciones, la Directora Ejecutiva dio las gracias por las observaciones positivas sobre el informe y elogió las valiosas propuestas formuladas por las delegaciones. Reiteró la necesidad de seguir revisando y examinando las futuras orientaciones del Fondo, habida cuenta de las recomendaciones del proyecto de programa de acción de la CIPD 1994 y las decisiones y los acuerdos alcanzados en El Cairo. Especialmente señaló la necesidad de abordar la cuestión de la sostenibilidad de los programas en los países que ya habían alcanzado considerables logros en la satisfacción de las necesidades demográficas y de higiene de la reproducción. Indicó además que en esos países se habían movilizado recursos económicos nacionales de modo continuo y la comunidad internacional sólo había suministrado apoyo técnico. Convino con las delegaciones en que los criterios del apoyo del FNUAP a los programas de población habían de revisarse para intensificar el apoyo financiero y técnico a aquellos países que más necesitaran esos recursos.

96. La Directora Ejecutiva hizo saber a la Junta que las siete cuestiones enumeradas en el informe no eran exhaustivas ni estaban presentadas por orden de prioridad. Había otras cuestiones, como el apoyo a las necesidades de higiene de la reproducción de la mujer durante casos de emergencia, entre otros, que habría que incluir en esta lista. Propuso que el informe revisado, en el que se recogería el contenido de los debates y las decisiones y acuerdos de la Conferencia de El Cairo, se presentara a la Junta Ejecutiva en su período anual de sesiones de 1995.

97. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe (DP/1994/48) de la Directora Ejecutiva así como de los comentarios formulados en la reunión.

C. Informe periódico sobre evaluación

98. El Director Ejecutivo Adjunto (Programas) presentó el informe periódico sobre evaluación (documento DP/1994/46). Indicó que el informe resumía las actividades del FNUAP durante el bienio 1992-1993 en relación con las evaluaciones de proyectos, evaluaciones temáticas, actividades de examen de programas y elaboración de estrategias e información y utilización de los resultados de las evaluaciones. También contenían los planes futuros en la esfera de la evaluación. Señaló a la atención el anexo al informe en que se expone la experiencia obtenida con el proceso de examen de programas y elaboración de estrategias.

99. Muchas delegaciones expresaron satisfacción por la franqueza y el contenido sustantivo del informe. Hubo consenso en el sentido de que el FNUAP debería seguir dando máxima importancia a la evaluación de sus programas a fin de contribuir a la adopción de decisiones adecuadas en materia de gestión. Una delegación señaló la importancia que a este respecto tenía el análisis de las realizaciones y resultados de los programas. Las delegaciones apoyaron firmemente las iniciativas que se habían adoptado para reforzar la información, la difusión y utilización de los resultados de las evaluaciones. A este respecto, algunas delegaciones recomendaron una mayor difusión para que los resultados de las evaluaciones estuvieran al alcance de toda la población.

100. Algunas delegaciones, aunque expresaron su satisfacción por la franqueza de los resultados obtenidos con el proceso de examen de programas y elaboración de estrategias, expresaron también su preocupación por los problemas que se habían determinado e instaron a que se adoptaran medidas para hacerles frente. Concretamente, la elaboración de programas y estrategias debería guiarse por una evaluación de los resultados de los programas y de la capacidad de los organismos de ejecución y de aplicación. Dos delegaciones señalaron que era importante comparar los proyectos y programas que tuvieran éxito con los que dieran menos resultado. Una delegación indicó que era importante efectuar un análisis cuantitativo de los resultados de la evaluación. La administración estuvo de acuerdo en ello e indicó que realizaría una evaluación de sus organismos de ejecución en 1996.

101. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe DP/1994/46 de la Directora Ejecutiva, así como de las observaciones hechas en el período de sesiones.

D. Plan de trabajo y ejecución financiera de los programas

102. El Director Ejecutivo Adjunto (Política y Administración) presentó el plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autorización para los gastos de los programas (documento DP/1994/45) y el estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países aprobados por el Consejo de Administración (documento DP/1994/49). Hizo notar que si bien los ingresos del FNUAP habían sido más bajos que en 1992, confiaba en que esta disminución no se volviera a repetir. Mencionó en particular el hecho de que el Gobierno de los Estados Unidos se había reintegrado como principal donante del FNUAP y que era probable que la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) repercutiera positivamente en la recaudación de fondos, hechos ambos que justificaban las hipótesis de ingresos utilizadas en el plan de trabajo. Observó que el plan de trabajo se ajustaba al planteamiento tradicional y en él no se preveían cambios importantes en el destino que se diera a los recursos de programas, en comparación con la pauta del pasado reciente. Con respecto al estado de ejecución financiera de los programas y proyectos por países, hizo

notar que, como se indica en el informe, el FNUAP adjudicó recursos a los programas por países según estaba previsto mayormente, y las demoras se debieron casi siempre a acontecimientos políticos en los respectivos países receptores.

103. Las delegaciones apoyaron en general ambos informes. Sin embargo, mostraron inquietud por la gran cantidad de recursos arrastrados, cifrado en un total de unos 47 millones de dólares a finales de 1993. Los que se ocuparon del tema observaron la necesidad de sanear la gestión para mejorar la ejecución de los proyectos. A este respecto, la Administración dio explicaciones sobre dos asuntos: a) los esfuerzos realizados por el FNUAP para mejorar cualitativa y cuantitativamente la ejecución de los proyectos, así como para perfeccionar el seguimiento de los proyectos, pues ambas cosas contribuirían en evitar algunas de las demoras registradas en el pasado, y b) las dificultades de equiparar los ingresos con los gastos para cualquier año, dado que los ingresos sólo se conocían cuando ya había terminado el año y que los gastos de cualquier año dado dependían de consignaciones efectuadas ya con anterioridad al año en el que los fondos se gastaban. Este último problema se agravaba por la considerable incertidumbre de los niveles de ingresos vigentes cuando se hicieron las consignaciones correspondientes a 1992 y 1993. Pese a esas explicaciones las delegaciones subrayaron la importancia de que la administración elaborara nuevas medidas de gestión para solucionar el problema que representaban la gran cantidad de recursos substraídos y la lenta ejecución de los proyectos.

104. Las delegaciones manifestaron asimismo preocupación por las hipótesis de ingresos correspondientes a los años 1995-1998, basadas en incrementos anuales del 6%, cifra a juicio de algunos demasiado optimista. Por otra parte, una delegación manifestó que, dado el ímpetu de la recaudación de fondos que se esperaba de la CIPD, ese cálculo debería en realidad ser más alto. Varias delegaciones se refirieron al destino de los recursos para programas, entre otras cosas, proponiendo un aumento de las cantidades destinadas a África o una reducción de las cantidades asignadas a actividades entre países.

105. Varias delegaciones comentaron el hecho de que, a pesar de los ahorros practicados en el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas, cifrado en 17,5 millones de dólares para el bienio 1992-1993, la proporción de ese presupuesto resultaba demasiado elevada, por lo que debería calcularse como un porcentaje de los ingresos o un porcentaje de los gastos de programas. A juicio de algunos esto resultaba de hipótesis de ingresos que en el pasado habían sido demasiado elevadas. La Administración replicó dando pormenores de la situación presupuestaria, explicando por qué el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas no podía esperarse que respondiera en gran medida a las fluctuaciones de los ingresos durante el período del presupuesto bienal. Por otra parte, la Administración indicó que toda nueva reducción presupuestaria podría tal vez obstaculizar la ejecución de los programas. Al mismo tiempo, la Administración explicó detalladamente los esfuerzos realizados para ahorrar 17,5 millones de dólares en el presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas en 1992 y 1993, sobre un total primitivo de consignaciones netas de 104 millones de dólares.

106. Durante el debate, una delegación propuso que la Directora Ejecutiva presentara un informe sobre las posibles medidas que habría de adoptar el FNUAP para reducir aún más el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas.

107. La Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/20. Plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las propuestas presentadas por la Directora Ejecutiva en relación con la planificación de los recursos de programas, según figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1994/45;

2. Aprueba la solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas en 1995 a un nivel igual a los recursos programables para 1995, que en la actualidad se estiman en 224 millones de dólares;

3. Toma nota de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para el período 1996-1998: 241,5 millones de dólares para 1996; 255,0 millones de dólares para 1997; y 270,5 millones de dólares para 1998;

4. Toma nota también de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1995-1998.

16 de junio de 1994

E. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990

108. El Director de la División Técnica y de Evaluación presentó el informe de la Directora Ejecutiva sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990 (documento DP/1994/47). Señaló que el informe estaba dividido en dos secciones: la primera sección contenía una actualización de las necesidades mundiales en materia de anticonceptivos, e incluso una estimación de las necesidades de preservativos para la prevención del SIDA/VIH en el período comprendido entre 1994 y 2005; la segunda sección contenía un informe sobre la marcha de las actividades de la iniciativa mundial. Señaló que los nuevos cálculos de las necesidades en materia de anticonceptivos eran más elevados que los anteriores y señaló que en el informe técnico No. 18 del FNUAP, recientemente publicado, se facilitaba información más detallada sobre las necesidades mundiales. Por último, describió brevemente los nueve estudios a fondo por países ya terminados y los tres adicionales que se estaban proyectando.

109. Las delegaciones celebraron el informe y expresaron su firme apoyo y aliento a las actividades de la iniciativa mundial, respaldando su continuación en 1994 y 1995. Varias delegaciones expresaron el deseo de recibir más información, en su momento, sobre las medidas concretas adoptadas en los países en respuesta a las recomendaciones de los estudios a fondo por países. Recibió también apoyo general la opinión de que los cálculos futuros de las necesidades en materia de anticonceptivos se basaran, en lo posible, en métodos basados en las necesidades no satisfechas más que en proyecciones demográficas. Varias delegaciones señalaron la importancia de difundir ampliamente y traducir, cuando proceda, los informes de esos estudios.

110. Respecto a las necesidades mundiales en materia de anticonceptivos, a varias delegaciones les agradó observar que en las nuevas cifras figuraban las estimaciones relativas a las mujeres no casadas, así como las estimaciones de los preservativos para la prevención del SIDA/VIH elaborados por el programa mundial de la Organización Mundial de la Salud sobre el SIDA. Algunas delegaciones señalaron también la necesidad de que el FNUAP siguiera apoyando la producción local de anticonceptivos en los países con demanda suficiente y en los que la producción es factible. También se hicieron varias preguntas relativas a las fuentes de suministro y sobre cómo esas cifras mundiales resultaban profundamente afectadas por la situación existente en dos o tres países de gran población. Por último, también se señaló la necesidad de prestar más atención a las necesidades de la gestión logística a nivel nacional.

111. En respuesta a la sugerencia de que los cálculos futuros de las necesidades de anticonceptivos se basaran en las necesidades no satisfechas en vez de en las proyecciones demográficas, el FNUAP aceptó presentar un informe a la Junta en 1995 sobre la metodología apropiada para este fin. El Fondo aceptó también proporcionar a la Junta más información sobre las medidas concretas adoptadas en los países en respuesta a las recomendaciones de los estudios a fondo. El FNUAP señaló que se disponía de suficiente apoyo financiero, gracias a los recursos extrapresupuestarios procedentes del Instituto Australiano de Asistencia al Desarrollo Internacional y del Banco Mundial, para continuar los trabajos de la iniciativa mundial hasta el final de 1995.

112. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

94/19. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva,

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 (DP/1994/47);
2. Hace suya la continuación de la labor de la iniciativa mundial;
3. Autoriza a la Directora Ejecutiva a disponer los arreglos pertinentes, mediante la utilización de los fondos de proyectos, para continuar la labor de la secretaría de la iniciativa mundial por un período adicional de dos años;
4. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en 1995 un informe sobre la situación de la iniciativa mundial y propuestas para la continuación de la labor más allá de 1995, en caso necesario.

16 de junio de 1994

VII. FNUAP: PROGRAMAS POR PAÍSES Y CUESTIONES CONEXAS

A. Programas por países

1. República Islámica del Irán

113. Una delegación, si bien apoyaba el programa propuesto y encomiaba al FNUAP por su calidad, pidió a que se aclararan algunas cuestiones. Concretamente, la delegación se refirió a la propuesta coordinación entre el FNUAP, por una parte, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), por otra, y preguntó si las esferas sustantivas de esos organismos en la República Islámica del Irán se relacionaban con la población. La delegación también preguntó si la misión de examen del programa y elaboración de estrategias, realizada en junio de 1993, había evaluado la capacitación propuesta en la esfera de la salud maternoinfantil y la planificación de la familia (SMI/PF). Inquirió además si los proyectos del programa serían sometidos a auditoría y por quién, y qué medidas adicionales se preveían con objeto de garantizar que la gestión financiera del programa propuesto y el apoyo técnico que recibiría fueran adecuados.

114. El Director de la División de Asia y el Pacífico respondió que las esferas sustantivas del UNICEF y la OMS en la República Islámica del Irán se relacionaban en efecto con la población; el UNICEF se centraba en la planificación de la familia y la OMS en la capacitación de personal de salud dentro del Ministerio de Salud. El Director confirmó que el asesor del grupo de apoyo del país, con base en Katmandú había evaluado la capacitación en SMI/PF durante la misión de examen del programa y elaboración de estrategias. También confirmó que los mismos procedimientos de auditoría que se aplicaban en otros países se aplicarían en la República Islámica del Irán. No se preveía ninguna dificultad a ese respecto. Tampoco se preveía ningún problema con respecto a la gestión financiera del programa propuesto ni al apoyo técnico al mismo. En ese contexto, el Director observó que el personal de la oficina local del FNUAP en Teherán estaba integrado por un director y dos funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional. El grupo de apoyo, el personal técnico de la Sede y las organizaciones no gubernamentales, según correspondiera, proporcionarían respaldo adicional.

115. La Junta Ejecutiva aprobó el programa correspondiente a la República Islámica del Irán (DP/FPA/CP/137).

2. Maldivas

116. Una delegación se refirió a la singular situación geográfica de las Maldivas, observando su similitud con la situación a que hacían frente otros países insulares pequeños en lo relativo a la población, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. La delegación expresó preocupación por el hecho de que, sin una estrategia apropiada para abordar esos problemas, el país haría frente a graves dificultades. Por lo tanto, apoyaba el programa propuesto y exhortaba a la Junta Ejecutiva a aprobarlo. Otra delegación, observando las difíciles características geográficas de las Maldivas, preguntó si la distribución con base en la comunidad se utilizaría como estrategia para facilitar anticonceptivos a las zonas difíciles de alcanzar. También preguntó qué medidas se habían adoptado para fortalecer la capacidad de gestión en la oficina local del FNUAP. Una tercera delegación pidió una aclaración sobre la fecha de iniciación del programa propuesto, dado que, según parecía, el programa ya había empezado a aplicarse a partir de enero de 1994.

117. El Director de la División de Asia y el Pacífico manifestó su reconocimiento por el apoyo expresado por las delegaciones al programa propuesto, observando que el FNUAP estaba decidido a continuar su cooperación con el Gobierno de las Maldivas. Además señaló el cambio de actitud en el país en favor de los programas de población, aludiendo al hecho de que sólo unos pocos años atrás, los anticonceptivos eran ilegales; ahora recibían el apoyo activo del Gobierno y de organizaciones no gubernamentales muy activas. El Director confirmó que durante la aplicación del programa se utilizaría la distribución con base en la comunidad. En lo relativo al fortalecimiento de la capacidad de gestión de la oficina local, el Director indicó que, además del apoyo que ya proporcionaban el representante del FNUAP en las Maldivas y el funcionario del cuadro orgánico de contratación nacional (ex funcionario del Ministerio de Salud), el FNUAP estaba considerando la posibilidad de enviar a un asesor en SMI/PF y a un especialista de los Voluntarios de las Naciones Unidas. Con respecto a la fecha de iniciación del programa propuesto, el Director declaró que, de hecho, había comenzado en enero, de conformidad con la práctica establecida por el Consejo de Administración.

118. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de las Maldivas (DP/FPA/CP/138).

3. Filipinas

119. Numerosas delegaciones expresaron su apoyo al programa propuesto. Varias de ellas destacaron la importancia de la coordinación, en particular dado el carácter muy descentralizado del programa. Muchas acogían con beneplácito la importancia que otorgaba el programa al fomento de la capacidad nacional y su utilización de las dependencias del gobierno local y las organizaciones no gubernamentales para llegar a zonas que anteriormente no contaban con los servicios necesarios, mediante una combinación de actividades de información, educación y comunicación y la ampliación del suministro de servicios de planificación de la familia. Una delegación hizo referencia al énfasis que otorgaba el programa a las mujeres y los adolescentes. Otra se mostró complacida por el hecho de que el FNUAP podía prestar asistencia de conformidad con las prioridades del Gobierno. Varias hicieron constar también ciertas inquietudes. Una preguntó en qué forma trataría el programa de fortalecer la vinculación entre las actividades de IEC y la ejecución. Otra preguntó si la vigilancia y evaluación del programa serían diferentes de la práctica normal del FNUAP, según se sugería en el informe. Una tercera consideraba que la combinación de métodos propuesta sería en extremo costosa y difícil de administrar desde el punto de vista logístico. Esa misma delegación preguntó, en forma más general, qué criterios utilizaba el FNUAP para estimar los costos de sus programas por países.

120. El Director de la División de Asia y el Pacífico agradeció a las delegaciones el firme apoyo prestado. Convino en que para el éxito del programa era esencial una coordinación eficaz y observó que el FNUAP ya se reunía regularmente con otros donantes que desempeñaban actividades en el país. Confiaba en que el Gobierno se haría cargo cada vez más de la responsabilidad de la coordinación a medida que la Comisión de Población adquiriera más importancia. Dijo que el grupo de apoyo del FNUAP en Bangkok seguiría proporcionando el respaldo técnico necesario para garantizar una relación eficaz entre las actividades de IEC y la ejecución del programa. Observó además que, debido al alto grado de descentralización de las actividades a nivel local, se requerirían más mecanismos de vigilancia y evaluación. En respuesta a la pregunta acerca de qué criterios utilizaba el FNUAP para estimar los costos de

los programa por países, el Director Ejecutivo Adjunto (Programa) señaló que ello se hacía de conformidad con los criterios establecidos en la decisión 81/7 del Consejo de Administración.

121. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de Filipinas (DP/FPA/CP/139).

4. Chad

122. Tres delegaciones hicieron comentarios sobre el programa propuesto. Una de ellas pidió más información sobre el propuesto apoyo a la construcción de instalaciones de salud. También preguntó en qué forma aseguraría el FNUAP la calidad de los insumos de IEC y de la prestación de servicios y qué planes se preveían para la auditoría. La misma delegación inquirió además qué conocimientos técnicos serían adecuados para la evaluación, la planificación y la elaboración de los indicadores. Otra delegación, si bien confirmó la intención de su Gobierno de coordinar sus actividades en el Chad con las del FNUAP, señaló que no se había mencionado la coordinación con otros donantes. Una tercera delegación expresó la esperanza de que al ejecutar el programa propuesto se tuviera en cuenta la experiencia adquirida en el programa anterior.

123. El Director de la División de África indicó que si bien el Banco Mundial proporcionaría el grueso de la asistencia para la construcción de las instalaciones de salud, el FNUAP aportaría una modesta asistencia en esa esfera, que se utilizaría en caso de que se retrasara la asistencia del Banco. Estaba de acuerdo con la reciente política del FNUAP a este respecto. El Director manifestó además que se garantizaría la calidad de los insumos de IEC y de la prestación de servicios tanto mediante la capacitación como mediante la realización de investigaciones socioculturales. Respecto de la auditoría del programa, el Director declaró que tanto los auditores externos como los auditores de las Naciones Unidas aplicarían las prácticas normales de comprobación de cuentas.

124. La Junta Ejecutiva aprobó el programa del Chad (DP/FPA/CP/135).

5. Zambia

125. Varias delegaciones formularon comentarios sobre el programa propuesto. Una de ellas acogió con beneplácito los esfuerzos del FNUAP por mejorar el acceso a los servicios de planificación de la familia y de salud de la reproducción y manifestó su reconocimiento por que se hiciera hincapié en las mujeres y los jóvenes. Su delegación habría querido tener más información sobre los planes y los calendarios para proporcionar apoyo a las otras 120 instalaciones de servicios abarcadas por el programa así como sobre indicadores concretos para medir el rendimiento del programa. En el futuro, esa información podría figurar en un anexo a los informes. Otra delegación se mostró complacida porque ahora se hiciera hincapié en la integración de los servicios de planificación de la familia y en los servicios de atención primaria de la salud. Una tercera delegación, observando que el programa tenía varios proyectos en que se compartían las responsabilidades entre diversos donantes, preguntó en qué forma determinaría el FNUAP cuáles serían sus responsabilidades concretas en tales proyectos.

126. El Director de la División de África dijo que los objetivos establecidos por el Gobierno proporcionarían indicadores concretos para evaluar el programa. Entre otros cabría citar el aumento de la tasa de prevalencia de anticonceptivos del 15% al 25% para el año 2000 y el aumento del número de nuevos aceptantes de

la anticoncepción. Observó que los proyectos con responsabilidades compartidas se vigilarían de conformidad con los procedimientos normales del FNUAP, que incluían exámenes tripartitos anuales así como exámenes de mitad de período. En esa forma se procuraría delinear claramente las responsabilidades que compartían los donantes. No obstante, en ese contexto reconoció que los diferentes procedimientos entre los donantes a veces creaban problemas y, por consiguiente, requerían un análisis cuidadoso.

127. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de Zambia (DP/FPA/CP/136).

6. Nicaragua

128. Varias delegaciones expresaron su apoyo al programa propuesto. Una de ellas subrayó la necesidad de orientar el programa a las escuelas con objeto de abordar las necesidades de los jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, dado que las tasas de fecundidad de ese grupo de edades eran altas. Otra preguntó en qué forma proponía el FNUAP abordar los aspectos difíciles, tales como la descentralización de la ejecución, la calidad de la asistencia técnica y la capacidad de absorción de las instituciones nacionales. Esa delegación preguntó además si se habían incorporado indicadores a los distintos proyectos para ser utilizados en la vigilancia. La delegación preguntó si por el hecho de que la demanda estimada de servicios de planificación de la familia no incluía la esterilización masculina no habría actividades de IEC destinadas a los hombres. La delegación también se preguntó si no sería posible modificar los materiales de IEC elaborados en otros países para que fueran utilizados en Nicaragua en lugar de crear otros nuevos. Una tercera delegación preguntó si la consideración especial de los jóvenes incluía el suministro de servicios para ellos. La delegación también preguntó la razón del alto porcentaje de esterilización femenina como método de anticoncepción.

129. La Directora de la División de América Latina y el Caribe explicó que el FNUAP proyectaba abordar los aspectos difíciles mencionados mediante el fortalecimiento de la capacidad nacional en la esfera de la salud de la reproducción y la planificación de la familia, principalmente gracias a la capacitación de médicos y paramédicos. Aseguró a la Junta que los materiales de IEC ya elaborados en otros países se examinarían para ver si se podían adaptar para ser utilizados en Nicaragua. No obstante, observó que probablemente sería necesario elaborar materiales destinados especialmente a ese país con objeto de llegar a las poblaciones más pobres que vivían en condiciones sociales y culturales especiales. También confirmó que se realizarían actividades de IEC destinadas a los hombres. Con respecto a la pregunta sobre la incorporación de indicadores, dijo que tales indicadores se utilizarían para vigilar las actividades de los proyectos. No obstante, se procuraría evaluar los verdaderos efectos del programa, que no podían medirse únicamente mediante indicadores. En respuesta a las preguntas sobre los servicios de salud de la reproducción y de planificación de la familia para los jóvenes, respondió que los jóvenes beneficiarios recibirían tales servicios. En cuanto al alto porcentaje de esterilización femenina, indicó que se debía a la falta de acceso a la información y los métodos de planificación de la familia.

130. La Junta Ejecutiva aprobó el programa de Nicaragua (DP/FPA/CP/140).

B. Informes provisionales

1. Guinea Ecuatorial

131. Varias delegaciones hicieron comentarios sobre el informe provisional. Una observó que era necesario fortalecer los servicios de planificación de la familia y ampliar su disponibilidad y su utilización. Otra mencionó varias medidas complementarias que eran esenciales para el acceso al programa, entre las que citó suministrar la cooperación técnica necesaria, otorgar especial importancia a la SMI/PF y a la promoción de la mujer y procurar que la coordinación entre los donantes fuera eficaz.

132. El Director agradeció a las delegaciones sus comentarios y su apoyo.

133. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe provisional sobre la ejecución del segundo programa del FNUAP para Guinea Ecuatorial (DP/1994/50).

2. Rwanda

134. El Director de la División de África observó que, debido a los recientes acontecimientos ocurridos en Rwanda, el FNUAP había suspendido su programa en el país y evacuado al personal correspondiente. Dijo que el FNUAP trabajaría en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia de emergencia al pueblo de Rwanda. En el caso del FNUAP, esa asistencia se financiaría con cargo al presupuesto del programa del FNUAP para el país aprobado el año pasado y se brindaría en forma de servicios, equipo y suministros médicos en la esfera de la salud de la reproducción, incluida la salud maternoinfantil y la planificación de la familia.

135. Numerosas delegaciones expresaron sincera inquietud por la situación imperante en Rwanda y apoyaron firmemente la decisión del Fondo de proporcionar esa asistencia.

136. A continuación, la Junta Ejecutiva adoptó la siguiente decisión:

94/25. Asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al FNUAP, habida cuenta de la situación actual en Rwanda, a que apoye en forma apropiada y en colaboración con otros organismos de socorro, la asistencia de emergencia al pueblo de Rwanda con cargo a los recursos del tercer programa de población, y con carácter excepcional;

2. Pide a la Directora Ejecutiva del FNUAP que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones anual sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente decisión.

16 de junio de 1994

VIII. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE
LAS NACIONES UNIDAS

137. La Junta Ejecutiva aplazó el examen de este tema hasta su tercer período ordinario de sesiones, fijado provisionalmente para celebrarse entre el 6 y el 10 de octubre de 1994.

IX. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

138. El Administrador presentó el informe del Secretario General sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/52). Explicó que contenía una nueva propuesta presentada después del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en mayo de 1994. La propuesta se había elaborado para responder a las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros y el orador instó a la Junta a que la aceptara. Añadió asimismo que se le había pedido que informara a la Junta acerca del deseo del Secretario General de que la Comisión de Coordinación de la Gestión estuviera presidida por el Administrador.

139. Las delegaciones expresaron diversos puntos de vista sobre la propuesta. Algunas estaban en favor de aceptarla, mientras que otras manifestaron sus reservas, en particular mencionando que les preocupaba que no reflejara los acuerdos logrados en el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva y en sus consultas oficiosas. Varias delegaciones se opusieron a la creación de un nuevo organismo de las Naciones Unidas que originaría gastos extraordinarios, pusieron de relieve su apoyo a una estrecha asociación entre la Oficina de Servicios para Proyectos y el PNUD. Sin embargo, en una vinculación constante, debían tomarse disposiciones para mejorar la transparencia, elemento que a juicio de algunos debía reflejarse en la decisión de la Junta. Se expresaron opiniones discrepantes en cuanto a las medidas propuestas sobre la supervisión de la gestión de la Oficina de Servicios para Proyectos. Varias delegaciones subrayaron su apoyo a una estructura dirigida por el Administrador. Otras pusieron en tela de juicio que la Oficina de Servicios para Proyectos necesitara otro órgano de supervisión, además de la Junta Ejecutiva del PNUD, y se registró amplio apoyo a la idea de que la Oficina de Servicios para Proyectos siguiera presentando sus informes a la Junta. Una delegación estimaba que el Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos debía informar directamente a la Junta y no por intermedio de la Comisión de Gestión de la Coordinación; se convino en que si bien los informes debían ser presentados a la Junta por intermedio de la Comisión de Gestión de la Coordinación, la Oficina de Servicios para Proyectos seguiría estando representada en las reuniones de la Junta por su Director Ejecutivo. Hubo acuerdo general en que debía adoptarse una decisión durante el actual período de sesiones de la Junta y varias delegaciones pusieron de relieve que toda demora sería perjudicial a la eficacia de los servicios que prestaba la Oficina de Servicios para Proyectos a los países en desarrollo.

140. El representante del Banco Mundial citó la importante función que desempeñaba la Oficina de Servicios para Proyectos prestando ayuda a los prestatarios del Banco Mundial, mediante acuerdos de servicio de gestión, en la ejecución de los proyectos de préstamo, y dejó constancia de que se inclinaba por que la Oficina de Servicios para Proyectos tuviera la condición de un centro autónomo administrado con criterio comercial y con fuertes vínculos con el PNUD.

141. En su respuesta, el Administrador puso de relieve la flexibilidad de que había dado muestras el Secretario General en la cuestión de la Oficina de Servicios para Proyectos y declaró que esperaba que la Junta podría llegar a un consenso en el actual período de sesiones. En respuesta a las preguntas formuladas, el Administrador observó que la propuesta del Secretario General de mantener "el actual régimen financiero y de personal" con el PNUD abarcaba el actual proceso de reasignación del personal del PNUD.

142. Se había presentado a la Junta un proyecto de decisión que era resultado de consultas oficiosas. Una delegación pidió que se aclarara la definición del término "ejecución" utilizado en el texto del proyecto. En su respuesta, el Vicepresidente explicó que el término utilizado en el contexto del proyecto era de carácter amplio, a fin de distinguir entre el papel del PNUD en materia de financiación y coordinación, de una parte, y el papel que desempeñaba la Oficina de Servicios para Proyectos, de otra.

143. Sobre la base de los debates realizados en torno al proyecto, la Junta aprobó la decisión siguiente:

94/12. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la intención del Secretario General de fortalecer las funciones de coordinación y de financiación central del PNUD de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y con otras resoluciones pertinentes y de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe actividades de ejecución más que de financiación;

2. Reconoce la necesidad de una Oficina de Servicios para Proyectos autofinanciada que debe convertirse en una entidad independiente e identificable, sin que se establezca un mecanismo administrativo separado;

3. Pone de relieve la importancia de que la Oficina de Servicios para Proyectos siga actuando en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no se convierta en un nuevo organismo;

4. Subraya la necesidad de fortalecer aún más el papel que desempeña la Junta Ejecutiva proporcionando orientación política general a la Oficina de Servicios para Proyectos y encargándose de su supervisión;

5. Recomienda a la Asamblea General que, en vez de la fusión propuesta en la decisión 93/42 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993, la Oficina de Servicios para Proyectos se convierta en una entidad independiente e identificable de forma que no se cree un nuevo organismo y en asociación con el PNUD y con las demás entidades operacionales, cuyo apoyo administrativo, inclusive el relativo a las cuestiones financieras y de personal, seguirá siendo proporcionado por el PNUD y que la Oficina continúe su labor mediante la red de oficinas exteriores del PNUD;

6. Conviene, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, una Comisión de Coordinación de la Gestión para la Oficina de Servicios para Proyectos a fin de tratar ciertos conflictos de interés que se advierten entre las funciones de coordinación y de ejecución del PNUD, con cargo a que se examine en el tercer período ordinario de sesiones en 1994 un informe sobre su papel y funciones precisas que deberá preparar el Administrador en consulta con el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión;

7. Apoya la recomendación del Secretario General de que la Comisión esté integrada por:

Presidente: El Administrador del PNUD

Miembros: El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión
El Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

Secretario: El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos;

8. Decide que, con sujeción al párrafo 6 de la presente decisión, el Director Ejecutivo informe al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por intermedio de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

9. Conviene también, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, un Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina y de Servicios para Proyectos, presidido por el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, quien estará encargado de asegurarse de que la Oficina de Servicios para Proyectos tenga plenamente presentes las preocupaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones que utilizan sus servicios y deberá formular las recomendaciones apropiadas;

10. Pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos, que, en colaboración con el Administrador y con cargo a que la Asamblea General apruebe la recomendación que figura en el párrafo 5 supra, informe a la Junta Ejecutiva, a más tardar en su tercer período ordinario de sesiones, por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de la manera de establecer a la Oficina de Servicios para Proyectos en tanto que entidad independiente e identificable y de aumentar la transparencia de sus operaciones, en particular con referencia a las propuestas sobre:

a) La función y la composición exactas del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos;

b) El establecimiento de un comité de contratos independiente;

c) Cualquier revisión que sea necesaria de las normas financieras y de compra del PNUD en la medida en que se apliquen a la Oficina de Servicios para Proyectos, a fin de asegurar la eficiencia de la Oficina y de permitirle que trabaje de manera comercial;

d) Procedimientos de contabilidad más transparentes para la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular mejores servicios de auditoría;

e) La responsabilidad de la Oficina de Servicios para Proyectos en cuestiones de personal;

f) Los medios de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe funciones de ejecución y actúe de manera autofinanciada.

9 de junio de 1994

X. OTRAS CUESTIONES

144. Una representante hizo una breve declaración sobre el papel que desempeña el PNUD en la lucha internacional contra la producción y el tráfico de drogas. Instó al PNUD a presentar su plan de aplicación por los organismos del nuevo Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, a tiempo para su examen por el Consejo Económico y Social en 1994, puesto que el tema de su componente de coordinación sería las actividades de control de drogas desarrolladas por el sistema de las Naciones Unidas. Debería darse una orientación clara y constante a las oficinas nacionales en las zonas afectadas por las drogas sobre la manera de integrar el control y la prevención del uso de drogas en los programas de desarrollo.

145. Un representante hizo una declaración respecto de la resolución 48/210 de la Asamblea General, en la que la Asamblea invitó a los órganos y organismos especializados competentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinaran la forma en que sus programas de asistencia y sus servicios podían resultar útiles para los Estados afectados por la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad que imponen sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). El representante expresó la profunda preocupación de su delegación por el hecho de que la resolución fuera aplicada por el PNUD. Su delegación se reservó el derecho a plantear la cuestión en el tercer período ordinario de sesiones de la Junta, en octubre de 1994.

XI. RESEÑA DE LAS DECISIONES ADOPTADAS EN EL PERÍODO DE
SESIONES ANUAL

94/18. Reseña de las decisiones adoptadas por la
Junta Ejecutiva en su período de sesiones
anual de 1994

A

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante la parte dedicada al PNUD del período de sesiones anual de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de actividades correspondientes a su período de sesiones anual de 1994 con las decisiones referentes a los temas 5 y 8 que se indican a continuación dentro de esos temas (DP/1993/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1994 con los comentarios recibidos (DP/1994/9);

Tema 2: Informe anual del Administrador y cuestiones conexas

Tomó nota de los siguientes informes:

Informe anual del Administrador correspondiente a 1993 (DP/1994/10 y Add.1 a 5 y DP/1994/10/Add.2/Corr.2);

Medidas complementarias adoptadas por el PNUD en aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (DP/1994/22);

Actividades complementarias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (DP/1994/11);

Adoptó la decisión 94/15 de 10 de junio de 1994 acerca del Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

Adoptó la decisión 94/13 de 9 de junio de 1994 sobre la función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990;

Tema 3: Futuro del PNUD

Adoptó la decisión 94/14 de 10 de junio de 1994 sobre el futuro del PNUD;

Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Adoptó la decisión 94/16 de 10 de junio de 1994 sobre el examen de mitad de período del quinto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/17 de 10 de junio de 1994 sobre cuestiones relativas al sexto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/11 de 8 de junio de 1994 titulada "Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica", en la que se dio la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor;

Tema 5: Ubicación de la sede del PNUD y del FNUAP

Decidió no examinar este tema del programa;

Tema 8: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Decidió aplazar el examen de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas hasta el tercer período ordinario de sesiones de 1994;

Tema 9: Oficina de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 94/12 de 9 de junio de 1994 sobre la Oficina de Servicios para Proyectos.

10 de junio de 1994

B

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante la serie de sesiones relativas al FNUAP del período de sesiones anual de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Convino en el plan de trabajo para las sesiones relativas al FNUAP con los cambios sugeridos, incluida la decisión de la Junta Ejecutiva, adoptada el 9 de junio de 1994, de aplazar su examen de los informes respecto de las visitas sobre el terreno hasta el tercer período ordinario de sesiones; también se acordó que los futuros informes relativos a las visitas sobre el terreno se examinarían únicamente en los períodos de sesiones ordinarios;

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 1994, con las observaciones recibidas (futuro DP/1994/55);

Adoptó la decisión 94/24, de 16 de junio de 1994, sobre la documentación.

Convino en decidir las fechas de los futuros períodos de sesiones en el tercer período de sesiones ordinario de 1994, en base a las siguientes reservas formuladas:

Período ordinario de sesiones: 10 a 13 de enero de 1995

Período ordinario de sesiones: 24 a 26 de abril de 1995

Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995

Período ordinario de sesiones: 25 a 29 de septiembre de 1995

Tema 6: FNUAP: Informe anual de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas

Tomó nota de los siguientes informes:

Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1993 (DP/1994/44)

Informe de actualización del estudio de examen y evaluación del FNUAP (DP/1994/48)

Informe periódico sobre evaluación (DP/1994/46)

Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países aprobados por el Consejo de Administración (DP/1994/49)

Aprobó la decisión 94/19, de 16 de junio de 1994, sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990;

Aprobó la decisión 94/20, de 16 de junio de 1994, sobre el plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar los gastos de programas;

Adoptó la decisión 94/21, de 16 de junio de 1994, sobre la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

Adoptó la decisión 94/22, de 16 de junio de 1994, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

Adoptó la decisión 94/23, de 16 de junio de 1994, sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General;

Tema 7: FNUAP: Programas por países y cuestiones conexas

Programas por países

Aprobó los siguientes programas por países en la forma presentada, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y autorizó a la Directora Ejecutiva a hacer los arreglos necesarios para su gestión, financiación y ejecución:

Asistencia al Gobierno del Chad (DP/FPA/CP/135)

Asistencia al Gobierno de Zambia (DP/FPA/CP/136)

Asistencia al Gobierno de la República Islámica del Irán (DP/FPA/CP/137)

Asistencia al Gobierno de las Maldivas (DP/FPA/CP/138)

Asistencia al Gobierno de Nicaragua (DP/FPA/CP/140)

Asistencia al Gobierno de Filipinas (DP/FPA/CP/139)

Informes provisionales

Tomó nota del informe provisional sobre la ejecución del segundo programa del FNUAP para Guinea Ecuatorial (DP/1994/50)

Adoptó la decisión 94/25, de 16 de junio de 1994, sobre la asistencia a Rwanda.

16 de junio de 1994

Cuarta Parte

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 6 al 10 de octubre de 1994

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. El Administrador presentó al nuevo Administrador Asociado, el Sr. Rafeeuddin Ahmed, inmediatamente después de la apertura del período de sesiones el 6 de octubre de 1994. Varios representantes le dieron una cálida bienvenida.

2. La Junta Ejecutiva aprobó el programa siguiente para su tercer período ordinario de sesiones de 1994, que figura en el documento DP/1994/L.5:

- Tema 1: Cuestiones de organización
- Tema 2: Gastos de apoyo a los organismos
- Tema 3: Programas por países y asuntos conexos
- Tema 4: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del PNUD
- Tema 5: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del FNUAP
- Tema 6: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- Tema 7: Cuestiones relativas a los ciclos de programación
- Tema 8: Oficina de Servicios para Proyectos
- Tema 9: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- Tema 10: Otros asuntos (incluido el relativo a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana)

3. La Junta Ejecutiva decidió examinar el informe de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, aun cuando éste no había sido presentado a la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo siete semanas antes del inicio del período de sesiones, conforme a lo previsto en la decisión 94/24 de 16 de junio de 1994.

4. La Junta Ejecutiva decidió aplazar el examen de los informes sobre comprobación de cuentas del FNUAP (DP/1994/54) para el primer período ordinario de sesiones de 1995 y examinar el informe sobre los gastos ordinarios y extrapresupuestarios de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas (DP/1994/40 y Add.1 y 2) en su tercer período ordinario de sesiones de 1995, ya que el tema se había de examinar cada dos años, conforme a lo dispuesto en el inciso n) del párrafo 5 de la decisión 92/2, de 14 de febrero de 1992.

5. La Junta Ejecutiva aceptó el plan de trabajo que figura en el documento DP/1994/L.5 con algunas enmiendas orales.

6. La Junta Ejecutiva aceptó el calendario siguiente de los períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York en 1995, con sujeción a la aprobación del Comité de Conferencias.

Primer período ordinario Martes 10 de enero a viernes 13 de enero
de sesiones:

Segundo período ordinario de sesiones: Con posterioridad al tercer período ordinario de sesiones, las delegaciones solicitaron que se cambiaran las fechas acordadas para la celebración del segundo período ordinario de sesiones (24 a 27 de abril de 1995), pues coincidían con un período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En consecuencia, se cambió la fecha del segundo período ordinario de sesiones que, provisionalmente, se celebrará del martes 4 de abril al viernes 7 de abril.)

Período de sesiones anual: Lunes 5 de junio a viernes 16 de junio

Tercer período ordinario de sesiones: Lunes 28 de agosto a viernes 1º de septiembre

7. La Junta Ejecutiva aprobó igualmente los asuntos que se habían de examinar en sus períodos de sesiones de 1995, tal como figuran en el anexo.

II. GASTOS DE APOYO A LOS ORGANISMOS

8. El Director de la División de Planificación y Coordinación de Recursos presentó el informe sobre los gastos de apoyo a los organismos (DP/1994/23), en que se esbozaba el estado actual y el proyectado de la aplicación de las disposiciones para el quinto ciclo. En la introducción también se destacaban dos propuestas relativas a los gastos de apoyo, que se habían examinado previamente en el período de sesiones anual de 1994 y se habían aplazado para el actual período de sesiones a fin de adoptar una decisión al respecto. La primera propuesta se relacionaba con la flexibilidad en la asignación de los recursos para los servicios de apoyo técnico a nivel de proyectos (SAT-2) que no se habían utilizado totalmente a los servicios de apoyo técnico a nivel de programas (SAT-1); y la segunda se refería al establecimiento de un mecanismo modesto de apoyo técnico para los organismos más pequeños mediante la redistribución de una parte de sus asignaciones subutilizadas.

9. También se presentó el informe de los evaluadores externos independientes sobre las disposiciones (DP/1994/23, Add.1), que el Consejo de Administración había solicitado en su decisión 91/32. Aunque los evaluadores señalaron que no se había acumulado suficiente experiencia para llegar a conclusiones firmes acerca de las disposiciones, en el informe figuraban varias observaciones y recomendaciones dignas de mención en relación con asuntos programáticos y operacionales. Se sugirió que era posible abordar esos asuntos mediante los mecanismos existentes de consulta con los organismos y en los grupos de tareas establecidos por el PNUD con organismos particulares en relación con actividades de colaboración sustantivas en el marco de los programas.

10. La mayoría de las delegaciones coincidió en que hasta el momento se había acumulado muy poca experiencia en relación con las disposiciones, pero consideró que la evaluación provisional era útil. Varios oradores sugirieron que podría necesitarse una nueva evaluación dentro de dos o tres años. Muchas delegaciones hicieron comentarios favorables sobre la utilización eficaz que se ha hecho de los SAT-1 y la atención cada vez mayor que prestan los organismos a los aspectos básicos. Sin embargo, destacaron la importancia permanente de los SAT-2, especialmente en apoyo de la responsabilidad del Administrador respecto de los proyectos de ejecución nacional. Varios oradores hubieran preferido que el grupo de evaluación hubiese analizado más a fondo algunos aspectos de los mecanismos, por ejemplo las dificultades con que se tropieza para aplicar los SAT-2 y las barreras operacionales que se interponen a la ejecución y la aplicación nacionales.

11. Muchas delegaciones apoyaron la propuesta de mostrarse flexibles en la asignación a los SAT-1 de los recursos para los SAT-2 que no se habían utilizado totalmente, aunque advirtieron que no se debe tomar como un precedente y que debe aplicarse únicamente al remanente del quinto ciclo. Reconociendo que ésa no era una solución duradera, algunos oradores pidieron que se redoblaran los esfuerzos para aumentar la utilización de los SAT-2. Los comentarios de una delegación en el sentido de que los gobiernos receptores debían participar más activamente en la selección y formulación de las actividades de los SAT-1 fueron ampliamente respaldados.

12. Una delegación puso en duda concretamente la transferencia de recursos de los SAT-2 a los SAT-1, pues entendía que el monto actual de los SAT-2 (56 millones de dólares), aunque reducido al 70% del nivel establecido originalmente, no respondía al volumen estimado de actividades previstas con arreglo a las nuevas disposiciones. Tras celebrar consultas bilaterales, la secretaría aclaró que los recursos para los SAT-2 también garantizaban la responsabilidad respecto de la ejecución y la aplicación nacionales conforme a

las antiguas disposiciones y que, por consiguiente, no podían relacionarse únicamente con las aprobaciones previstas en el nuevo régimen. La secretaría también destacó que la transferencia propuesta de recursos para los SAT-2 hacia el mecanismo de SAT-1 se efectuaría con flexibilidad para garantizar la disponibilidad de recursos suficientes para los SAT-2 en todo momento. Por último, se señaló que el suministro de recursos adicionales para los SAT-1 en ese momento se consideraba particularmente útil, pues ayudaba a establecer una transición hacia el próximo período de programación.

13. A solicitud de algunas delegaciones, la secretaría ofreció una breve visión general de las disposiciones actuales en materia de apoyo sectorial para los organismos más pequeños. Muchas delegaciones apoyaron la creación de un mecanismo de apoyo técnico orientado hacia los organismos más pequeños, pero aceptaron la sugerencia, que ya contaba con apoyo en el informe de evaluación, de que sería más simple redistribuir los fondos para fortalecer el mecanismo existente de apoyo sectorial. La secretaría también aclaró, para beneficio de una delegación, la aplicación de la subpartida de la cifra indicativa de planificación (CIP) a los proyectos de ejecución nacional en lugar de los créditos adicionales solicitados con arreglo a las antiguas disposiciones.

14. El representante de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), hablando en nombre de los organismos más grandes, acogió con agrado el informe de evaluación y su referencia especial a los objetivos más generales que se pretende alcanzar mediante el establecimiento de las nuevas disposiciones. Indicó que los organismos grandes ya habían hecho esfuerzos para modificar su enfoque y su estructura conforme a la evolución de sus funciones en el seno de la asociación tripartita. Dichos organismos apoyaron la propuesta relativa a los SAT-1, señalando que una función más importante de los SAT-1 en relación con los organismos, especialmente durante los preparativos del próximo período de programación, debía generar a su vez una mayor utilización de los SAT-2.

15. El representante de la Organización Marítima Internacional (OMI), hablando en nombre de los organismos más pequeños, también acogió con agrado el informe de evaluación y apoyó las propuestas contenidas en el párrafo 89 del mencionado informe. El orador indicó que los organismos pequeños también habían emprendido una reorganización interna considerable en un esfuerzo por reforzar el apoyo que podían prestar, especialmente en los contextos regionales y subregionales.

16. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

94/26. Gastos de apoyo a los organismos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre los gastos de apoyo a los organismos (DP/1994/23) y del informe de evaluación independiente de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo (DP/1994/23/Add.1);

2. Toma nota de la situación de los créditos;

3. Autoriza al Administrador a redistribuir los recursos dentro de los límites de las asignaciones revisadas de los gastos de apoyo, según se indica más adelante, en el entendimiento de que tales transferencias se aplicarán únicamente al quinto ciclo de programación y de que los gobiernos interesados serán consultados plenamente sobre la utilización de estos recursos:

a) Transferencia hacia los SAT-1 de los recursos no utilizados destinados a los SAT-2, dentro de los límites de la asignación reducida general de 120 millones de dólares;

b) Fortalecimiento del mecanismo de apoyo sectorial mediante la asignación de 5 millones de dólares para financiar los servicios de apoyo técnico que han de prestar los organismos técnicos más pequeños mediante la redistribución del remanente de los recursos no utilizados en la partida 3 del anexo I de la decisión 91/32.

7 de octubre de 1994

III. PROGRAMAS POR PAÍSES Y ASUNTOS CONEXOS

A. Primer programa para Camboya

Período que abarca el programa: octubre de 1994 a diciembre de 1996;
CIP: 89.158.000 dólares

17. El primer programa para Camboya (DP/CP/KHM/1) fue presentado por el Administrador Auxiliar y Director de la Dirección Regional de Asia y el Pacífico, y por el Ministro de Rehabilitación y Desarrollo de Camboya, Excmo. Sr. Keat Chhon.
18. Varias delegaciones expresaron su apoyo decidido al programa e hicieron suyos sus objetivos y estrategias. Se señaló que el programa proporcionaría una transición adecuada entre la fase de reconstrucción del PNUD y el proceso continuo de desarrollo en Camboya. Las esferas de la más alta prioridad, tanto para el pueblo como para el Gobierno, determinadas en el programa para Camboya eran el alivio de la pobreza, especialmente en las zonas rurales, y el aumento de la capacidad.
19. Algunas delegaciones observaron que el programa debía concentrarse en un número más reducido de sectores. Además, los objetivos del programa deberían estructurarse de tal forma que se hiciera la mayor utilización posible de los recursos básicos de financiación y se dependiera menos de las grandes sumas aportadas como contribuciones de participación en la financiación de los gastos. Una delegación señaló que se había prestado poca atención a las cuestiones relacionadas con la mujer en el desarrollo en el documento del programa del país. Otras delegaciones se refirieron a la necesidad de seguir de muy cerca la inestable situación en materia de seguridad.
20. En respuesta, el PNUD aseguró a la Junta Ejecutiva que las cuestiones planteadas por las delegaciones se tomarían en cuenta en la ejecución del programa.
21. El Ministro de Rehabilitación y Desarrollo de Camboya expresó el reconocimiento del Gobierno de su país a las delegaciones por las observaciones que habían formulado.
22. La Junta Ejecutiva aprobó el primer programa para Camboya en la forma en que fue presentado.

B. Aprobación caso por caso de programas y proyectos para las Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, las Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago (DP/1994/32)

23. Al presentar el documento DP/1994/32, el Director de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe señaló que los programas para las Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, las Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago, del cuarto ciclo de programación, se habían extendido hasta fines de diciembre de 1993, y que, con la excepción de Trinidad y Tabago, todos esos países eran contribuyentes netos en el quinto ciclo. Había dos razones para la extensión: a) el logro de la condición de país contribuyente neto coincidió con la existencia de condiciones fiscales severamente restrictivas en todos esos países como resultado de los programas de reforma y ajuste estructural; b) se ha colocado una carga mucho más onerosa en la utilización

estratégica de los recursos del PNUD en vista de las reducciones sustanciales de las CIP, como resultado de la condición de país contribuyente neto.

24. El Director comunicó a la Junta Ejecutiva que los nuevos programas por países se presentarían a la Junta Ejecutiva en 1995.

25. La Junta Ejecutiva autorizó al Administrador a prestar asistencia caso por caso, en espera de que se presenten los programas para los países, a las Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, las Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago.

C. Visitas sobre el terreno

Gaza y la Ribera Occidental y Jordania

26. El Embajador Eduard Kudryavtsev (Federación de Rusia), que encabezó el equipo, presentó el informe de la visita sobre el terreno realizada a Gaza y la Ribera Occidental, y Jordania (DP/1994/CRP.3). Expresó el reconocimiento del grupo a los funcionarios del PNUD y del FNUAP en la Sede y sobre el terreno que habían colaborado en los arreglos de organización de las visitas sobre el terreno. Señaló que si bien el informe había sido preparado al terminar la visita sobre el terreno, en el mes de mayo, habían transcurrido cinco meses antes de que la Junta estuviera en condiciones de examinarlo. Se deberían evitar las demoras de ese tipo en lo futuro a fin de asegurarse de que los resultados obtenidos siguieran teniendo actualidad.

27. Señaló a la atención el hecho de que hasta hace poco no había habido una autoridad palestina en la zona, por lo cual el grupo había tropezado con dificultades para determinar si las actividades del PNUD y el FNUAP respondían a las prioridades nacionales. Además, en ausencia de representantes de los organismos especializados en la zona, la Oficina del Representante Especial del PNUD había actuado prácticamente en forma independiente, recurriendo a la colaboración de algunas organizaciones no gubernamentales locales para formular los programas y definir los proyectos. En ese empeño, la Oficina había demostrado un alto grado de profesionalismo, dedicación y competencia, y se había empeñado en obtener el asesoramiento técnico adecuado. Prosiguió señalando que con la designación de la Autoridad Palestina, el establecimiento del Consejo Económico Palestino de Desarrollo y Reconstrucción, cabría esperar en el futuro previsible una programación más equilibrada y mejor definida.

28. Refiriéndose a la parte del informe relativa a Jordania, el Embajador Kudryavtsev habló de la utilización satisfactoria del enfoque de programas, que se centraba en cuatro esferas del programa actual del país: desarrollo de los recursos humanos, gestión macroeconómica, ordenación de los recursos naturales y apoyo a los sectores productivos.

29. Señaló que en la aplicación de proyectos que contaban con el apoyo del PNUD y del FNUAP en el país se había utilizado en forma óptima a expertos y otros recursos locales. El grupo había tomado nota de la función catalizadora que desempeñaban tanto el PNUD como el FNUAP para atraer asistencia bilateral y asistencia multilateral de otra índole al país.

Filipinas y Viet Nam

30. Al presentar el informe sobre las visitas sobre el terreno realizadas a Filipinas y Viet Nam, el relator del grupo, Sr. Olivier Chave (Suiza), agradeció a los funcionarios del PNUD y el FNUAP que participaron en la organización de la

misión la asistencia que habían prestado, tanto en la Sede como en los países visitados. Manifestó que las visitas habían ofrecido panoramas amplios y conceptos generales aunque no habían permitido realizar análisis a fondo. Tal como se les había instruido en el mandato, los miembros del grupo se habían centrado en varios problemas seleccionados y no habían estado en condiciones de hacer plena justicia a las actividades que cumplen el PNUD y el FNUAP en los países.

31. Observó que Filipinas y Viet Nam se encontraban en etapas de desarrollo muy distintas, y que impresionó favorablemente al grupo lo que habían observado en ambos países. El PNUD y el FNUAP hacían todo lo posible por edificar sobre sus ventajas comparativas y por llevarlas al máximo.

32. Era encomiable la función que cumplía el PNUD en la esfera de los conocimientos especializados y la comprensión generales que tenía de los países.

33. En Filipinas, la coordinación de la ayuda era muy importante, y la función central que desempeñaba el Organismo Nacional de Economía y Desarrollo contaba con un buen respaldo del PNUD. La coordinación de la ayuda, sin embargo, seguía siendo una empresa de largo alcance. El grupo comprendía la dotación insuficiente de personal en las oficinas del PNUD y el FNUAP, especialmente en un momento en el cual era necesario fortalecer la ejecución y capacidad de los programas y la creación de las estructuras necesarias. También impresionó al grupo el nivel de ejecución y descentralización en el país.

34. En Filipinas existía una gran reserva de personal competente y había numerosas organizaciones no gubernamentales. Era especialmente digna de señalar la búsqueda de métodos y mecanismos innovadores, inclusive recurriendo a las unidades del gobierno local y a las organizaciones no gubernamentales para cumplir la labor. Mencionó en especial la fructífera labor del FNUAP en basar sus actividades en la política demográfica del nuevo Gobierno.

35. En lo tocante a Viet Nam, señaló que el PNUD concentraba sus actividades en tres esferas: la reforma institucional, el medio ambiente y los recursos naturales y el ajuste social. El PNUD desempeñaba una función crítica en la coordinación de la ayuda por conducto del Comité de Planificación Estatal, cuya capacidad el Programa se proponía fortalecer. Estaba en preparación una nota sobre la estrategia para Viet Nam. El nivel relativamente bajo de ejecución nacional era consecuencia de la escasa capacidad nacional. Mencionó que el FNUAP trabajaba muy activamente en Viet Nam, en el cual el programa del FNUAP era el tercero en importancia. Impresionó favorablemente al grupo la función directiva central del FNUAP en las actividades demográficas en Viet Nam así como la capacidad del Fondo de ayudar al país a movilizar recursos financieros adicionales.

Kenya y Zimbabwe

36. El informe sobre la visita sobre el terreno realizada a Kenya y Zimbabwe (DP/1994/CRP.9) fue presentado por el Embajador Slavi Zh. Pashovski (Bulgaria) que encabezó el grupo. Observó que en ambos países, que habían emprendido programas de ajuste estructural, los funcionarios del Gobierno habían indicado que la escasez de recursos planteaba mayores problemas que cualquier otro tipo de condiciones que fijara la asistencia externa. Observó en especial la importancia y la efectividad del apoyo del PNUD al sector privado que, aunque de escaso volumen, demostraba sin embargo lo fundamental de esa actuación en el proceso de transformación. Hizo referencia a la provechosa función que había cumplido el PNUD en la coordinación del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de desarrollo tanto en Kenya como en Zimbabwe.

37. Señaló a la atención asimismo el creciente alcance regional del funcionamiento de la Oficina del PNUD en Nairobi, que al parecer había llegado casi al punto de exceder la capacidad de su personal. También comenzaba a observarse una situación análoga en la Oficina del PNUD en Harare.

38. Una de las observaciones recogidas de las deliberaciones sobre el informe se refería a la utilización algo limitada del mecanismo de SAT en Zimbabwe que, según había explicado la Secretaría, se mejoraría aplicando medidas tales como una atención más rápida de los pedidos que en la actualidad aguardaban la autorización de la Sede.

Cuestiones generales relacionadas con las visitas sobre el terreno

39. En las deliberaciones, las delegaciones plantearon algunas cuestiones de organización, a saber, el motivo de las visitas sobre el terreno, la estructura y la composición de los grupos, las limitaciones en cuanto al número de veces que una persona podía participar en las visitas sobre el terreno y la necesidad de fortalecer la participación de los donantes en las visitas y la simplificación de algunos de los arreglos preparatorios, inclusive el suministro de información detallada sobre la realidad local con anterioridad a la misión. Se convino en que esas cuestiones se tratarían en las consultas oficiosas con miras a refinar más el mandato de las visitas sobre el terreno futuras.

40. El Director de la Oficina de Asuntos Externos y Recursos recordó que el mandato, número de participantes y requisitos para la presentación de informes de las misiones sobre el terreno estaban enteramente en manos de la Junta Ejecutiva. Agregó que estaría a favor de revisar el mandato. Refiriéndose a los planes para las futuras visitas sobre el terreno, propuso que en 1995 se hicieran seis visitas sobre el terreno y que cada una de ellas se limitara a un solo país con una duración de diez días, excepción hecha de la primera visita que se realizara en 1995 que todavía podría hacerse con arreglo a las disposiciones actuales de visitar dos países en dos semanas con un grupo de hasta 10 miembros. Sugirió además que el grupo estuviera integrado de no más de cinco a seis miembros, uno o dos de los países desarrollados y cuatro de los países en desarrollo. De conformidad con la práctica corriente, la Mesa de la Junta Ejecutiva propondría los países que se habrían de visitar y la oportunidad de las visitas, para que fueran aprobados.

Decisión de la Junta Ejecutiva

41. La Junta Ejecutiva tomó nota de los tres informes de las visitas sobre el terreno a: Gaza y la Ribera Occidental, y Jordania; Filipinas y Viet Nam y Kenya y Zimbabwe y de las observaciones formuladas al respecto. La Junta decidió examinar ulteriormente el mandato de las visitas sobre el terreno en consultas oficiosas.

IV. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

A. Examen anual de la situación financiera, 1993 (DP/1994/34 y Corr.1 y Add.1 a 4)

42. El Administrador Adjunto y Director de la Dirección de Finanzas y Administración presentó el tema. Puso de relieve que el PNUD ha podido mantener el total de los gastos de los programas en el mismo nivel que en 1992 a pesar de la reducción de los ingresos en concepto de contribuciones voluntarias, lo cual ha sido posible gracias al aumento corriente en la participación en los gastos. El orador hizo referencia a un plan de gastos para la Reserva para viviendas y locales para oficinas sobre el terreno que fue preparado para presentarlo a la Junta Ejecutiva en 1995. Subrayó asimismo el compromiso del PNUD de cerrar los fondos fiduciarios inactivos. El Administrador Adjunto presentó también las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD.

43. Para responder a las inquietudes expresadas por algunas delegaciones respecto del empleo de la Reserva Operacional para compensar las fluctuaciones de la corriente de efectivo, el Administrador Adjunto explicó que la situación particular de que se trataba era producto de una combinación de factores, en especial de una demora en la recepción de las contribuciones en tanto que la modalidad de gastos se mantenía constante. No obstante, también agregó que el empleo de la Reserva Operacional se había producido por un breve período únicamente y que no había causado una pérdida considerable de ingresos derivados de los intereses devengados en la Reserva.

44. Varias delegaciones expresaron su inquietud respecto del exceso de compromisos y los gastos superiores a los previstos que estaban por encima de los niveles autorizados en la Reserva para viviendas y locales para oficinas sobre el terreno. El Administrador Adjunto indicó que la Reserva se había creado inicialmente con el propósito de proporcionar vivienda. No obstante, a partir de 1989, se había utilizado cada vez más para financiar la construcción de locales comunes para el Grupo Consultivo Mixto de Políticas y otros asociados. Esos excesos de gastos se habían producido en su mayor parte por las demoras en la recepción de fondos de los organismos asociados mientras proseguía la construcción, por costos superiores a los previstos e ingresos por concepto de alquileres inferiores a lo que se esperaba. El Administrador Adjunto indicó que el PNUD estaba en estrecha consulta con la Junta de Auditores para concebir medidas correctivas. En respuesta a las recomendaciones de la Junta, señaló que el PNUD tenía en preparación un plan de gastos para tres a cinco años que incluiría, entre otras cosas, la eliminación del activo para vivienda.

45. Las preocupaciones respecto de los fondos fiduciarios se abordaron refiriéndose al compromiso del PNUD de continuar sus esfuerzos por cerrar los fondos fiduciarios inactivos, de conformidad con las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (DP/1994/36). El Administrador Adjunto indicó que las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero contribuirían también a reducir el número de fondos fiduciarios, en particular mediante la colaboración con las organizaciones no gubernamentales sobre la base de la participación en los gastos.

46. Varias delegaciones hicieron observaciones respecto de las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada del PNUD. El Administrador Adjunto indicó que en las enmiendas se ponía de manifiesto la necesidad de racionalizar el manejo de los fondos, las recomendaciones de la Junta de Auditores, los cambios de nomenclatura, las

decisiones anteriores del Consejo de Administración y la Junta Ejecutiva y de dar cabida a la nueva condición de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) como entidad separada e identificable. Algunas delegaciones hicieron preguntas respecto del razonamiento que justificaba mantener la referencia al propio PNUD como organismo de ejecución en un momento en el cual se estaba a punto de reconocer a la Oficina de Servicios para Proyectos la condición de entidad separada. Al referirse a ese punto, el Administrador Adjunto dio sus seguridades de que no había intención alguna en absoluto por parte del PNUD de crear un nuevo órgano de ejecución operacional que sustituyera a la Oficina de Servicios para Proyectos. Se proponía más bien que se mantuviera el crédito a fin de no afectar a la plena responsabilidad del Administrador ante la Junta por todos los aspectos de la aplicación de los programas del PNUD, lo cual estaría en consonancia con la obligación que tiene el Administrador de garantizar la máxima efectividad de la asistencia de los programas utilizando en forma apropiada los servicios convenientes obtenidos de las instituciones y empresas gubernamentales y no gubernamentales. Afirmó además que el PNUD se sentiría complacido de informar sobre los gastos relacionados con la ejecución por su propia cuenta en el marco de los informes financieros.

47. Una delegación señaló que se necesitaba más tiempo para estudiar detenidamente la documentación sobre las enmiendas propuestas. Otra delegación indicó que podía convenir en las enmiendas propuestas únicamente cuando recibiera la opinión de la Junta de Auditores de su propio Gobierno, y que en consecuencia se necesitaba más tiempo.

48. La Junta Ejecutiva adoptó la decisión siguiente:

94/28. Examen anual de la situación financiera, 1993

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con preocupación de la disminución del nivel de contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha conducido a una reducción notable del nivel de las cifras indicativas de planificación;

2. Invita a los gobiernos a que consideren el aumento de sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre una base más previsible, continua y segura;

3. Pide a los gobiernos que hagan efectivas sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo lo más temprano posible en el año o en cuotas periódicas abonadas en el curso del año;

4. Toma nota con satisfacción del aumento sustancial del empleo de la ejecución nacional en la realización de las actividades del Programa;

5. Toma nota con preocupación del exceso de compromisos de los gastos superiores a los previstos en la Reserva para viviendas y locales para oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1995 un plan trienal sobre la utilización de la Reserva;

6. Aprueba las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4, que entrarán en vigor el 1° de enero de 1995 a menos que antes de esa fecha cualquiera de los miembros de la Junta Ejecutiva presente al Administrador una objeción por escrito;

7. Toma nota de las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4;

8. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que intensifique sus esfuerzos por cerrar los fondos fiduciarios inactivos;

9. Pide asimismo que se la mantenga informada respecto de los informes financieros pertinentes en forma anual en cuanto al número y valor de los proyectos y programas que ejecuta el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por su propia cuenta y de los que ejecuta la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en nombre de los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

10 de octubre de 1994

B. Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995 (DP/1995/35 y Corr.1)

49. Al introducir el tema, el Administrador Auxiliar y Director de Finanzas y Administración señaló que el PNUD seguía manteniendo un estricto control de su presupuesto administrativo, con lo cual preservó la mayor cantidad posible de recursos para fines programáticos. En lo que respecta a las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995, se había logrado una nueva reducción del 2,6% mediante una combinación de un desembolso de recursos por fluctuaciones monetarias y un ajuste por concepto de inflación. El Administrador Auxiliar informó del éxito del plan experimental del centro de servicios regionales en Asia, la presencia sobre el terreno en los Estados Bálticos y la Comunidad de Estados Independientes y el plan experimental del nuevo instrumento contractual "nombramiento para actividades de duración limitada".

50. Numerosas delegaciones expresaron su reconocimiento por el documento claro y amplio. Una delegación propuso que el PNUD trabajara con otros programas y fondos de las Naciones Unidas para conciliar la presentación de los presupuestos y cuentas con miras a obtener una mayor comparatividad y transparencia. Se trajo a colación la decisión 1994/R.3/6 del UNICEF, de 5 de octubre de 1994, con la sugerencia de que el PNUD adoptara una decisión análoga. Tras el respaldo de numerosas delegaciones a la propuesta, el Administrador Auxiliar acogió con beneplácito una iniciativa encaminada a conciliar la presentación de los presupuestos y cuentas. Señaló que el PNUD ya había alcanzado un nivel considerable de transparencia en su presentación de los presupuestos y cuentas, hecho que habían reconocido varias delegaciones en anteriores períodos de sesiones del Consejo de Administración. También apuntó que sería preciso tomar en cuenta los aspectos prácticos de los mandatos, ámbito y enfoques operacionales específicos de cada entidad de las Naciones Unidas.

51. Al referirse a la reducción de las CIP en otro 5%, una delegación indagó la razón por la cual el presupuesto básico de servicios administrativos no había quedado reducido de igual forma. El Administrador Auxiliar señaló que se había tomado en cuenta la difícil situación en materia de disponibilidad de recursos, que había desembocado en la reducción de los fondos para los programas en el quinto ciclo, lo que redundó en la aplicación de dos estrategias presupuestarias sucesivas: una reducción del presupuesto bienal correspondiente a 1992-1993, de 14 millones de dólares, y una reducción del presupuesto bienal correspondiente a 1994-1995 por un monto de 41 millones de dólares. Además, señaló a la atención de las delegaciones que en las estimaciones revisadas que se examinaban figuraba una reducción adicional del 2,6%.

52. Tras destacar las economías logradas como resultado de la devaluación del franco de la Comunidad Financiera Africana, algunas delegaciones pidieron al PNUD que examinara la posibilidad de elevar las CIP de los respectivos países. Al responder, el Administrador Auxiliar señaló que no existía vínculo directo alguno entre los gastos de administración en un país y las CIP. No obstante, esas economías beneficiaban directamente a la disponibilidad de recursos generales del PNUD y, en consecuencia, a la disponibilidad de recursos para los programas. Apuntó también que las CIP se expresaban en dólares de los EE.UU., por lo que no se veían afectadas por las fluctuaciones monetarias. Como resultado, la devaluación beneficiaba directamente a los países afectados, en el sentido de que el equivalente en dólares de los gastos por concepto de programas y proyectos que se hacían en monedas locales (como el franco de la CFA) sería menor, con lo que quedaban liberados fondos para nuevos programas.

53. En relación con el plan experimental del centro de servicios regionales, las delegaciones elogiaron al PNUD por el éxito que tuvo el plan experimental y respaldaron la ampliación de la experiencia a África. Una delegación preguntó acerca de la posibilidad de ampliar las funciones de los centros de servicios regionales para que abarcaran, además de la auditoría y el examen de cuentas, la formación de funcionarios nacionales para la ejecución por los gobiernos. El Administrador Auxiliar indicó que se examinaban otras funciones que los centros de servicios regionales tal vez pudieran llevar a cabo de manera más eficiente. En respuesta a las preguntas de algunas delegaciones sobre las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto, el Administrador Auxiliar hizo las aclaraciones pertinentes.

54. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el hecho de que el PNUD actualmente establece su presencia sobre el terreno en Sudáfrica, haciendo uso de los recursos existentes en el período correspondiente al bienio 1994-1995. Una delegación señaló que se harían propuestas específicas relacionadas con el tema en ocasión de la presentación del presupuesto bienal correspondiente a 1996-1997.

55. Respecto de la presencia sobre el terreno en los Estados Bálticos y la Comunidad de Estados Independientes, algunas delegaciones, si bien reconocieron las actividades del PNUD en la región, pidieron al Administrador que revisara el nivel de apoyo con que cuentan esas operaciones en la sede del PNUD y sobre el terreno.

56. La Junta Ejecutiva adoptó las siguientes decisiones:

94/29. Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba, con respecto a las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1994/35), una consignación revisada por valor de 607.882.000 dólares en cifras brutas, que se han de asignar con cargo a los recursos indicados en el cuadro B, para financiar el presupuesto bienal revisado correspondiente a 1994-1995, y decide que las estimaciones de ingresos por valor de 36.700.000 dólares deberán utilizarse para compensar la consignación en cifras brutas, lo que dará por resultado una consignación neta de 571.182.000 dólares;

2. Toma nota de los informes del Administrador sobre a) el concepto de centro de servicios regionales; b) la presencia del PNUD sobre el terreno en los Estados Bálticos y la Comunidad de Estados Independientes; c) la aplicación a título experimental de contratos no permanentes a corto plazo; y d) las iniciativas del PNUD en relación con una presencia sobre el terreno en Sudáfrica;

3. Toma nota además del tratamiento contable de los gastos de transición relacionados con la aplicación de la estrategia presupuestaria correspondiente al bienio 1994-1995, con arreglo a lo aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 93/35, de 18 de junio de 1993;

4. Recuerda su decisión 94/32 relativa a la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular, en este contexto, los elementos que se relacionan con las estimaciones presupuestarias de la OSP y los arreglos futuros relativos a la presentación de dichas estimaciones.

10 de octubre de 1994

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1994-1995 correspondientes a servicios administrativos, actividades de elaboración y apoyo de programas y fondos fiduciarios

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba		Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/ cifras netas)	Ingresos extrapresupues- tarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/cifras netas)	
I. RECURSOS DEL PNUD				
A. Actividades básicas del PNUD^a				
Sede ^b	148 903,3	24 705,4	173 608,7	
Oficinas exteriores	231 098,6	37 488,6	268 587,2	
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	380 001,9	62 194,0	442 195,9	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	343 301,9	62 194,0	405 495,9	
B. Actividades de elaboración y apoyo de programas				
Actividades de elaboración de programas	25 914,7	0,0	25 914,7	
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	91 478,1	0,0	93 478,1	
Servicios de ejecución de proyectos y programas				
Servicio de apoyo al desarrollo	6 225,0	0,0	6 225,0	
Oficina de Servicios para Proyectos ^c	31 126,2	37 100,0	68 226,2	
Oficina de Servicios Interinstitucionales de Asesoría	5 025,8	2 865,8	8 791,7	
Voluntarios de las Naciones Unidas	31 241,0	406,2	31 647,2	
Ejecución por los gobiernos	3 140,0	0,0	3 140,0	
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	73 658,0	40 372,0	118 030,1	
Apoyo a los programas ^d	2 300,0	0,0	2 300,0	
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	123 350,9	40 372,0	239 722,9	
C. Total de recursos del PNUD				
Recursos brutos	579 352,8	102 566,0	681 918,8	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Recursos netos	542 652,8	102 566,0	645 218,8	
II. RECURSOS DE FONDOS FIDUCIARIOS				
A. FNUDC	11 778,9	0,0	11 778,9	
B. FRNUERN y FNUCTD	2 357,0	313,8	2 670,8	
C. ONURS	7 779,0	3 586,6	11 365,6	
D. UNIFEM	6 614,3	466,1	7 080,4	
Total	28 529,2	4 366,5	32 895,7	
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD				
Consignaciones brutas	607 882,0	106 932,5	714 814,5	
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0	
Consignaciones netas del PNUD	571 182,0	106 932,5	678 114,5	

Fuente: Se adjunta el cuadro B del documento DP/1994/35 para facilitar las referencias.

^a El Administrador está autorizado a redistribuir el destino de los fondos, hasta un 5% entre la oficina exterior y la sede.

^b Los ingresos extrapresupuestarios de la sede son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas a dependencias básicas del PNUD. Los reembolsos ya se han incluido en la estimación de consignaciones de las dependencias no básicas.

^c La consignación aprobada se financia con recursos generales del PNUD.

^d Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y la operación conjunta PNUD-Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

94/30. Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el contexto de la decisión 47/449 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, de la parte C de la resolución 48/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, y de las observaciones formuladas en el actual período de sesiones con respecto al formato de la presentación de los presupuestos y las cuentas, que cooperen con otros programas y fondos de las Naciones Unidas a fin de armonizar la presentación de los presupuestos y las cuentas con miras a concretar definiciones compartidas, en particular de los gastos administrativos, y a obtener un mayor grado de transparencia y comparabilidad financieras, y que informen al respecto a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, en 1995.

10 de octubre de 1994

C. Informes sobre verificación de cuentas (DP/1994/37 y Add.1)

57. El Administrador Auxiliar invitó a la Junta a examinar la posibilidad de seguir recibiendo los informes de los auditores externos sobre los organismos de ejecución como documentos oficiales. A ese respecto, una delegación indicó que el PNUD debería informar sólo acerca de las esferas en que hubiese problemas, en tanto que otra manifestó que los informes eran útiles y que desearía seguir recibéndolos.

58. La Junta Ejecutiva tomó nota de los informes de verificación de cuentas (DP/1994/37 y Add.1).

D. Situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1994/56)

59. El Administrador Auxiliar indicó que había seguido aumentando la utilización de los acuerdos de servicios de gestión. Añadió que esos acuerdos ayudaban a los gobiernos receptores a aprovechar de manera óptima los recursos facilitados por los donantes en sus actividades de desarrollo.

60. En respuesta a la pregunta de una delegación sobre la concentración de los acuerdos de servicios de gestión en América Latina, el PNUD explicó que, habida cuenta de que la CIP en esa región era reducida, los acuerdos de servicios de gestión eran una modalidad que permitía aumentar los recursos mediante la cofinanciación por las instituciones financieras internacionales, los gobiernos y el PNUD. A petición de una delegación, el PNUD aseguraría que los formatos de los informes existentes sobre la participación en la financiación de los gastos y sobre acuerdos de servicios de gestión permitiera realizar un examen por región.

61. La Junta Ejecutiva tomó nota del informe del Administrador sobre la situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1994/56).

V. CUESTIONES FINANCIERAS, PRESUPUESTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DEL FNUAP

62. Para el examen del tema 5 del programa, la Junta Ejecutiva tuvo ante sí el examen financiero anual, 1993 (DP/1994/53). También se facilitó a la Junta información complementaria sobre la delineación de los gastos administrativos y de apoyo a los programas.

63. La Directora Ejecutiva se refirió a los aspectos financieros más importantes del FNUAP correspondientes a 1993. Observó que los ingresos totales del FNUAP en 1993 ascendieron a 219,6 millones de dólares, un 7,8% menos que en 1992, lo que se debía en gran parte a las graves dificultades económicas experimentadas por algunos países donantes, que habían aportado contribuciones inferiores a lo previsto. Informó que la situación en materia de recursos para 1994 había mejorado, y las contribuciones se estimaban en 247 millones de dólares, 12,5% más que en 1993.

64. La Directora Ejecutiva señaló que el total de gastos en 1993 ascendió a 203,5 millones de dólares (en comparación con 193,5 millones de dólares en 1992) o 16 millones de dólares menos que el total de ingresos; los gastos de los programas en 1993 también aumentaron a 158,4 millones de dólares (de 151 millones de dólares en 1992). No obstante, los gastos de los programas no habían llegado a la cifra prevista para 1993, por lo cual al finalizar el año habían quedado 47,3 millones de dólares de recursos no utilizados. La Directora Ejecutiva atribuyó el hecho de que los gastos hubieran sido inferiores a lo previsto a la incertidumbre que rodeaba a la situación financiera del Fondo, en particular, a la posibilidad de que se hubieran reducido los niveles de financiación de los gobiernos que experimentaban dificultades económicas, lo que había hecho que se planificaran los recursos y se elaboraran los programas de forma muy mesurada; a la suspensión de las actividades que recibían respaldo del FNUAP en varios países a causa de los disturbios civiles y políticos; a los procedimientos y políticas de programación innecesariamente complicados, que eran demasiado restringidos y no respondían a los cambios en las circunstancias de los países.

65. La Directora Ejecutiva describió las medidas que el Fondo había adoptado para mejorar la situación, que consistían entre otras, en eliminar los procedimientos de programación engorrosos; planificar teniendo en cuenta niveles de recursos más realistas; adoptar medidas para contribuir a que los datos sobre los gastos de proyectos sobre el terreno se procesaran de manera más expedita, permitiendo así al FNUAP adoptar importantes decisiones sobre programación con rapidez; introducir nuevas medidas que permitieran a las oficinas exteriores del FNUAP proyectar con mayor precisión los gastos totales a la finalización del año, ayudando de ese modo a los funcionarios administrativos superiores a elaborar proyecciones globales de la dinámica de los programas del FNUAP; intensificar el fomento de las instituciones y ajustar las políticas operacionales a las realidades de los países e insistir más en modalidades de ejecución como las canalizadas por las organizaciones no gubernamentales.

66. Con respecto al presupuesto de servicios administrativos y de apoyo a los programas del FNUAP, la Directora Ejecutiva mencionó que en 1993 los gastos netos del Fondo en ese sector ascendieron a 45,1 millones de dólares, con lo que se efectuaron economías de 10,4 millones en cifras brutas, además de los 7 millones de dólares ya comunicados a la CCAAP y al Consejo de Administración. Señaló que el presupuesto del Fondo incluía los gastos de apoyo administrativo y de apoyo a los programas, incluidos los costos directamente relacionados con la planificación, elaboración, ejecución y evaluación de los programas por países y multinacionales. También se refirió a los cuadros facilitados a la

Junta Ejecutiva, que mostraban que los gastos administrativos en el bienio 1992-1993 representaron solamente el 30% de los gastos generales por concepto de servicios administrativos y de apoyo a los programas.

Resumen de las deliberaciones

67. Muchas delegaciones agradecieron a la Directora Ejecutiva su exposición clara, concisa y completa y la útil información contenida en el documento sobre el informe financiero anual. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por el alcance y la transparencia de la presentación del material contenido en el documento y una delegación sugirió que, en el futuro, el examen financiero anual incluyera proyecciones de los ingresos y gastos.

68. Varias delegaciones se refirieron al presupuesto de los gastos administrativos y los gastos de apoyo a los programas y formularon observaciones con respecto a su dimensión en relación con el nivel de gastos de los programas del Fondo (cuadro 2 del documento DP/1994/53). Una delegación señaló que, en términos históricos, la proporción había aumentado en los últimos diez años, del 12,7% en 1983 al 22,2% en 1993 (cuadro 13 b)). Acogió con beneplácito las economías realizadas en el bienio en curso y preguntó qué medidas podrían adoptarse para reducir aún más el presupuesto, en particular, en lo que se refería a la Sede. Otra delegación acogió con beneplácito la insistencia del Fondo en la automatización de las oficinas y preguntó si el FNUAP había realizado economías como consecuencia de ello.

69. Algunas delegaciones observaron la falta de comparabilidad de los datos financieros entre los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas y mencionaron que la Junta Ejecutiva del UNICEF había adoptado la decisión 94/R.3/6, en la que se pedía al UNICEF que armonizara el tratamiento y formato de la contabilidad y las definiciones financieras con los de otros órganos de las Naciones Unidas. Por ello, una delegación propuso que se adoptara una decisión análoga para el PNUD y el FNUAP.

70. Varias delegaciones expresaron su preocupación porque los gastos de 1993 habían sido inferiores a lo previsto y pidieron información acerca del nivel proyectado de los gastos de los programas para 1994. Una delegación se refirió a la relativa facilidad con que podrían utilizarse los servicios de adquisición para aumentar la ejecución de los programas.

71. Algunas delegaciones observaron que los datos parecían indicar que la ejecución por los gobiernos estaba disminuyendo como proporción del total de gastos, en vez de aumentar, como habría cabido esperar. Observaron que la ejecución por el FNUAP había aumentado en consecuencia. Una delegación observó el elevado nivel de los anticipos a los gobiernos y las organizaciones gubernamentales no utilizados y pidió que se aclarara el tema.

72. Varias delegaciones se centraron en cuestiones de programación conexas. Una delegación preguntó si las diferentes esferas de programas tenían efectos diversos en los porcentajes de gastos, y preguntó en particular si era más fácil gastar los recursos en actividades de adquisición que en actividades de programas más generales. Otra delegación pidió que se aclarara la razón por la cual los gastos en la región de África habían disminuido desde 1991, cuando las necesidades en la región seguían aumentando. Una tercera delegación destacó la importancia de la nota sobre la estrategia de los países y de la estrecha colaboración entre el FNUAP y los gobiernos en la elaboración y ejecución de los programas y subrayó la necesidad de mejorar la supervisión de la ejecución de los programas.

Respuesta de la Administración

73. La Directora Ejecutiva acogió con beneplácito los esfuerzos realizados por la Junta Ejecutiva para armonizar las definiciones financieras de los órganos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, observando que confiaba en que los gastos administrativos del FNUAP se compararían en forma favorable con los de los demás organismos. La Administración también señaló que el porcentaje de gastos administrativos y de apoyo a los programas en relación con el total de gastos habría sido inferior (el 17%) si el FNUAP hubiese podido ejecutar el programa inicialmente previsto. Además, la presentación del presupuesto para el año anterior había demostrado que el aumento de la automatización de oficinas en el FNUAP había tenido un efecto positivo en la eficiencia y eficacia del personal, que había podido realizar un volumen de trabajo mucho mayor. En particular, las actividades de adquisición habían experimentado un aumento pronunciado en el volumen de trabajo de los últimos años sin un aumento paralelo del personal de la plantilla. En parte como consecuencia de la automatización de las oficinas, el FNUAP no había tenido que solicitar personal adicional en su proyecto de presupuesto, a pesar del aumento significativo de las actividades de programas previstas. La Administración mencionó que se preveía que el presupuesto de los gastos administrativos y de apoyo a los programas para 1994 ascendería a 50 millones de dólares en cifras netas.

74. En respuesta a observaciones acerca de la tendencia histórica de los gastos de servicios administrativos y de apoyo a los programas, la Administración observó que la tendencia indicada en el cuadro 13 b) no era lo que parecía a simple vista, ya que las cifras proporcionadas para cada año no incluían forzosamente los mismos componentes, por lo que no eran comparables en sentido estricto a lo largo del período de 10 años. Por ejemplo, como se observaba en la nota d) del cuadro, en 1985 y los años anteriores, todos los gastos de las oficinas exteriores se incluyeron en los gastos de los programas. En 1986 y 1987, los gastos por concepto de sueldos del personal internacional de las oficinas exteriores del FNUAP se incluyeron en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas y todos los demás gastos de las oficinas exteriores del Fondo fueron consignados como gastos de los programas. Solamente a partir de enero de 1988 todos los gastos de las oficinas exteriores están incluidos en el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas.

75. En respuesta a preguntas relativas al hecho de que en 1993 los gastos fueron inferiores a lo previsto, la Directora Ejecutiva reconoció que también preocupaba seriamente al FNUAP. Se refirió a la escasez de personal en las oficinas exteriores del FNUAP como factor que había contribuido y explicó que el Fondo no deseaba solicitar un aumento de la plantilla debido al efecto adverso que tendría para el presupuesto de los servicios administrativos y de apoyo a los programas. No obstante, también señaló que los procedimientos de presentación de informes del Fondo no habían sido tan eficientes y oportunos como quizás deberían serlo, ya que la mayor parte de las cifras relativas a los gastos se presentaban en la actualidad en la segunda mitad del año que se examinaba y las cifras definitivas no estaban disponibles hasta marzo o abril del año siguiente. En consecuencia, el FNUAP estaba investigando los medios de obtener información más oportuna sobre los datos relativos a los gastos, incluso el empleo de sistemas más eficaces de información de gestión.

76. La Administración mencionó además que la incertidumbre relativa a la financiación y las fluctuaciones en los ingresos registradas a lo largo del año habían tenido consecuencias negativas para la capacidad del FNUAP de planificar sus programas en forma apropiada. Por consiguiente, el Fondo había introducido recientemente un nuevo mecanismo de supervisión financiera encaminado a ayudar

en la gestión de los proyectos y la ejecución de los programas, al solicitar a los Directores en los países que informaran a la sede cada dos meses acerca de sus pronósticos de gastos a la finalización del año. Esa información permitiría al FNUAP transferir fondos de un programa a otro, siempre que las sumas de que se tratara no superaran las aprobadas por el Consejo de Administración o la Junta Ejecutiva. No obstante, la Administración insistió en que, a menos y hasta que la situación en materia de recursos fuera estable y predecible, seguiría siendo sumamente difícil velar por la ejecución armoniosa y oportuna del programa del FNUAP.

77. La Directora Ejecutiva hizo hincapié en que era muy fácil gastar los recursos. No obstante, la finalidad del Fondo era gastarlos de manera eficaz y eficiente, de modo que se asegurase la calidad de los proyectos y programas. A ese respecto, le complacía informar de que el FNUAP podría canalizar fondos de los programas por países a operaciones de socorro de emergencia tales como las que se llevaban a cabo en Rwanda. Observó que se estaban realizando reuniones con Médecins sans frontières, la Cruz Roja Internacional y otras organizaciones no gubernamentales acerca de la mejor forma de conseguir los objetivos del FNUAP en esa esfera.

78. Con respecto a la cuestión de los anticipos a los gobiernos, no utilizados, la Administración señaló que, como consecuencia de un problema de contabilidad, se había informado de que unos 4 millones de dólares por concepto de gastos ejecutados por los gobiernos no se habían utilizado en 1993, lo que aumentaba la dimensión de la suma no utilizada, así como el nivel de los anticipos en efectivo a los gobiernos receptores. El FNUAP aseguró a la Junta que ese problema de contabilidad no se repetiría en el futuro y observó que el Fondo había adoptado medidas para mejorar la gestión de los anticipos proporcionados a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales en general a fin de mantener el nivel de esos anticipos en un mínimo.

79. La Administración señaló que si el FNUAP utilizara una definición de ejecución por los gobiernos similar a la empleada en el PNUD (es decir, ejecución nacional), los proyectos ejecutados por los gobiernos, sumados al apoyo prestado por el FNUAP a esos mismos proyectos, alcanzarían un total del 38% (50,6 millones de dólares) de todos los gastos de los programas en 1993 (las cifras correspondientes a 1991 y 1992 fueron el 26% (44,3 millones de dólares) y el 38% (49,3 millones de dólares), respectivamente) y no presentarían una tendencia descendente, como había indicado una delegación.

80. En respuesta a la pregunta de si era más fácil gastar los recursos en actividades de adquisición que en actividades de los programas más generales, la Administración indicó que el aumento de las actividades de adquisición podría mejorar las tasas de ejecución de los programas. No obstante, también explicó que las actividades de adquisición entrañaban mucho más que la compra de productos. De hecho, el Fondo debía velar por que los productos adquiridos pudiesen distribuirse de forma adecuada y utilizarse con eficacia. Eso era mucho más difícil en el caso de las adquisiciones del FNUAP, ya que el Fondo generalmente trabajaba por conducto de los Ministerios de Salud, en que en general carecían de recursos humanos y financieros suficientes. Por consiguiente, el Fondo debía dedicar una considerable cantidad del tiempo de su personal y recursos a fortalecer las estructuras institucionales de los gobiernos pertinentes.

81. En ese contexto, se planteó la cuestión más general de la falta de personal en las oficinas exteriores del FNUAP y su relación con la ejecución de los programas. Las oficinas exteriores del FNUAP tenían que desempeñar más o menos las mismas funciones que sus contrapartes del PNUD y del UNICEF; sin embargo, en general su plantilla era mucho más reducida. A esto se agregaba la función de

promoción sumamente exigente que debían desempeñar además de sus funciones relacionadas con la formulación, ejecución, coordinación y supervisión de los programas. Por consiguiente, la Administración hizo hincapié en que el aumento de la ejecución de los programas traería aparejada una mayor presencia del FNUAP sobre el terreno.

82. En respuesta a las preguntas planteadas sobre el nivel de ejecución nacional en relación con la programación, en contraste con las consideraciones presupuestarias, la Administración explicó que desde que se establecieron los equipos de apoyo a los países del FNUAP en 1991 y 1992, los gastos de los proyectos incluían principalmente cuatro componentes: cooperación técnica, prestada por los equipos de apoyo a los países; equipo y suministros; gastos locales (capacitación, sueldos, etc.) y capacitación en el extranjero. El FNUAP adquiría equipo y suministros para los países a solicitud de éstos ya que tenía la ventaja de las economías de escala para esas adquisiciones. Aunque las adquisiciones se registraban como "ejecución por el FNUAP", los proyectos en sí generalmente eran ejecutados por los gobiernos. Además, el FNUAP había adoptado recientemente un criterio más flexible acerca de los gastos locales, por lo que en el futuro proporcionaría más financiación para esos gastos.

83. En cuanto a la cuestión de la disminución de los gastos en África, la Administración señaló que muchos países de la región habían experimentado disturbios políticos que afectaban la ejecución de sus programas. Esto planteaba la cuestión más general de la utilización de los recursos en los países que atravesaban por dificultades políticas o aquellos que tenían una baja capacidad de absorción. El FNUAP se había comprometido a prestar asistencia a los países de la región de África, en particular, a los menos adelantados. En muchos casos, para ello haría falta aumentar la capacidad nacional, en particular de los Ministerios de Salud y Educación, a fin de ejecutar los programas, para lo que se necesitarían además compromisos de financiación a largo plazo, especialmente en lo tocante al apoyo de los gastos operacionales de manera sostenida. En los casos en que el aumento de la capacidad avanzaba lentamente, en los países que experimentaban disturbios políticos, el Fondo tal vez tendría que volver a canalizar los recursos señalados para esos países a otros países con mayor capacidad de absorción.

84. En respuesta a la observación relativa a la estrecha cooperación entre los gobiernos y el FNUAP, la Administración observó que apoyaba firmemente el criterio de las notas sobre las estrategias nacionales y convino en que esas notas proporcionaban el mecanismo más eficaz para elaborar, ejecutar, coordinar y supervisar los programas. Así y todo, el Fondo había adoptado medidas para mejorar la ejecución y supervisión de los programas, intensificando la capacitación en materia de gestión financiera y supervisión de programas y fortaleciendo la capacidad de sus sistemas de información de gestión sobre el terreno. También había trabajado estrechamente con sus colaboradores en el Grupo Consultivo Mixto de Políticas para crear un sistema común de supervisión, pero esa tarea llevaba tiempo.

Medidas adoptadas por la Junta Ejecutiva

85. La Junta Ejecutiva tomó nota del examen financiero anual, 1993, que figuraba en el documento DP/1994/53. (Véase también la decisión 94/30, sobre la armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas, adoptada en relación con el tema 4 del programa, que se aplica tanto al PNUD como al FNUAP.)

VI. FNUAP: SEGUIMIENTO DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
SOBRE LA POBLACIÓN Y EL DESARROLLO

86. En su presentación oral del tema 6 del programa, la Directora Ejecutiva destacó que las reacciones a los resultados y logros de la Conferencia Internacional sobre la Población y el desarrollo (CIPD) habían sido sumamente positivos. Ahora era necesario que el optimismo dimanante del proceso de la CIPD, del que se hacía eco el Programa de Acción, plasmase en beneficios tangibles para la población de todo el mundo. Una variada gama sin precedentes de grupos y particulares había participado en el prolongado proceso de preparación de la CIPD. Ello había sido un factor clave para el éxito de la CIPD y tendría consecuencias de gran envergadura para la ejecución del Programa de Acción.

87. La Directora Ejecutiva manifestó que el FNUAP ya había puesto en marcha el proceso de ejecución del Programa de Acción. El Fondo había enviado comunicaciones a todas sus oficinas exteriores para que, juntamente con las autoridades nacionales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones asociadas a las Naciones Unidas, procedieran inmediatamente a difundir y hacer públicos los resultados de la CIPD, según se pedía en el Programa de Acción. La oradora también había pedido a las oficinas exteriores del FNUAP que reconstituyesen los comités nacionales que habían participado en el proceso de la CIPD. Las oficinas exteriores del FNUAP informaron de que los países habían comenzado a preparar planes de ejecución. La Directora Ejecutiva sugirió que en esos planes se abordasen diversas cuestiones, incluidos el examen y la revisión de políticas, la reasignación de recursos y la definición del contenido de los programas y los planes.

88. El Fondo también estaba procediendo a revisar sus directrices sobre políticas y sus programas con objeto de que sus políticas y prácticas se hiciesen plenamente eco del Programa de Acción y lo promoviesen. Ese era especialmente el caso de la planificación de la familia, cuestión sobre la que el Fondo estaba preparando directrices provisionales para incluir la definición más amplia de higiene de la reproducción que figuraba en el Programa. Se estaba siguiendo un proceso similar en los ámbitos de la información, la enseñanza y las comunicaciones, particularmente en lo concerniente a la función de esas actividades en apoyo de la higiene de la reproducción, los problemas de la mujer y la enseñanza de las niñas.

89. La Directora Ejecutiva destacó que el sector no gubernamental había tenido una profunda influencia en el proceso de la CIPD. Las organizaciones no gubernamentales habían aportado su experiencia y su espíritu de entrega y habían asumido una nueva función de socios de pleno derecho en la causa de la población y el desarrollo. En reconocimiento de la importante función que las organizaciones no gubernamentales desempeñaban en muchos países en desarrollo, el FNUAP examinaría métodos prácticos para que siguiese aumentando la participación de las organizaciones no gubernamentales en las actividades financieras por el FNUAP. En consecuencia, la Directora Ejecutiva propuso que se crease en el FNUAP un mecanismo de asignaciones en bloque para financiar actividades innovadoras de las organizaciones no gubernamentales a los efectos de promover directamente su participación.

90. La Directora Ejecutiva dijo que confiaba en que, en su período de sesiones en curso, la Asamblea General pudiese adoptar algunas decisiones en relación con el seguimiento y la ejecución del Programa de Acción, incluida la cuestión de establecer una Junta Ejecutiva independiente para el FNUAP. Para terminar, la oradora invitó a los miembros de la Junta a que orientasen al FNUAP acerca del modo de preparar sus planes de ejecución de la CIPD y destacó que posiblemente el Fondo presentaría un proyecto de documento sobre la cuestión a la Junta

Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995. El FNUAP preveía que la Junta tendría que dedicar varios períodos de sesiones a la realización de un examen y una reflexión sobre ciertas cuestiones sustantivas del proceso.

91. Varias delegaciones aprovecharon la oportunidad que les ofrecía la exposición oral de la Directora Ejecutiva para agradecer a ésta y al personal del FNUAP la ayuda que prestaban para que la CIPD tuviese un éxodo destacado. Esas delegaciones acogieron favorablemente las medidas inmediatas y positivas que había adoptado el Fondo en consonancia con el Programa de Acción. Una delegación destacó, no obstante, que el éxito del Programa de Acción estaba en función de la capacidad de la comunidad internacional de ejecutarlo. Ello exigía, además, que los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales realizaran constantes esfuerzos. Esa misma delegación puso de relieve la importancia de que mejorase la coordinación entre los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas.

92. Varias delegaciones acogieron favorablemente el hincapié que se hacía en las organizaciones no gubernamentales y en el papel fundamental que desempeñaban esas organizaciones a los efectos de subvenir a las necesidades de la población. No obstante, una delegación preguntó que cuáles eran los planes del FNUAP para lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y recurrir a los sectores comercial y privado. Esa misma delegación destacó que, aunque era necesario que aumentasen considerablemente los recursos de todas las fuentes, el FNUAP tenía que demostrar que podía utilizar esos recursos de manera eficaz. Además, dijo que era preciso contar con un mecanismo para supervisar la actuación del FNUAP en ese ámbito.

93. Varias delegaciones mencionaron diversos ámbitos a los que había que prestar atención, lo que incluía promover el concepto de familia reducida; mejorar los servicios de planificación de la familia y de higiene de la reproducción; reducir la mortalidad maternoinfantil; lograr la igualdad entre los sexos; promover los derechos de los adolescentes y los niños; promover la colaboración entre los socios a todos los niveles; poner de relieve la importancia de las medidas de ámbito nacional a los efectos de ejecutar los programas y prestar el apoyo técnico necesario para fortalecer la capacidad nacional a tal efecto; y reforzar los vínculos entre las actuaciones que se llevaban a cabo en los planos nacional e internacional.

94. En respuesta a las observaciones y preguntas que se habían formulado, la Directora Ejecutiva dijo que, en febrero de 1995, el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) examinaría la cuestión de la coordinación entre organismos en relación con el Programa de Acción de la CIPD. La Directora Ejecutiva dijo que posiblemente se podría reconstituir un equipo de tareas entre organismos del CAC para que ayudase a supervisar el seguimiento del Programa de Acción. Además, la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 1995 relativa a las actividades operacionales se centraría en la CIPD y el Programa de Acción, al tiempo que el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) se reuniría el 29 y el 30 de noviembre de 1994 para examinar la movilización de recursos a que había que proceder a raíz de la celebración de la CIPD. La Directora Ejecutiva dijo que el FNUAP estaba realizando una activa labor de promoción de la cooperación Sur-Sur, particularmente en Bangladesh, Indonesia, México, Tailandia y Túnez, y que muchos países estaban interesados en ese tipo de colaboración. Además, la Directora Ejecutiva puso de relieve que la satisfacción de las necesidades de la población había mostrado ser el método más eficaz para alcanzar las metas demográficas nacionales.

VII. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS CICLOS DE PROGRAMACIÓN

A. Posibles formas de estructurar el próximo período de programación

95. El Director de Recursos y Relaciones Externas, presentando el informe (DP/1994/59), destacó que, en el período de sesiones en curso, era preciso que la Junta Ejecutiva orientase a la secretaría sobre la amplia gama de posibles formas presentadas en el informe, con objeto de realizar preparativos para el establecimiento del próximo período de programación, previsto para junio de 1995. El tema se examinaría también en todos los períodos de sesiones que celebrase previamente la Junta con objeto de se avanzase constantemente hacia el logro de un consenso sobre la estructura. El Director sugirió que, sobre la base de los debates en curso, la secretaría realizase un resumen de los aspectos que la Junta deseara examinar en el primer período ordinario de sesiones de 1995.

96. También se presentó el informe del Administrador sobre sus gestiones dirigidas a conseguir recursos para restablecer las cifras indicativas de planificación a su nivel anterior (DP/1994/1).

97. Más de 30 delegaciones hicieron observaciones sobre el documento DP/1994/59. A este respecto, expresaron su agradecimiento a la secretaría por la claridad de su informe, que movía a la reflexión; en el informe se presentaban opciones que se hacían eco de los diversos debates celebrados en junio de 1994. Una delegación destacó que el informe no contenía precisiones sobre la aplicación funcional de los objetivos del desarrollo humano sostenible y las esferas prioritarias que hizo suyos la Junta Ejecutiva en su decisión 94/14. Varias delegaciones reiteraron que, en ese contexto, las prioridades nacionales deberían seguir siendo la base de toda la programación.

98. Los debates confirmaron claramente que las contribuciones voluntarias con destino a los recursos básicos debían seguir siendo la piedra angular de la programación del PNUD. También había gran interés en que se tuviese expresamente en cuenta la financiación básica y la financiación complementaria en la legislación del próximo período de programación. Muchos oradores pidieron aclaraciones sobre la relación que existiría entre los conceptos de objetivo de movilización de recursos y objetivo de destinación de recursos, por una parte, y los procesos de planificación nacional y de programación por países, por otra. Varias delegaciones estaban preocupadas por las dificultades que podrían surgir en relación con la planificación nacional y programación del PNUD si no se estableciesen objetivos realistas.

99. Varias delegaciones apoyaron la idea de un ciclo trienal renovable para la planificación y la gestión de los recursos y otras delegaciones pidieron aclaraciones sobre el modo en que ello podría conjugarse con la planificación nacional a más largo plazo y los procesos de programación por países. A este respecto, varias delegaciones indicaron la necesidad de tener en cuenta la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, ya que se refería a la armonización de los ciclos de programación entre los fondos y programas. Varias delegaciones pidieron una evaluación de las posibles consecuencias de ese sistema para las modalidades de trabajo del PNUD e indicaron que los ciclos renovables podrían entrañar un volumen de trabajo adicional para la secretaría y los países receptores. Otras delegaciones estaban interesadas en que se precisara la propuesta sobre la asignación flexible de los recursos por países en el marco de una consignación regional fija, en tanto que otras delegaciones expresaron sus cautelas en relación con ese enfoque.

100. Algunas delegaciones pidieron que se precisara la propuesta relativa a un sistema limitado de cuotas para financiar los costos de la red de oficinas exteriores del PNUD y la labor de los coordinadores residentes. Varias delegaciones indicaron que no estaban de acuerdo con esa propuesta. Cierta número de delegaciones manifestó que, en cualquier caso, esa medida se debería examinar en el contexto de los debates en curso sobre los mecanismos de financiación en la Asamblea General.

101. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que se aumentaran las consignaciones con destino a los Recursos Especiales del Programa y a los programas mundiales, interregionales y regionales. Algunos oradores destacaron la necesidad de que los programas de la última categoría estuviesen más en consonancia con las actividades a nivel de países y una delegación señaló que los programas subregionales eran particularmente pertinentes. A pesar de que varios oradores consideraban que era prematuro determinar la magnitud de las asignaciones destinadas a los diversos programas, la Junta Ejecutiva convino en que resultaría útil examinar propuestas concretas en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

102. En lo concerniente a los criterios de distribución para la asignación de recursos básicos por países, se generalizó la idea de que el criterio fundamental siguiese siendo el producto nacional bruto. También había gran interés en que se continuase examinando el criterio de población bajo el nivel de pobreza a los efectos de establecer una comparación con el criterio de población total. Muchos oradores exhortaron a que se siguiese examinando la posibilidad de utilizar otros indicadores, incluidos los indicadores sociales. El examen debería incluir la aplicación de una gama de baremos para los criterios de distribución y cada uno de sus componentes. Varias delegaciones expresaron sus preferencias por la metodología actual de distribución. Además, algunos oradores destacaron la necesidad de que la metodología fuese lo más sencilla y transparente posible y unos cuantos dijeron que era deseable que los criterios utilizados estuviesen en consonancia con los de otras organizaciones, como, por ejemplo, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE).

103. La mayoría de los oradores que manifestaron sus preferencias era partidaria de la opción 6 que figuraba en el anexo del documento, en tanto que varias delegaciones destacaron las ventajas de las opciones 2, 3 y 4. Con miras a evaluar las alternativas, la Junta Ejecutiva indicó que sería necesario examinar las hipótesis cuantitativas en las que se esbozaba la correspondiente distribución de recursos por región y subregión, así como por categoría de países (por ejemplo, países menos adelantados o países de bajos ingresos, o ambos a la vez). A los efectos de la formulación de hipótesis, muchas delegaciones consideraron que la secretaría podría utilizar la base de recursos de 1.250 millones de dólares de los EE.UU. que se sugería en el documento. No obstante, algunos oradores dudaron de que fuese realista la meta, dado el reciente volumen de contribuciones, y sugirieron que también se formularan hipótesis recurriendo a una base de recursos más baja.

104. Gran número de oradores consideró la posibilidad de aumentar los actuales umbrales de reclasificación y algunos indicaron que ello sería más adecuado para mantener el principio de universalidad y alentaría a que se movilizasen recursos adicionales en los países afectados. Una delegación dijo que se deberían realizar los aumentos correspondientes en los umbrales de reclasificación de los países insulares en desarrollo. Otra delegación propuso que los umbrales concretos se sustituyesen por los requisitos utilizados en el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Una delegación propuso que, como muestra clara de apoyo

a los países de más bajos ingresos, se estableciese un umbral de reclasificación más bajo, aunque revisado en el contexto de los principios generales de reclasificación.

105. Sobre la base de lo que antecede, la secretaría dejó constancia de los aspectos del tema sobre los que tenía el propósito de ocuparse con más detalle en el primer período ordinario de sesiones de 1995. En el debate subsiguiente, cierto número de delegaciones destacó determinados elementos que la secretaría debería incluir en su próximo informe y algunos oradores destacaron otros aspectos que se debían tener en cuenta. La secretaría convino en preparar un documento en ese sentido.

B. Cuestiones relativas a la programación: CIP para Haití

106. La Junta Ejecutiva examinó, además, una propuesta presentada conjunta de varias delegaciones en relación con el restablecimiento de la CIP para Haití a su nivel inicial. Al examinar el asunto, muchas delegaciones expresaron su solidaridad con Haití, aunque indicaron que otros países tenían necesidades humanitarias y de rehabilitación similares y que la Junta debería obrar con cautela para no sentar un precedente. Varios oradores sugirieron que podría ser más adecuado abordar la movilización de recursos mediante una conferencia de mesa redonda u otro proceso similar.

107. Sobre la base de la información facilitada por la secretaría en relación con la situación actual de la programación de la CIP para Haití, y tras la celebración de consultas entre las delegaciones, la Junta adoptó la siguiente decisión:

94/31. Cuestiones relacionadas con el ciclo de programación: Haití

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador que prepare para el primer período ordinario de sesiones de enero de 1995 una evaluación de las necesidades y actividades de desarrollo de Haití, con objeto de que se examine el volumen de recursos disponibles del quinto ciclo para los años 1995-1996, en la hipótesis de que, mientras tanto, se pueda recurrir a los recursos no utilizados para subvenir a las necesidades inmediatas del país.

10 de octubre de 1994

VIII. OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

108. El Administrador presentó su informe sobre el papel y las funciones de la Comisión de Coordinación de la Gestión (DP/1994/61) y examinó la serie general de acontecimientos relacionados con la situación de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP). El Administrador indicó que ese informe difería de los anteriores porque obedecía a la visión de consenso que tenían sobre la OSP, la Oficina del Secretario General, el Departamento de Administración y Gestión, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el PNUD y la OSP; porque se presentaban todos los elementos con los que se podía contar a partir del 1º de enero de 1995; y porque los representantes del personal del PNUD y de la OSP habían participado en los debates. El Administrador consideró que las propuestas presentadas eran viables y servirían para mantener el principio de autofinanciación de la OSP. Después de destacar que, durante dos años, el debate sobre la cuestión de la OSP había hecho que dejara de prestarse atención a la preocupación fundamental por la calidad de los servicios de la OSP, lo que había dado lugar a una reducción de las transacciones de la OSP, el Administrador instó a la Junta Ejecutiva a que considerase favorablemente las medidas propuestas.

109. El Director Ejecutivo presentó su informe sobre la manera de establecer la Oficina en tanto que entidad independiente e identificable (DP/1994/62 y Add.1 a 3). El Director Ejecutivo se centró en las novedades que habían tenido lugar desde la presentación del documento DP/1994/62 a la celebración del tercer período de sesiones, entre las que figuraban la decisión 1994/284 del Consejo Económico y Social, la resolución 48/501 de la Asamblea General, el informe de la CCAAP (DP/1994/57) y la opinión formulada por el Asesor Jurídico de las Naciones Unidas de que el proyecto de anexo del Reglamento Financiero del PNUD que se distribuyó el 6 de octubre en el documento de sesión DP/1994/CRP.11 se ajustaba a los requisitos normativos de las Naciones Unidas, a los requisitos de la decisión 94/12 de la Junta Ejecutiva y a las propuestas del documento DP/1994/62 y Add.1 a 3. Después de destacar la labor que aún había que realizar con objeto de establecer la OSP el 1º de enero de 1995, el Director Ejecutivo pidió que la Junta diese su conformidad en el período de sesiones en curso.

110. En general, las delegaciones estuvieron de acuerdo en la necesidad de adoptar una decisión que diese lugar a que la OSP se estableciese con carácter operacional el 1º de enero de 1995. Varias delegaciones destacaron su preocupación por que la OSP, aunque se estableciese como entidad independiente e identificable, no se considerase un nuevo organismo. Otras delegaciones deseaban que se aclarase que la OSP no debería realizar actividades de financiación. Varias delegaciones, aunque reconocían que la complejidad de las medidas administrativas obedecía en parte al carácter igualmente complejo del compromiso en que se basaban las propuestas, deseaban que se aclarasen más el papel y las funciones de la Comisión de Coordinación de la Gestión y del Grupo consultivo de usuarios para distinguirlos de las funciones de la Junta Ejecutiva. Además, algunos delegados deseaban que se aclarase más el papel del Administrador, en su calidad de Presidente de la Comisión de Coordinación de la Gestión, al tiempo que una delegación consideró que, en última instancia, el Administrador debería responsabilizarse de labor de la OSP. Numerosas delegaciones dijeron que no habían podido examinar plenamente los cambios al proyecto de Reglamento Financiero que se habían distribuido en el período de sesiones (DP/1994/CRP.11); no obstante, otras delegaciones estaban dispuestas a aprobarlos provisionalmente con la condición de que las modificaciones necesarias se realizasen en 1995. Otras delegaciones no estaban dispuestas a aprobarlos sin realizar antes un nuevo examen. Varias delegaciones plantearon cuestiones relacionadas con el establecimiento y el volumen de la reserva propuesta y con la necesidad de que se estableciesen más contrapesos en las cuestiones de personal. Una delegación estuvo de acuerdo con los principios en

que debería basarse el establecimiento de la OSP y se opuso a que se restringiese más su capacidad de prestar servicios. Se plantearon algunas cuestiones en relación con la ejecución en el plano nacional, el Administrador Auxiliar y la Dirección de Finanzas y Administración (DFA), al tiempo que el Director Ejecutivo reiteró el constante apoyo del PNUD y la OSP a la ejecución en el plano nacional. Varias delegaciones preguntaron acerca de las relaciones entre la OSP y los organismos especializados, y sobre la composición del Grupo consultivo de usuarios. El Director Ejecutivo confirmó el propósito de la OSP de continuar fortaleciendo su relación de asociación con los organismos especializados y dijo que estaba dispuesto a considerar la posibilidad de ampliar la composición del Grupo consultivo de usuarios.

111. Tras la celebración de consultas officiosas, se presentó un proyecto de decisión a la Junta Ejecutiva. Una delegación exhortó a que la cuestión de la OSP fuese objeto de una resolución definitiva en el primer período ordinario de sesiones de 1995 e indicó que la celebración de consultas entre las secretarías del PNUD y la OSP, por una parte, que prepararían la próxima propuesta, y los miembros de la Junta, por otra, podrían facilitar la aprobación de esa resolución.

112. Un representante dijo que su delegación estaba dispuesta a aceptar la decisión en la inteligencia de que, en el párrafo 9, la frase "por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión" se interpretase en francés como "bajo la responsabilidad de la Comisión de Coordinación de la Gestión".

113. La Junta Ejecutiva aprobó la decisión siguiente:

94/32. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva,

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/62 y Add.1 a 3) y al mismo tiempo subraya que la Oficina de Servicios para Proyectos emprenderá actividades de ejecución y no de financiación;

2. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/61) y apoya el establecimiento de la Comisión de Coordinación de la Gestión a que se hace referencia en él y el Grupo Consultivo de Usuarios a que se refiere el documento DP/1994/62/Add.1;

3. Autoriza al Administrador y al Director Ejecutivo a que prosigan con la aplicación de la decisión 94/12, para lo cual deberán tomar todas las medidas necesarias para establecer una Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas autofinanciada que deberá convertirse en una entidad independiente e identificable a partir del 1º de enero de 1995;

4. Reafirma que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas funcionará en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y no se convertirá en un nuevo organismo, y que las condiciones referentes a la rendición de cuentas deberán estar en consonancia con la decisión de no establecer un nuevo organismo de acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 de la decisión 94/12;

5. Toma nota del desglose de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos, que figura en el documento DP/1994/62/Add.3, y recuerda su

decisión 94/29 en que se aprueban las estimaciones para 1994-1995 correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la Oficina de Servicios para Proyectos;

6. Aprueba que, en el futuro, las estimaciones presupuestarias para el bienio correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos se presenten separadamente y no como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

7. Decide que la reasignación de puestos sobre el terreno y el establecimiento de cualquier puesto estarán sujetos al acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Gestión y a la aprobación ex post facto de la Junta, con la condición de que los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores deberán ser previamente aprobados por la Junta;

8. Toma nota de las normas financieras propuestas de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y decide examinarlas en su primer período ordinario de sesiones de 1995 y de que, en el período intermedio, seguirán aplicándose mutatis mutandis las normas financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe anual sobre las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a la Junta Ejecutiva por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

10. Pide al Administrador y al Director Ejecutivo que presenten una propuesta concreta para que la examine la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995, en la que se indiquen a grandes rasgos los objetivos y el alcance previstos para la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, así como los papeles y funciones que desempeñarán la Comisión de Coordinación de la Gestión y el Grupo Consultivo de Usuarios frente a la Junta Ejecutiva.

10 de octubre de 1994

IX. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LAS NACIONES UNIDAS

114. El Secretario General Adjunto del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión (DADSG) presentó el informe anual del Secretario General sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas llevadas a cabo por la Secretaría y en particular por el DADSG (DP/1994/26 y Add.1 y 2). Observó que en el informe figuraba una reseña de los programas y las capacidades del Departamento, y que en él se destacaban las respuestas a las prioridades determinadas por el Consejo de Administración en su decisión 93/30, de 18 de junio de 1993, en atención a lo dispuesto en la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992. Por consiguiente, en el informe se hacía hincapié en las recientes medidas adoptadas para precisar la orientación técnica de las actividades del DADSG; aumentar el apoyo a los esfuerzos por fortalecer las capacidades nacionales; fortalecer la colaboración entre el DADSG y las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras entidades de la Secretaría; y promover una mayor sinergia entre el Departamento y el PNUD.

115. Las delegaciones acogieron favorablemente las positivas indicaciones de progreso que contenía el informe y la información conexa sobre mandatos, programas y actividades. Alentaron al DADSG a que continuara siguiendo esas pautas. Se hicieron observaciones respecto de las cuestiones siguientes.

116. Algunas delegaciones estimaron que al esforzarse por proyectar las funciones centrales del Departamento dentro del marco del buen gobierno y la administración pública se hacía demasiado hincapié en la serie de actividades que el DADSG efectivamente emprendía, incluido, por ejemplo, un programa considerable en materia de recursos naturales y energía. Esas delegaciones preferían considerar al DADSG como el proveedor de múltiples servicios, si bien éstos se integraban cada vez más, como se indica en el anexo al documento DP/1994/26. Las delegaciones pidieron aclaración respecto del mandato y la supervisión intergubernamental de las actividades referentes al buen gobierno y la administración pública, quisieron saber cuáles eran los medios de aumentar las funciones normativas del Departamento y procuraron hacer una distinción entre las responsabilidades que incumbían al DADSG y las de otros departamentos de la Secretaría que se ocupaban de asuntos económicos y sociales.

117. Una delegación celebró concretamente la labor de la Dependencia de Economías en Transición del Departamento e instó a que ésta fuera más activa en otros países.

118. En cuanto a las relaciones con otras entidades, las delegaciones eran partidarias de que se establecieran vinculaciones sustantivas más estrechas entre el PNUD y el DADSG. También querían asegurarse de que el Departamento y la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) colaboraran entre sí y no duplicaran sus actividades.

119. Una delegación quiso saber cuáles eran las razones para que fuera la Junta Ejecutiva y no el Consejo Económico y Social la encargada de examinar la labor de cooperación técnica del DADSG, lo cual provocó un extenso debate sobre la historia de la supervisión intergubernamental de aquellas dependencias de la Secretaría que se ocupaban de tales actividades, los tipos de funciones que más convenía que fueran desempeñadas por la Junta Ejecutiva y la conveniencia de que uno u otro órgano concediera mayor atención a la labor pertinente del DADSG y le proporcionara orientación.

120. Con respecto a la orientación intergubernamental, el Director Asociado observó que probablemente correspondería a la Asamblea General decidir sobre cualquier modificación de las actuales disposiciones mediante una resolución que

posiblemente sucedería a la que había aprobado sobre la materia en el momento en que se estableció el PNUD (resolución 2029 (XX) de 22 de noviembre de 1965).

121. Al contestar a las preguntas formuladas, el Secretario General Adjunto del DADSG observó que lo que se había intentado era que las funciones de buen gobierno y administración pública del DADSG se caracterizaran más bien por ser amplias que por ser exclusivas. La expresión "gestión integrada del desarrollo" representaba quizás más claramente el aspecto común de los mandatos aplicable a los distintos sectores dentro de la esfera de competencia del Departamento. Se recibía orientación pertinente de cada uno de los órganos sustantivos a los que rendía cuentas el DADSG, pero más concretamente de la reunión bienal de expertos del Programa de las Naciones Unidas en materia de administración pública y finanzas, que era órgano subsidiario del Consejo Económico y Social. Como regla general, las funciones normativas del DADSG quedaban determinadas en resoluciones de la Asamblea General y en las secciones pertinentes del plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de las Naciones Unidas. Su magnitud dependía en gran medida de las asignaciones de recursos del presupuesto ordinario. El DADSG y otras entidades de la Secretaría colaboraban en el marco de una distribución de funciones cuya prioridad se centraba en asuntos relativos, por ejemplo, a la coordinación de políticas, el análisis o las actividades operacionales.

122. Con respecto a las relaciones con las comisiones regionales, el Secretario General Adjunto observó que se había establecido una junta de gestión de recursos naturales y energía, que él presidía, con el objeto de aprovechar más eficazmente los servicios de los expertos de que se disponía en la sede y en las comisiones, y a fin de emprender actividades conjuntas. Con respecto a la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP), declaró que él mismo y el Director Ejecutivo de la OSP estaban tomando medidas para fomentar la colaboración, de acuerdo con las cuales se podían aprovechar mutuamente las ventajas comparativas que uno y otro ofrecía. En cuanto al PNUD, se estaba procurando fortalecer las vinculaciones sustantivas en varias esferas, entre ellas la gestión económica, la gestión pública, el sector privado y el medio ambiente.

123. La Junta Ejecutiva aprobó la decisión siguiente:

94/27. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Secretario General (DP/1994/26 y Add.1 y 2);
2. Observa y alienta las medidas tomadas para establecer una más estrecha colaboración entre el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y las comisiones regionales, y otras entidades de la Secretaría, y entre el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con esferas de interés común y, en este contexto, insta al Programa a que considere la posibilidad de utilizar en mayor medida las capacidades técnicas del Departamento.

10 de octubre de 1994

X. OTRAS CUESTIONES

A. La Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana

124. Al presentar el documento DP/1994/58, el Director Adjunto interino de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana (ONURS) observó que, a la luz de la decisión 93/33 del Consejo de Administración y la aprobación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación, el PNUD había tomado medidas para fortalecer su apoyo sustantivo a las actividades de lucha contra la desertificación. En particular, la ONURS había sido designada como la entidad central dentro del PNUD que debía encabezar la labor de lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras áridas en todo el mundo, con particular atención al África. Con respecto a la labor de financiación de la lucha contra la desertificación, se propuso en el informe que las actividades conjuntas del mecanismo existente ONURS/PNUD/PNUMA se convirtieran en un servicio especial de lucha contra la desertificación y ordenación de las tierras áridas que estuviese apoyado conjuntamente por el PNUD y el PNUMA con miras a propiciar la movilización de contribuciones voluntarias.

125. Varias delegaciones se mostraron complacidas por la labor de la ONURS en la región sudanosaheliana y expresaron su apoyo de la función que desempeñaba como centro de coordinación dentro del PNUD en la lucha contra la desertificación. Acogieron con beneplácito la integración de la ONURS en la Dirección de Política y Apoyo de Programas, en particular en el PNUMA. Una delegación expresó su satisfacción por la decidida actuación del PNUD y la ONURS en el proceso de negociación de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y señaló que el programa de acción nacional era un proceso impulsado por los países y comprendía a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las poblaciones afectadas y los donantes. De entre estos últimos, se podría designar a los principales colaboradores durante un proceso consultivo dentro de cada país. Una delegación expresó interés en que el apoyo que proporcionaba la ONURS se pusiera a disposición de otras regiones afectadas fuera de África.

126. Una delegación observó que el PNUD estaba en condiciones óptimas para albergar al Mecanismo Mundial de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación. Otra delegación recordó que el Mecanismo Mundial se centraría en la promoción de medidas para movilizar y encauzar fondos.

127. La Junta Ejecutiva decidió proseguir el debate sobre el tema en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

B. Seguimiento de la decisión 94/15 y asignación de nuevas responsabilidades al Administrador por el Secretario General

128. El Administrador declaró que informaría periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre el seguimiento de la decisión 94/15 relativa al Informe sobre el Desarrollo Humano. Se refirió a un memorando que había enviado a los mandos superiores sobre el tema, en el que hizo hincapié en la necesidad de volver a recalcar y reforzar la separación entre el Informe sobre el Desarrollo Humano y las actividades del PNUD. En dicho memorando también se reseñaban las medidas que habría de tomarse para cumplir las obligaciones del PNUD frente a la Junta y para aclarar la situación del Informe. Se distribuyó una copia del memorando entre los miembros de la Junta para su información y para recabar observaciones.

129. El Administrador también proporcionó una aclaración sobre la nueva función que le había asignado el Secretario General. Recalcó que, como lo había manifestado claramente el Secretario General, su función era la de ayudarlo proporcionando ideas, información y análisis, y facilitando sus labores al velar por una mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la esfera social y económica. El Administrador comunicó a la Junta Ejecutiva que había establecido una dependencia separada encargada de ayudarlo a desempeñar sus nuevos cometidos, dependencia formada por un pequeño número de funcionarios del cuadro orgánico. Recabaría la ayuda de otros fondos y programas así como de organismos para que le prestaran apoyo y personal destinados a la nueva oficina. Hizo hincapié en que sólo podría salir airoso en su nueva tarea si contaba con la ayuda y el apoyo de los miembros de la Junta y la cooperación de todos los interesados.

130. El Administrador agregó que en el marco de su nuevo cometido se había preparado una versión revisada del programa para el desarrollo a base de las observaciones enviadas por los gobiernos y los aportes procedentes de todos los programas y organismos, incluidas las instituciones de Bretton Woods. El nuevo proyecto se encontraba actualmente en manos del Secretario General.

C. Conclusión del período de sesiones

131. La Junta Ejecutiva concluyó su labor adoptando la siguiente decisión:

94/33. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1994, con las enmiendas que se introdujeron verbalmente (DP/1994/L.5);

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones: 10 a 13 de enero de 1995

Segundo período ordinario de sesiones: (Después del tercer período ordinario de sesiones, las delegaciones solicitaron que se cambiaran las fechas que se habían convenido para celebrar el segundo período ordinario de sesiones (24 a 27 de abril de 1995), dado que coincidían con un período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En consecuencia, el segundo período ordinario de sesiones se trasladó, en principio, a los días 4 al 7 de abril de 1995.)

Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones: 28 de agosto a 1º de septiembre de 1995

Convino en que en los períodos de sesiones de 1995 examinaría los temas enumerados en el anexo.

Tema 2: Gastos de apoyo a los organismos

Adoptó la decisión 94/26, de 7 de octubre de 1994, relativa a los gastos de apoyo a los organismos.

Tema 3: Programas por países y asuntos conexos

Autorizó al Administrador a que aprobara programas y proyectos, caso por caso, para los siguientes países: Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago (DP/1994/32);

Aprobó el primer programa para Camboya (DP/CP/KHM/1);

Tomó nota de los informes sobre las visitas sobre el terreno realizadas a Filipinas y Viet Nam (DP/1994/CRP.2); la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jordania (DP/1994/CRP.3); Kenya y Zimbabwe (DP/1994/CRP.9);

Decidió examinar, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la posibilidad de organizar futuras visitas sobre el terreno.

Tema 4: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del PNUD

Adoptó la decisión 94/28, de 10 de octubre de 1994, sobre el examen anual de la situación financiera, 1993, y tomó nota del informe del Administrador al respecto (DP/1994/34 y Corr.1 y Add.1 a 4), así como de los comentarios y observaciones formulados y de las garantías proporcionadas por el PNUD;

Adoptó la decisión 94/29, de 10 de octubre de 1994, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 (DP/1994/36);

Tomó conocimiento de la nota del Administrador sobre los informes de verificación de cuentas (DP/1994/37 y Add.1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre la situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1994/56);

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP.

Tema 5: Cuestiones financieras y administrativas del FNUAP

Tomó nota del examen financiero anual del FNUAP, 1993 (DP/1994/53), y de las observaciones formuladas al respecto;

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP.

Tema 6: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Tomó nota del informe verbal de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

Tema 7: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tomó nota del informe del Administrador sobre sus gestiones dirigidas a conseguir recursos para restablecer las cifras indicativas de planificación a su nivel anterior (DP/1994/1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las posibles formas de estructurar el siguiente período de programación (DP/1994/59);

Tomó nota de la declaración titulada "Principales criterios y directrices para el sexto ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", aprobada en Santiago el 7 de septiembre de 1994 por la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay (DP/1994/63);

Decidió examinar una vez más, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la forma de estructurar el siguiente período de programación;

Adoptó la decisión 94/31, de 10 de octubre de 1994, titulada "cuestiones relativas a los ciclos de programación: Haití".

Tema 8: Oficina de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/57).

Tema 9: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 94/27, de 10 de octubre de 1994, sobre actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas.

Tema 10: Otros asuntos

Decidió reanudar el examen del informe del Administrador sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la región Sudanosaheliana (DP/1994/58) en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

10 de octubre de 1994

Anexo

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y DEL FNUAP: ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS
DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE 1995

Se prevé que en los períodos de sesiones de 1995 se examinarán los siguientes temas:

Primer período ordinario de sesiones (10 a 13 de
enero de 1995)

- Cuestiones de organización (incluidos la elección de la Mesa y los métodos de trabajo)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Necesidades y actividades de desarrollo en Haití (94/31)
- Programas por países (incluida la organización de visitas sobre el terreno)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (se reanudará el examen del documento DP/1994/58)
- Propuestas de revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD relativas a los gastos de apoyo
- Plan trienal de utilización de la reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno (94/28, párr. 5)
- Informes sobre verificación de cuentas: supervisión de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores para el bienio 1992-1993
- Propuesta de traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas de Ginebra a Bonn
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párrs. 8 y 10).
- FNUAP: Informe provisional sobre prioridades de los programas y orientación futura del FNUAP a la luz de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- FNUAP: Informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Segundo período ordinario de sesiones

(trasladado provisionalmente al período comprendido entre el 4 y el 7 de abril de 1995)

- Cuestiones de organización
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas sobre el terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período
- Evaluación
- Cuestiones relativas a los países menos adelantados
- Asistencia al pueblo palestino
- Funcionarios nacionales del cuadro orgánico contratados para el programa sobre el VIH/SIDA (94/6, párr. 5)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (93/32, párr. 8)
- Programas y proyectos por países del FNUAP:
 - África (Benin, Comoras, Mauricio y Mozambique)
 - Estados Árabes y Europa (Sudán y Turquía)
 - Asia y el Pacífico (Camboya (proyecto), Repúblicas de Asia Central e Indonesia)
 - América Latina y el Caribe (Costa Rica)
- Informe sobre la aplicación de las disposiciones sobre gastos de apoyo a la entidad sucesora del FNUAP
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Nota

Está previsto que la Reunión bienal de Alto Nivel de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) se celebre del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, inmediatamente antes del período de sesiones anual.

Período de sesiones anual (5 a 16 de junio de 1995)

- Cuestiones de organización
- Informe anual del Administrador
- Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (94/23)
- Futuro del PNUD (94/14, párr. 6)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Informe sobre el Desarrollo Humano (94/15, párr. 3)
- Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 (94/13, párr. 4)
- Cooperación técnica entre los países en desarrollo (92/2, párr. 5 e))
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párr. 9)
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- FNUAP: informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (que contiene el estado de la ejecución de la estrategia del FNUAP para África, la aplicación de la resolución 47/199, la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la asistencia del FNUAP a Rwanda)
- FNUAP: plan de trabajo y solicitud de autorización para los gastos de los programas
- FNUAP: estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países
- Informe sobre las prioridades de los programas y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- Informe dirigido al Consejo Económico y Social
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Tercer período ordinario de sesiones (28 de agosto a 1º de septiembre de 1995)

- Cuestiones de organización
- Actividades complementarias del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas al terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período

- Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- Examen anual de la situación financiera, 1994
- Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995
- Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
- Informe sobre verificación de cuentas: resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD
- Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas (94/30)
- Compras a los países en desarrollo
- Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- Examen financiero anual del FNUAP, 1994
- Proyecto de presupuesto bienal del FNUAP para 1996-1997
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA EN 1994

94/1. Expresión de reconocimiento al Sr. Luis María Gómez,
Administrador Asociado del PNUD de 1990 a 1994

La Junta Ejecutiva

Toma nota con pesar de que el Sr. Luis María Gómez, Administrador Asociado desde 1990, ha presentado su renuncia al cargo y desea agradecerle muy sinceramente la dedicación, la enorme eficiencia y el buen humor con que ha aportado una contribución excepcional a la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Junta Ejecutiva desea al Sr. Luis María Gómez y a su familia el mayor de los éxitos en el futuro: ¡Buena suerte, Luis!

15 de febrero de 1994

94/2. Futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Acuerda el siguiente calendario de reuniones futuras de la Junta, sujeto a la aprobación del Comité de Conferencias y, en el caso del período de sesiones de octubre, de la Asamblea General:

a) Un período ordinario de sesiones del 10 al 13 de mayo de 1994 en Nueva York;

b) El período anual de sesiones del 6 al 17 de junio de 1994 en Ginebra, en el que los temas del PNUD se considerarán durante la primera semana y los relativos al FNUAP y a las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas, durante la segunda;

c) Un período ordinario de sesiones, de tres días de duración, que comenzará en una fecha próxima al 6 de octubre de 1994 en Nueva York, inmediatamente después de la terminación de la reunión del Grupo de los 77;

d) El primer período ordinario de sesiones de 1995, del 10 al 13 de enero de 1995 en Nueva York.

16 y 18 de febrero de 1994

94/3. Actas resumidas

La Junta Ejecutiva

Decide sustituir las actas resumidas de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta por un informe preparado por la secretaría, en el que también figurarán las decisiones adoptadas por la Junta. Este informe se distribuirá a todos los miembros del Programa unas semanas después de la terminación del período de sesiones y se aprobará en el siguiente período de sesiones de la Junta.

18 de febrero de 1994

94/4. Presentación de los informes

La Junta Ejecutiva

Decide que los informes de la secretaría han de tener, en general, una extensión de no más de tres páginas y han de incluir secciones en las que se indique el objeto del informe, los medios de ejecución y la decisión solicitada a la Junta. Cuando sea inevitable, se proporcionará información suplementaria en un anexo o adición al informe.

18 de febrero de 1994

94/5. Funcionarios nacionales del cuadro orgánico encargados de las actividades relacionadas con el desarrollo y el VIH

La Junta Ejecutiva

Autoriza al Administrador a que lleve a cabo la contratación de 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico, de conformidad con la decisión 93/35, a condición de que:

a) El Grupo de Trabajo entre organismos sobre el VIH/SIDA examine las funciones y lugares de destino propuestos para estos 22 puestos y convenga por escrito en que condicen con una estrategia a largo plazo en materia de personal compatible con el establecimiento de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

b) Los contratos tengan sólo seis meses de duración y sean revisados por la Junta Ejecutiva durante el período de sesiones de octubre de 1994 antes de que se apruebe su extensión;

c) El Administrador proporcione garantías firmes a la Junta Ejecutiva de que cualquier actividad del programa, ahora y en el futuro, estará completamente integrada con las actividades ya existentes de otros organismos de las Naciones Unidas que trabajan en este ámbito, de las que constituirá un complemento y no una duplicación y será completamente compatible con un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado;

d) El PNUD se ocupe con urgencia de la negociación de un programa de las Naciones Unidas sobre el VIH y el SIDA conjunto y copatrocinado y se presente en el período ordinario de sesiones de mayo de la Junta Ejecutiva más información sobre la forma en que se integrarán sus actividades relativas al VIH/SIDA con ese programa, de modo que la Junta Ejecutiva pueda preparar una recomendación sobre un programa conjunto y copatrocinado para presentarla al Consejo Económico y Social a más tardar en julio de 1994.

18 de febrero de 1994

94/6. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a continuar participando activamente en las negociaciones en marcha entre las secretarías del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las

Naciones Unidas, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial para establecer con carácter urgente un programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y asegurar que se presente una propuesta al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994;

2. Apoya la participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

3. Reafirma que la coordinación del programa conjunto y copatrocinado a nivel de países debe realizarse en el marco de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y de la resolución 1993/7 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1993;

4. Autoriza al Administrador a contratar a 22 funcionarios nacionales de conformidad con la decisión 93/35 de 18 de junio de 1993, teniendo en cuenta la necesidad de ajustar en el futuro los mandatos de los 22 puestos para que sean compatibles con el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

5. Pide al Administrador que presente un informe sobre las actividades de esos 22 funcionarios nacionales del cuadro orgánico a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1995;

6. Pide al Administrador que transmita la presente decisión a las otras organizaciones copatrocinadoras, así como al Consejo Económico y Social.

10 de mayo de 1994

94/7. Servicio Internacional de las Naciones Unidas
de Asesoramiento a Corto Plazo

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre el programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

2. Pide al Administrador que estudie medios creativos de apoyar el crecimiento continuo del Programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, incluido el aporte de financiación, cuando corresponda, con cargo a los Recursos Especiales del Programa, en esferas en que el programa esté llevando a cabo una labor innovadora y experimental en apoyo del desarrollo humano sostenible;

3. Pide al Administrador que aliente las contribuciones especiales procedentes de los sectores privado y público de los países desarrollados y en desarrollo al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas con miras a financiar las actividades innovadoras del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo.

12 de mayo de 1994

94/8. Concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador contenido en el documento DP/1994/4 y su anexo;

2. Decide, en vista de la situación de grave pobreza e ingresos por habitante extremadamente bajos que afecta a Albania actualmente y que la afectará en el futuro próximo, autorizar al Administrador a asignar 1,6 millones de dólares adicionales a los recursos de la cifra indicativa de planificación del quinto ciclo para Albania, con carácter excepcional y por una sola vez. La cantidad se ajustará de conformidad con cualquier revisión futura de las cifras indicativas de planificación que la Junta Ejecutiva pudiera aprobar en su período de sesiones anual de 1994.

13 de mayo de 1994

94/9. Voluntarios de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del alcance de las funciones que desempeñan los Voluntarios de las Naciones Unidas, que abarcan la participación de éstos en toda la gama de actividades relativas al desarrollo, el socorro humanitario y la paz que se describen en el informe del Administrador (DP/1994/28);

2. Invita al Administrador a que encargue al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas la gestión de la iniciativa para la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados además de la gestión del programa del Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo, que ya se ha incorporado al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas;

3. Autoriza al Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a comprometer fondos, en régimen de financiación íntegra, al recibir las promesas por escrito y no al recibir los fondos, en relación con el componente de recursos para fines generales del Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias; y

4. Pide al Administrador que siga tratando de obtener más recursos financieros para la financiación estable y garantizada del programa de servicios de desarrollo nacional.

13 de mayo de 1994

94/10. Sinopsis de las decisiones aprobadas por la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante su segundo período ordinario de sesiones de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y plan de trabajo para su segundo período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/L.2);

Aprobó el informe sobre el primer período ordinario de sesiones de 1994 (DP/1994/2);

Decidió suprimir las actas resumidas para sus períodos anuales de sesiones;

Tema 2: Oficina de Servicios para Proyectos

Decidió postergar la adopción de decisiones hasta el período anual de sesiones de 1994 y celebrar consultas oficiosas abiertas a la participación general sobre el tema antes del período anual de sesiones de 1994;

Tema 3: Actividades a nivel de los programas y programas especiales de asistencia

Tomó nota del informe sobre la función del PNUD en los asuntos humanitarios (DP/1994/13);

Aprobó la decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Adoptó la decisión 94/8, de 13 de mayo de 1994, sobre la concesión de recursos de las cifras indicativas de planificación a Albania;

Tema 5: Programas por países, exámenes de mitad de período y asuntos conexos

Aprobó los siguientes programas por países:

Cuarto programa para Albania (DP/CP/ALB/4)

Quinto programa para Guyana (DP/CP/GUY/5)

Quinto programa para la República Islámica del Irán (DP/CP/IRA/5)

Sexto programa para Kenya (DP/CP/KEN/6)

Quinto programa para Madagascar (DP/CP/MAG/5)

Primer programa para Eslovaquia (DP/CP/SLO/1)

Autorizó al Administrador a aprobar proyectos caso por caso para los países siguientes: Angola (DP/1994/8), el Congo (DP/1994/21), el Togo (DP/1994/42) y el Zaire (DP/1994/43);

Tomó nota de los informes siguientes: a) Adelanto del quinto programa para la República Unida de Tanzania (DP/1994/15); b) Examen del cuarto programa para Guinea Ecuatorial (DP/1994/30);

Examinó el informe sobre la asistencia a la Unión de Myanmar (DP/1994/17); las opiniones expresadas se encuentran reflejadas en el informe del período de sesiones;

Tomó nota del informe sobre la asistencia a Camboya (DP/1994/25) y aprobó un compromiso anticipado de otros 12 millones de dólares, como se sugiere en el párrafo 18 del informe;

Tomó nota del tercer programa regional para los Estados árabes (DP/RAB/3);

Tomó nota del informe sobre los progresos realizados y resultados de las actividades del PNUD en Somalia (DP/1994/3);

Tomó nota del informe sobre el efecto de la situación general del Sudán en la ejecución del cuarto programa (DP/1994/16);

Tomó nota del informe sobre la visita al terreno en Albania y Uzbekistán (DP/1994/CRP.1);

Informes sobre los exámenes de mitad de período

Tomó nota de los arreglos para la presentación de los informes sobre los exámenes de mitad de período (DP/1994/6 y DP/1994/41);

Tomó nota de los informes sobre los exámenes de mitad de período sobre: a) el quinto programa para Zambia (DP/1994/6/Add.1); b) el cuarto programa para Cabo Verde (DP/1994/41/Add.1); c) el cuarto programa para la India (DP/1994/6/Add.2); d) el cuarto programa para Indonesia (DP/1994/6/Add.3); e) el tercer programa para China (DP/1994/41/Add.2);

Tema 6: Evaluación

Tomó nota del informe anual sobre la evaluación (DP/1994/24);

Tema 7: Otros fondos y programas

Aprobó la decisión 94/9, de 13 de mayo de 1994, sobre los Voluntarios de las Naciones Unidas;

Aprobó la decisión 94/7, de 12 de mayo de 1994, sobre el Servicio Internacional de las Naciones Unidas de Asesoramiento a Corto Plazo;

Tomó nota del informe sobre: a) el Fondo de las Naciones Unidas de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo; b) el Fondo Rotatorio de las Naciones Unidas para la Exploración de los Recursos Naturales; c) la transferencia de conocimientos por intermedio de profesionales expatriados (DP/1994/29);

Tomó nota del informe sobre el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (DP/1994/33) y alentó al Fondo a que prosiguiera sus esfuerzos por individualizar nuevas fuentes de financiación, inclusive donantes no tradicionales;

Tema 8: Otros asuntos

Aprobó el Instrumento constitutivo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial reestructurado (FMAM II) como base para la participación del PNUD como organismo de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (DP/1994/60).

13 de mayo de 1994

94/11. Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica

La Junta Ejecutiva

1. Da la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. Decide autorizar al Administrador la adjudicación de una cifra indicativa de planificación de 10 millones de dólares a la República de Sudáfrica por el período restante del quinto ciclo, según se recomienda en el anexo II del documento DP/1994/38.

8 de junio de 1994

94/12. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la intención del Secretario General de fortalecer las funciones de coordinación y de financiación central del PNUD de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General y con otras resoluciones pertinentes y de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe actividades de ejecución más que de financiación;

2. Reconoce la necesidad de una Oficina de Servicios para Proyectos autofinanciada que debe convertirse en una entidad independiente e identificable, sin que se establezca un mecanismo administrativo separado;

3. Pone de relieve la importancia de que la Oficina de Servicios para Proyectos siga actuando en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo y no se convierta en un nuevo organismo;

4. Subraya la necesidad de fortalecer aún más el papel que desempeña la Junta Ejecutiva proporcionando orientación política general a la Oficina de Servicios para Proyectos y encargándose de su supervisión;

5. Recomienda a la Asamblea General que, en vez de la fusión propuesta en la decisión 93/42 del Consejo de Administración de 18 de junio de 1993, la Oficina de Servicios para Proyectos se convierta en una entidad independiente e identificable de forma que no se cree un nuevo organismo y en asociación con el PNUD y con las demás entidades operacionales, cuyo apoyo administrativo, inclusive el relativo a las cuestiones financieras y de personal, seguirá siendo proporcionado por el PNUD y que la Oficina continúe su labor mediante la red de oficinas exteriores del PNUD;

6. Conviene, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, una Comisión de Coordinación de la Gestión para la Oficina de Servicios para Proyectos a fin de tratar

ciertos conflictos de interés que se advierten entre las funciones de coordinación y de ejecución del PNUD, con cargo a que se examine en el tercer período ordinario de sesiones en 1994 un informe sobre su papel y funciones precisas que deberá preparar el Administrador en consulta con el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión y el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión;

7. Apoya la recomendación del Secretario General de que la Comisión esté integrada por:

Presidente: El Administrador del PNUD

Miembros: El Secretario General Adjunto de Administración y Gestión
El Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

Secretario: El Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos;

/...

8. Decide que, con sujeción al párrafo 6 de la presente decisión, el Director Ejecutivo informe al Secretario General y a la Junta Ejecutiva por intermedio de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

9. Conviene también, en principio, con la propuesta del Secretario General de establecer, en el marco de los recursos existentes, un Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina y de Servicios para Proyectos, presidido por el Secretario General Adjunto de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, quien estará encargado de asegurarse de que la Oficina de Servicios para Proyectos tenga plenamente presentes las preocupaciones de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones que utilizan sus servicios y deberá formular las recomendaciones apropiadas;

10. Pide al Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos, que, en colaboración con el Administrador y con cargo a que la Asamblea General apruebe la recomendación que figura en el párrafo 5 supra, informe a la Junta Ejecutiva, a más tardar en su tercer período ordinario de sesiones, por intermedio de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, acerca de la manera de establecer a la Oficina de Servicios para Proyectos en tanto que entidad independiente e identificable y de aumentar la transparencia de sus operaciones, en particular con referencia a las propuestas sobre:

a) La función y la composición exactas del Grupo Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos;

b) El establecimiento de un comité de contratos independiente;

c) Cualquier revisión que sea necesaria de las normas financieras y de compra del PNUD en la medida en que se apliquen a la Oficina de Servicios para Proyectos, a fin de asegurar la eficiencia de la Oficina y de permitirle que trabaje de manera comercial;

d) Procedimientos de contabilidad más transparentes para la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular mejores servicios de auditoría;

e) La responsabilidad de la Oficina de Servicios para Proyectos en cuestiones de personal;

f) Los medios de asegurar que la Oficina de Servicios para Proyectos desempeñe funciones de ejecución y actúe de manera autofinanciada.

9 de junio de 1994

94/13. Función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador incluido en el documento DP/1994/12;

2. Alienta al Administrador, a los países africanos y a la comunidad internacional para que sigan apoyando la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990;

3. Anima asimismo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que siga participando en el diálogo encaminado a resolver los problemas de la deuda de África;

4. Pide al Administrador que informe anualmente a la Junta Ejecutiva sobre la función del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990.

9 de junio de 1994

94/14. Futuro del PNUD

La Junta Ejecutiva

1. Elogia al Administrador por su informe titulado "Iniciativas para el cambio" (DP/1994/39), y acoge favorablemente las iniciativas propuestas en el mismo;

2. Apoya el marco mundial para el PNUD expuesto en el informe y acuerda que la misión general del PNUD deberá consistir en ayudar a los programas nacionales en su esfuerzo por realizar el desarrollo humano sostenible, en consonancia con sus programas y prioridades nacionales de desarrollo;

3. Alienta al Administrador a continuar sus esfuerzos para ajustar el programa del PNUD, mediante la activación de los tres objetivos y las cuatro esferas prioritarias enunciadas en el informe, teniendo en cuenta las opiniones expresadas en el período de sesiones anual de 1994 y los actuales debates sobre los ajustes ulteriores en el quinto ciclo del programa;

4. Destaca que las prioridades nacionales de desarrollo serán el principal determinante de los programas apoyados por el PNUD, que deben seguir siendo conducidos por los países;

5. Toma nota de la reestructuración organizativa propuesta por el Administrador con objeto de aumentar la capacidad del PNUD para desempeñar su misión, y alienta al Administrador a efectuar los ajustes necesarios con este fin;

6. Pide al Administrador que presente de nuevo un informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 1995 sobre los progresos realizados en el avance del programa del PNUD, como se indica en el párrafo 3 de la presente decisión.

10 de junio de 1994

94/15. Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las observaciones de muchas delegaciones asistentes al período de sesiones anual de 1994 con respecto al Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

2. Acoge favorablemente el propósito del Administrador de mejorar el proceso de consultas con los Estados miembros y otros órganos internacionales pertinentes para afinar las metodologías utilizadas en el informe con miras a mejorar su calidad y exactitud, sin comprometer su independencia editorial;

3. Toma nota del propósito del Administrador de informar nuevamente a la Junta sobre esta cuestión en su período de sesiones anual de 1995.

10 de junio de 1994

94/16. Examen de mitad de período de los recursos para el quinto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de la situación revisada en materia de recursos correspondiente al quinto ciclo, expuesta en el documento DP/1994/18;

2. Aprueba las estimaciones de gastos especificadas para las cifras indicativas de planificación y para los recursos especiales de programación expuestas en el cuadro 1 del documento DP/1994/18;

3. Aprueba las cifras indicativas de planificación revisadas correspondientes a los diversos países y programas y los recursos especiales de programación fijados respectivamente en los cuadros 2 y 3 del documento DP/1994/18 al 70% por las cuantías fijadas en un principio, a la vez que se insta al Administrador a que persevere en la tarea de allegar recursos para que las cifras indicativas de planificación recuperen su cuantía primitiva, informando sobre los resultados de sus esfuerzos a la Junta en su próximo período ordinario de sesiones;

4. Autoriza al Administrador a redistribuir recursos dentro de cada categoría de programación de recursos especiales de programación expuesta en el párrafo 16 del documento DP/1994/18, dejando fuera los subprogramas específicamente regionales;

5. Aprueba las disposiciones sobre préstamos descritas en el párrafo 19 del documento DP/1994/18;

6. Toma nota de las propuestas del Administrador de redistribuir recursos dentro de las consignaciones revisadas para gastos de apoyo, descritas en la sección II D del documento DP/1994/18, pero aplaza su examen hasta el período de sesiones de la Junta de octubre de 1994, con ocasión del cual se procederá al examen del tema de las disposiciones sobre gastos de apoyo.

10 de junio de 1994

94/17. Cuestiones relativas al sexto ciclo de programación

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma los principios de los requisitos que deben cumplir todos los países receptores sobre la base de las características fundamentales de las actividades operacionales del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas que son, entre otras, la universalidad, la neutralidad, el multilateralismo, el carácter voluntario y el carácter de donación de la asistencia así como la capacidad de responder a las necesidades de todos los países receptores de conformidad con sus propias políticas y prioridades de desarrollo;

2. Toma nota de que el debate sobre el papel que ha de desempeñar en el futuro el PNUD se halla estrechamente vinculado al proceso que lleva a una decisión sobre el próximo período de programación;

3. Considera que el documento DP/1994/20 es una contribución importante a las consultas para establecer la estructura del próximo período de programación del PNUD y toma nota de que en él se determinan los siguientes grupos de cuestiones:

- a) Objetivos de programación;
- b) Distribución de recursos;
- c) Mecanismos de financiación;

4. Decide continuar su examen de estas cuestiones en sus próximos períodos ordinarios de sesiones, con miras a llegar a una decisión final sobre el próximo período de programación en su período de sesiones anual de 1995;

5. Pide al Administrador que esboce una posible estructura de las nuevas deliberaciones y prepare nueva documentación para el tercer período ordinario de sesiones de la Junta, con especial referencia a los aspectos siguientes:

- a) El desarrollo de las "Iniciativas para el cambio" del Administrador en la medida en que piense aplicarlas al próximo período de programación;
- b) Las opciones para una revisión del marco de programación de las cifras indicativas de planificación;
- c) Las opciones para una revisión de la metodología de distribución de recursos, en particular:
 - i) Los requisitos y la reclasificación;
 - ii) Los criterios y valores complementarios.

10 de junio de 1994

94/18. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 1994

A

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante la parte dedicada al PNUD del período de sesiones anual de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de actividades correspondientes a su período de sesiones anual de 1994 con las decisiones referentes a los temas 5 y 8 que se indican a continuación dentro de esos temas (DP/1993/L.3);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 1994 con los comentarios recibidos (DP/1994/9);

Tema 2: Informe anual del Administrador y cuestiones conexas

Tomó nota de los siguientes informes:

Informe anual del Administrador correspondiente a 1993 (DP/1994/10 y Add.1 a 5 y DP/1994/10/Add.2/Corr.2);

Medidas complementarias adoptadas por el PNUD en aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (DP/1994/22);

Actividades complementarias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (DP/1994/11);

Adoptó la decisión 94/15 de 10 de junio de 1994 acerca del Informe sobre el Desarrollo Humano, 1994;

Adoptó la decisión 94/13 de 9 de junio de 1994 sobre la función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990;

Tema 3: Futuro del PNUD

Adoptó la decisión 94/14 de 10 de junio de 1994 sobre el futuro del PNUD;

Tema 4: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Adoptó la decisión 94/16 de 10 de junio de 1994 sobre el examen de mitad de período del quinto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/17 de 10 de junio de 1994 sobre cuestiones relativas al sexto ciclo de programación;

Adoptó la decisión 94/11 de 8 de junio de 1994 titulada "Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Sudáfrica", en la que se dio la bienvenida a la República de Sudáfrica como país receptor;

Tema 5: Ubicación de la sede del PNUD y del FNUAP

Decidió no examinar este tema del programa;

Tema 8: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Decidió aplazar el examen de las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas hasta el tercer período ordinario de sesiones de 1994;

Tema 9: Oficina de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 94/12 de 9 de junio de 1994 sobre la Oficina de Servicios para Proyectos.

10 de junio de 1994

B

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante la serie de sesiones relativas al FNUAP del período de sesiones anual de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Convino en el plan de trabajo para las sesiones relativas al FNUAP con los cambios sugeridos, incluida la decisión de la Junta Ejecutiva, adoptada el 9 de junio de 1994, de aplazar su examen de los informes respecto de las visitas sobre el terreno hasta el tercer período ordinario de sesiones; también se acordó que los futuros informes relativos a las visitas sobre el terreno se examinarían únicamente en los períodos de sesiones ordinarios;

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 1994, con las observaciones recibidas (futuro DP/1994/55);

Adoptó la decisión 94/24, de 16 de junio de 1994, sobre la documentación.

Convino en decidir las fechas de los futuros períodos de sesiones en el tercer período de sesiones ordinario de 1994, en base a las siguientes reservas formuladas:

Período ordinario de sesiones: 10 a 13 de enero de 1995

Período ordinario de sesiones: 24 a 26 de abril de 1995

Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995

Período ordinario de sesiones: 25 a 29 de septiembre de 1995

Tema 6: FNUAP: Informe anual de la Directora Ejecutiva y actividades a nivel de los programas

Tomó nota de los siguientes informes:

Informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1993 (DP/1994/44)

Informe de actualización del estudio de examen y evaluación del FNUAP (DP/1994/48)

Informe periódico sobre evaluación (DP.1994/46)

Estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países aprobados por el Consejo de Administración (DP/1994/49)

Aprobó la decisión 94/19, de 16 de junio de 1994, sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990;

Aprobó la decisión 94/20, de 16 de junio de 1994, sobre el plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar los gastos de programas;

Adoptó la decisión 94/21, de 16 de junio de 1994, sobre la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

Adoptó la decisión 94/22, de 16 de junio de 1994, sobre el programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA;

Adoptó la decisión 94/23, de 16 de junio de 1994, sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General;

Tema 7: FNUAP: Programa por países y cuestiones conexas

Programas por países

Aprobó los siguientes programas por países en la forma presentada, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y autorizó a la Directora Ejecutiva a hacer los arreglos necesarios para su gestión, financiación y ejecución:

Asistencia al Gobierno del Chad (DP/FPA/CP/135)

Asistencia al Gobierno de Zambia (DP/FPA/CP/136)

Asistencia al Gobierno de la República Islámica del Irán (DP/FPA/CP/137)

Asistencia al Gobierno de las Maldivas (DP/FPA/CP/138)

Asistencia al Gobierno de Nicaragua (DP/FPA/CP/139)

Asistencia al Gobierno de Filipinas (DP/FPA/CP/139)

Informes provisionales

Tomó nota del informe provisional sobre la ejecución del segundo programa del FNUAP para Guinea Ecuatorial (DP/1994/50).

Adoptó la decisión 94/25, de 16 de junio de 1994, sobre la asistencia a Rwanda.

16 de junio de 1994

94/19. Iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística de los países en desarrollo en el decenio de 1990

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la gestión de la logística en los países en desarrollo en el decenio de 1990 (DP/1994/47);
2. Hace suya la continuación de la labor de la iniciativa mundial;
3. Autoriza a la Directora Ejecutiva a disponer los arreglos pertinentes, mediante la utilización de los fondos de proyectos, para continuar la labor de la secretaría de la iniciativa mundial por un período adicional de dos años;
4. Pide a la Directora Ejecutiva que presente a la Junta Ejecutiva en 1995 un informe sobre la situación de la iniciativa mundial y propuestas para la continuación de la labor más allá de 1996, en caso necesario.

16 de junio de 1994

94/20. Plan de trabajo para 1995-1998 y solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota de las propuestas presentadas por la Directora Ejecutiva en relación con la planificación de los recursos de programas, según figuran en los párrafos 7 a 15 del documento DP/1994/45;
2. Aprueba la solicitud de autoridad para efectuar gastos de programas en 1995 a un nivel igual a los recursos programables para 1995, que en la actualidad se estiman en 224 millones de dólares;
3. Toma nota de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a los recursos ordinarios para el período 1996-1998: 241,5 millones de dólares para 1996; 255,0 millones de dólares para 1997; y 270,5 millones de dólares para 1998;
4. Toma nota también de las siguientes estimaciones de nuevos recursos programables con cargo a fondos multilaterales: 15 millones de dólares por año para los años 1995-1998.

16 de junio de 1994

94/21. Celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Recomienda a la Asamblea General que, durante su cuadragésimo noveno período de sesiones (1994), asigne una sesión plenaria a la celebración del vigésimo quinto aniversario del inicio de las operaciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que haga todos los preparativos necesarios para esa celebración.

16 de junio de 1994

94/22. Programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA

La Junta Ejecutiva

1. Apoya la participación del Fondo de Población de las Naciones Unidas en el nuevo programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA en la forma establecida en los párrafos 1 y 3 de su decisión 94/6, de 10 de mayo de 1994;

2. Pide a la Directora Ejecutiva que transmita la presente decisión a las demás organizaciones copatrocinadoras así como al Consejo Económico y Social.

16 de junio de 1994

94/23. Aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas que incorporen información de sus oficinas exteriores, incluso información sobre los problemas encontrados, en los informes que presenten sobre la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General.

16 de junio de 1994

94/24. Documentación

La Junta Ejecutiva

Decide que, hasta tanto se establezca el nuevo reglamento y sin perjuicio de su contenido, cuando los informes a la Junta Ejecutiva del PNUD y el FNUAP no se hayan presentado a la Oficina de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas para su traducción a todos los idiomas oficiales siete semanas (nueve semanas en el caso de los programas por países) antes de la iniciación del período de sesiones en que se han de examinar, los temas pertinentes del

programa se aplazarán hasta el próximo período de sesiones de la Junta salvo que ésta adopte en cualquier momento la decisión de mantener un tema en el programa con carácter excepcional.

16 de junio de 1994

94/25. Asistencia a Rwanda

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al FNUAP, habida cuenta de la situación actual en Rwanda, a que apoye en forma apropiada y en colaboración con otros organismos de socorro, la asistencia de emergencia al pueblo de Rwanda con cargo a los recursos del tercer programa de población, y con carácter excepcional;

2. Pide a la Directora Ejecutiva del FNUAP que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su próximo período de sesiones anual sobre las medidas adoptadas para aplicar la presente decisión.

16 de junio de 1994

94/26. Gastos de apoyo a los organismos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Administrador sobre los gastos de apoyo a los organismos (DP/1994/23) y del informe de evaluación independiente de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo (DP/1994/23/Add.1);

2. Toma nota de la situación de los créditos;

3. Autoriza al Administrador a redistribuir los recursos dentro de los límites de las asignaciones revisadas de los gastos de apoyo, según se indica más adelante, en el entendimiento de que tales transferencias se aplicarán únicamente al quinto ciclo de programación y de que los gobiernos interesados serán consultados plenamente sobre la utilización de estos recursos:

a) Transferencia hacia los SAT-1 de los recursos no utilizados destinados a los SAT-2, dentro de los límites de la asignación reducida general de 120 millones de dólares;

b) Fortalecimiento del mecanismo de apoyo sectorial mediante la asignación de 5 millones de dólares para financiar los servicios de apoyo técnico que han de prestar los organismos técnicos más pequeños mediante la redistribución del remanente de los recursos no utilizados en la partida 3 del anexo I de la decisión 91/32.

7 de octubre de 1994

94/27. Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Secretario General (DP/1994/26 y Add.1 y 2);
2. Observa y alienta las medidas tomadas para establecer una más estrecha colaboración entre el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y las comisiones regionales, y otras entidades de la Secretaría, y entre el Departamento y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con esferas de interés común y, en este contexto, insta al Programa a que considere la posibilidad de utilizar en mayor medida las capacidades técnicas del Departamento.

10 de octubre de 1994

94/28. Examen anual de la situación financiera, 1993

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota con preocupación de la disminución del nivel de contribuciones al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que ha conducido a una reducción notable del nivel de las cifras indicativas de planificación;
2. Invita a los gobiernos a que consideren el aumento de sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre una base más previsible, continua y segura;
3. Pide a los gobiernos que hagan efectivas sus contribuciones voluntarias al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo lo más temprano posible en el año o en cuotas periódicas abonadas en el curso del año;
4. Toma nota con satisfacción del aumento sustancial del empleo de la ejecución nacional en la realización de las actividades del Programa;
5. Toma nota con preocupación del exceso de compromisos de los gastos superiores a los previstos en la Reserva para viviendas y locales para oficinas sobre el terreno y pide que se presente a la Junta en su primer período ordinario de sesiones de 1995 un plan trienal sobre la utilización de la Reserva;
6. Aprueba las enmiendas propuestas al Reglamento Financiero que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4, que entrarán en vigor el 1º de enero de 1995 a menos que antes de esa fecha cualquiera de los miembros de la Junta Ejecutiva presente al Administrador una objeción por escrito;
7. Toma nota de las enmiendas a la Reglamentación Financiera Detallada que figuran en el documento DP/1994/34/Add.4;
8. Pide al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que intensifique sus esfuerzos por cerrar los fondos fiduciarios inactivos;
9. Pide asimismo que se la mantenga informada respecto de los informes financieros pertinentes en forma anual en cuanto al número y valor de los proyectos y programas que ejecuta el Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo por su propia cuenta y de los que ejecuta la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en nombre de los miembros del sistema de las Naciones Unidas.

10 de octubre de 1994

94/29. Estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba, con respecto a las estimaciones presupuestarias revisadas correspondientes al bienio 1994-1995 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los fondos administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (DP/1994/35), una consignación revisada por valor de 607.882.000 dólares en cifras brutas, que se han de asignar con cargo a los recursos indicados en el cuadro B, para financiar el presupuesto bienal revisado correspondiente a 1994-1995, y decide que las estimaciones de ingresos por valor de 36.700.000 dólares deberán utilizarse para compensar la consignación en cifras brutas, lo que dará por resultado una consignación neta de 571.182.000 dólares;

2. Toma nota de los informes del Administrador sobre a) el concepto de centro de servicios regionales; b) la presencia del PNUD sobre el terreno en los Estados Bálticos y la Comunidad de Estados Independientes; c) la aplicación a título experimental de contratos no permanentes a corto plazo; y d) las iniciativas del PNUD en relación con una presencia sobre el terreno en Sudáfrica;

3. Toma nota además del tratamiento contable de los gastos de transición relacionados con la aplicación de la estrategia presupuestaria correspondiente al bienio 1994-1995, con arreglo a lo aprobado por el Consejo de Administración en su decisión 93/35, de 18 de junio de 1993;

4. Recuerda su decisión 94/32 relativa a la Oficina de Servicios para Proyectos, en particular, en este contexto, los elementos que se relacionan con las estimaciones presupuestarias de la OSP y los arreglos futuros relativos a la presentación de dichas estimaciones.

10 de octubre de 1994

Estimaciones presupuestarias revisadas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 1994-1995 correspondientes a servicios administrativos, actividades de elaboración y apoyo de programas y fondos fiduciarios

(En miles de dólares EE.UU.)

	Aprueba	Toma nota de	
	Consignaciones (cifras brutas/cifras netas)	Ingresos extrapresupuestarios estimados	Estimaciones totales (cifras brutas/cifras netas)
I. RECURSOS DEL PNUD			
A. <u>Actividades básicas del PNUD</u>^a			
Sede ^b	148 903,3	24 705,4	173 608,7
Oficinas exteriores	231 098,6	37 488,6	268 587,2
Actividades básicas del PNUD (cifras brutas)	380 001,9	62 194,0	442 195,9
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Actividades básicas del PNUD (cifras netas)	343 301,9	62 194,0	405 495,9
B. <u>Actividades de elaboración y apoyo de programas</u>			
Actividades de elaboración de programas	25 914,7	0,0	25 914,7
Apoyo a las actividades operacionales de las Naciones Unidas	93 478,1	0,0	93 478,1
Servicios de ejecución de proyectos y programas			
Servicio de apoyo al desarrollo	6 225,0	0,0	6 225,0
Oficina de Servicios para Proyectos ^c	31 126,2	37 100,0	68 226,2
Oficina de Servicios Interinstitucionales de Asesoría	5 025,9	2 865,8	8 791,7
Voluntarios de las Naciones Unidas	31 241,0	406,2	31 647,2
Ejecución por los gobiernos	3 140,0	0,0	3 140,0
Total de servicios de ejecución de proyectos y programas	77 658,1	40 372,0	118 030,1
Apoyo a los programas ^d	2 300,0	0,0	2 300,0
Total de actividades de elaboración y apoyo de programas	199 350,9	40 372,0	239 722,9
C. <u>Total de recursos del PNUD</u>			
Recursos brutos	579 352,8	102 566,0	681 918,8
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Recursos netos	542 652,8	102 566,0	645 218,8
II. RECURSOS DE FONDOS FIDUCIARIOS			
A. FNUDC	11 778,9	0,0	11 778,9
B. FRNUERN y FNUCTD	2 357,0	313,8	2 670,8
C. ONURS	7 779,0	3 586,6	11 365,6
D. UNIFEM	6 614,3	466,1	7 080,4
Total	28 529,2	4 366,5	32 895,7
III. TOTAL DE LAS CONSIGNACIONES DEL PNUD			
Consignaciones brutas	607 882,0	106 932,5	714 814,5
Ingresos estimados	36 700,0	0,0	36 700,0
Consignaciones netas del PNUD	571 182,0	106 932,5	678 114,5

Fuente: Se adjunta el cuadro B del documento DP/1994/35 para facilitar las referencias.

^a El Administrador está autorizado a redistribuir el destino de los fondos, hasta un 5% entre la oficina exterior y la sede.

^b Los ingresos extrapresupuestarios de la sede son ingresos procedentes de fuentes externas y no incluyen los reembolsos de dependencias no básicas a dependencias básicas del PNUD. Los reembolsos ya se han incluido en la estimación de consignaciones de las dependencias no básicas.

^c La consignación aprobada se financia con recursos generales del PNUD.

^d Representa la contribución del PNUD al Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional y la operación conjunta PNUD-Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana/Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

94/30. Armonización de la presentación de los presupuestos y las cuentas

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas, en el contexto de la decisión 47/449 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, de la parte C de la resolución 48/216 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993, y de las observaciones formuladas en el actual período de sesiones con respecto al formato de la presentación de los presupuestos y las cuentas, que cooperen con otros programas y fondos de las Naciones Unidas a fin de armonizar la presentación de los presupuestos y las cuentas con miras a concretar definiciones compartidas, en particular de los gastos administrativos, y a obtener un mayor grado de transparencia y comparabilidad financieras, y que informen al respecto a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones, en 1995.

10 de octubre de 1994

94/31. Cuestiones relacionadas con el ciclo de programación: Haití

La Junta Ejecutiva

Pide al Administrador que prepare para el primer período ordinario de sesiones de enero de 1995 una evaluación de las necesidades y actividades de desarrollo de Haití, con objeto de que se examine el volumen de recursos disponibles del quinto ciclo para los años 1995-1996, en la hipótesis de que, mientras tanto, se pueda recurrir a los recursos no utilizados para subvenir a las necesidades inmediatas del país.

10 de octubre de 1994

94/32. Oficina de Servicios para Proyectos

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/62 y Add.1 a 3) y al mismo tiempo subraya que la Oficina de Servicios para Proyectos emprenderá actividades de ejecución y no de financiación;

2. Toma nota del informe del Administrador (DP/1994/61) y apoya el establecimiento de la Comisión de Coordinación de la Gestión a que se hace referencia en él y el Grupo Consultivo de Usuarios a que se refiere el documento DP/1994/62/Add.1;

3. Autoriza al Administrador y al Director Ejecutivo a que prosigan con la aplicación de la decisión 94/12, para lo cual deberán tomar todas las medidas necesarias para establecer una Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas autofinanciada que deberá convertirse en una entidad independiente e identificable a partir del 1º de enero de 1995;

4. Reafirma que la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas funcionará en el marco del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y no se convertirá en un nuevo organismo, y que las condiciones referentes a la rendición de cuentas deberán estar en consonancia con la decisión de no establecer un nuevo organismo de acuerdo con las disposiciones del párrafo 3 de la decisión 94/12;

5. Toma nota del desglose de las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos, que figura en el documento DP/1994/62/Add.3, y recuerda su decisión 94/29 en que se aprueban las estimaciones para 1994-1995 correspondientes al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida la Oficina de Servicios para Proyectos;

6. Aprueba que, en el futuro, las estimaciones presupuestarias para el bienio correspondientes a la Oficina de Servicios para Proyectos se presenten separadamente y no como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

7. Decide que la reasignación de puestos sobre el terreno y el establecimiento de cualquier puesto estarán sujetos al acuerdo de la Comisión de Coordinación de la Gestión y a la aprobación ex post facto de la Junta, con la condición de que los puestos de la categoría D-1 y categorías superiores deberán ser previamente aprobados por la Junta;

8. Toma nota de las normas financieras propuestas de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas y decide examinarlas en su primer período ordinario de sesiones de 1995 y de que, en el período intermedio, seguirán aplicándose mutatis mutandis las normas financieras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. Pide al Director Ejecutivo que presente un informe anual sobre las actividades de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas a la Junta Ejecutiva por conducto de la Comisión de Coordinación de la Gestión;

10. Pide al Administrador y al Director Ejecutivo que presenten una propuesta concreta para que la examine la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995, en la que se indiquen a grandes rasgos los objetivos y el alcance previstos para la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, así como los papeles y funciones que desempeñarán la Comisión de Coordinación de la Gestión y el Grupo Consultivo de Usuarios frente a la Junta Ejecutiva.

10 de octubre de 1994

94/33. Reseña de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Recuerda que durante el tercer período ordinario de sesiones de 1994:

Tema 1: Cuestiones de organización

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su tercer período ordinario de sesiones de 1994, con las enmiendas que se introdujeron verbalmente (DP/1993/L.5);

Convino en el siguiente programa de los futuros períodos de sesiones que celebrará en Nueva York, a reserva de la aprobación del Comité de Conferencias:

Primer período ordinario de sesiones: 10 a 13 de enero de 1995

Segundo período ordinario de sesiones: (Después del tercer período ordinario de sesiones, las delegaciones solicitaron que se cambiaran las fechas que se habían convenido para celebrar el segundo período ordinario de sesiones (24 a 27 de abril de 1995), dado que coincidían con un período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. En consecuencia, el segundo período ordinario de sesiones se trasladó, en principio, a los días 4 a 7 de abril de 1995.)

Período de sesiones anual: 5 a 16 de junio de 1995

Tercer período ordinario de sesiones: 28 de agosto a 1º de septiembre de 1995

Convino en que en los períodos de sesiones de 1995 examinaría los temas enumerados en el anexo;

Tema 2: Gastos de apoyo a los organismos

Adoptó la decisión 94/26, de 7 de octubre de 1994, relativa a los gastos de apoyo a los organismos;

Tema 3: Programas por países y asuntos conexos

Autorizó al Administrador a que aprobara programas y proyectos, caso por caso, para los siguientes países: Antillas Neerlandesas, Aruba, Barbados, Islas Vírgenes Británicas, Suriname y Trinidad y Tabago (DP/1994/32);

Aprobó el primer programa para Camboya (DP/CP/KHM/1);

Tomó nota de los informes sobre las visitas sobre el terreno realizadas a Filipinas y Viet Nam (DP/1994/CRP.2); la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jordania (DP/1994/CRP.3); Kenya y Zimbabwe (DP/1994/CRP.9);

Decidió examinar, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la posibilidad de organizar futuras visitas sobre el terreno;

Tema 4: Cuestiones financieras, presupuestarias y administrativas del PNUD

Adoptó la decisión 94/28, de 10 de octubre de 1994, sobre el examen anual de la situación financiera, 1993, y tomó nota del informe del Administrador al respecto (DP/1994/34 y Corr.1 y Add.1 a 4), así como de los comentarios y observaciones formulados y de las garantías proporcionadas por el PNUD;

Adoptó la decisión 94/29, de 10 de octubre de 1994, sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995 (DP/1994/36);

Tomó conocimiento de la nota del Administrador sobre los informes de verificación de cuentas (DP/1994/37 y Add.1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre la situación de los acuerdos de servicios de gestión (DP/1994/56);

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP;

Tema 5: Cuestiones financieras y administrativas del FNUAP

Tomó nota del examen financiero anual del FNUAP, 1993 (DP/1994/53), y de las observaciones formuladas al respecto;

Adoptó la decisión 94/30, de 10 de octubre de 1994, sobre armonización de la presentación de presupuestos y cuentas del PNUD y el FNUAP;

Tema 6: Actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Tomó nota del informe verbal de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;

Tema 7: Cuestiones relativas a los ciclos de programación

Tomó nota del informe del Administrador sobre sus gestiones dirigidas a conseguir recursos para restablecer las cifras indicativas de planificación a su nivel anterior (DP/1994/1);

Tomó nota del informe del Administrador sobre las posibles formas de estructurar el siguiente período de programación (DP/1994/59);

Tomó nota de la declaración titulada "Principales criterios y directrices para el sexto ciclo de programación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", aprobada en Santiago el 7 de septiembre de 1994 por la Argentina, el Brasil, Chile, el Paraguay y el Uruguay (DP/1994/63);

Decidió examinar una vez más, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, la forma de estructurar el siguiente período de programación;

Adoptó la decisión 94/31, de 10 de octubre de 1994, titulada "Cuestiones relativas a los ciclos de programación: Haití";

Tema 8: Oficina de Servicios para Proyectos

Adoptó la decisión 94/32, de 10 de octubre de 1994, sobre la Oficina de Servicios para Proyectos;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la Oficina de Servicios para Proyectos (DP/1994/57);

Tema 9: Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas

Adoptó la decisión 94/27, de 10 de octubre de 1994, sobre actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas;

Tema 10: Otros asuntos

Decidió reanudar el examen del informe del Administrador sobre la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (DP/1994/58) en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

10 de octubre de 1994

Anexo

JUNTA EJECUTIVA DEL PNUD Y DEL FNUAP: ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS DE LOS PERÍODOS DE SESIONES DE 1995

Se prevé que en los períodos de sesiones de 1995 se examinarán los siguientes temas:

Primer período ordinario de sesiones (10 a 13 de enero de 1995)

- Cuestiones de organización (incluidos la elección de la Mesa y los métodos de trabajo)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Necesidades y actividades de desarrollo en Haití (94/31)
- Programas por países (incluida la organización de visitas sobre el terreno)
- Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa (se reanudará el examen del documento DP/1994/58)
- Propuestas de revisión de las disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del PNUD relativas a los gastos de apoyo

- Plan trienal de utilización de la reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno (94/28, párr. 5)
- Informes sobre verificación de cuentas: supervisión de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores para el bienio 1992-1993
- Propuesta de traslado de la sede del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas de Ginebra a Bonn
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párrs. 8 y 10)
- FNUAP: Informe provisional sobre prioridades de los programas y orientación futura del FNUAP a la luz de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- FNUAP: Informes sobre comprobación de cuentas (DP/1994/54)
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Segundo período ordinario de sesiones

(trasladado provisionalmente al período comprendido entre el 4 y el 7 de abril de 1995)

- Cuestiones de organización
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas sobre el terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período
- Evaluación
- Cuestiones relativas a los países menos adelantados
- Asistencia al pueblo palestino
- Funcionarios nacionales del cuadro orgánico contratados para el programa sobre el VIH/SIDA (94/6, párr. 5)
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (93/32, párr. 8)
- Programas y proyectos por países del FNUAP:
 - África (Benin, Comoras, Mauricio y Mozambique)
 - Estados árabes y Europa (Sudán y Turquía)

Asia y el Pacífico (Camboya (proyecto), Repúblicas de Asia central, e Indonesia)

América Latina y el Caribe (Costa Rica)

- Informe sobre la aplicación de las disposiciones sobre gastos de apoyo a la entidad sucesora del FNUAP
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones (incluidas actividades complementarias y preparatorias de los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social)

Nota

Está previsto que la Reunión bienal de Alto Nivel de la Dependencia Especial para la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD) se celebre del 30 de mayo al 2 de junio de 1995, inmediatamente antes del período de sesiones anual.

Período de sesiones anual (5 a 16 de junio de 1995)

- Cuestiones de organización
- Informe anual del Administrador
- Supervisión de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General (94/23)
- Futuro del PNUD (94/14, párr. 6)
- Cuestiones relativas a los ciclos de programación (94/17, párr. 4)
- Informe sobre el Desarrollo Humano (94/15, párr. 3)
- Función del PNUD en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990 (94/13, párr. 4)
- Cooperación técnica entre los países en desarrollo (92/2, párr. 5 e)
- Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (94/32, párr. 9)
- Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas
- FNUAP: informe anual de la Directora Ejecutiva correspondiente a 1994 (que contiene el estado de la ejecución de la estrategia del FNUAP para África, la aplicación de la resolución 47/199, la iniciativa mundial relativa a las necesidades de anticonceptivos y la asistencia del FNUAP a Rwanda)
- FNUAP: plan de trabajo y solicitud de autorización para los gastos de los programas
- FNUAP: estado de la ejecución financiera de los programas y proyectos por países

- Informe sobre las prioridades de los programas y la orientación futura del FNUAP a la luz de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo
- Informe dirigido al Consejo Económico y Social
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Tercer período ordinario de sesiones (28 de agosto a
1º de septiembre de 1995)

- Cuestiones de organización
- Actividades complementarias del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social
- Programas por países (incluidos los informes sobre las visitas al terreno en 1995)
- Exámenes de mitad de período
- Gastos de apoyo a los organismos (91/32)
- Examen anual de la situación financiera, 1994
- Estimaciones presupuestarias revisadas para el bienio 1994-1995
- Estimaciones presupuestarias para el bienio 1996-1997
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las estimaciones presupuestarias
- Informe sobre verificación de cuentas: resumen de las principales observaciones formuladas por los auditores externos de los organismos de ejecución sobre los estados de cuentas de 1993 relativos a los fondos asignados a esos organismos por el PNUD
- Cuentas comprobadas e informes sobre verificación de cuentas de los organismos de ejecución al 31 de diciembre de 1993
- Armonización de la presentación de presupuestos y cuentas (94/30)
- Compras a los países en desarrollo
- Gastos ordinarios y extrapresupuestarios por concepto de cooperación técnica efectuados por el sistema de las Naciones Unidas
- Examen financiero anual del FNUAP, 1994
- Proyecto de presupuesto bienal del FNUAP para 1996-1997
- Programa de trabajo de los futuros períodos de sesiones

Anexo II

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA EN 1994

(El mandato expira el último día del año que se indica)

Estados de África: Camerún (1994); Congo (1994); Gambia (1994); Lesotho (1994); Marruecos (1996); Sierra Leona (1996); Somalia (1994); Sudán (1995).

Estados de Asia y el Pacífico: Bangladesh (1996); China (1994); Filipinas (1994); India (1995); Pakistán (1996); Papua Nueva Guinea (1994); República de Corea (1995).

Estados de América Latina y el Caribe: Argentina (1995); Cuba (1994); Perú (1996); Trinidad y Tabago (1996); Uruguay (1995).

Estados de Europa Oriental: Bulgaria (1995); Eslovaquia (1994); Federación de Rusia (1995); Polonia (1996).

Estados de Europa occidental y otros Estados: Alemania (1994); Bélgica (1996); Canadá (1994); Dinamarca (1996); Estados Unidos de América (1995); Francia (1994); Italia (1995); Japón (1995); Noruega (1994); Nueva Zelandia (1995); Portugal (1996); Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (1995).